Boyacá Contratación
CARLOS SEBASTIAN APONTE ORTIZ
Fecha: 18/03/2026

| | | |
|---|---|---|
| GOBERNACIÓN DE Boyacá | **FORMATO** | **VERSIÓN: 0** |
| | | **CÓDIGO: A-AD-GC-F-048** |
| **INFORME DE SUPERVISIÓN DE INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA** | | **FECHA: 24/Jul/2019** |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| INFORME DE SUPERVISIÓN No: | **4** | | | FECHA: | 10 | de | MARZO | de | 2026 | | |
| PERIODO: | DEL | 13 | de | ENERO | de | 2026 | AL | 12 | de | FEBRERO | de | 2026 |
| CONTRATO No: | **2971** | DE | 2025 | REGISTRO BP Y P No | **202600000000919** | | | | | | |

OBJETO:

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCION DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTOS POR LA AFECTACION CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA No. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

LOCALIZACIÓN:

DEPARTAMENTOD E BOYACA

PROGRAMA DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO:

NUESTRO GRAN PLAN ES BOYACA 2024-2027

| NOMBRE DEL CONTRATISTA INTERVENTORÍA: | REPRESENTANTE LEGAL: |
|---|---|
| **CONSORCIO INMAP-LARTER** | **MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA** |
| NOMBRE DEL CONTRATISTA DE OBRA Y/O CONSULTORÍA: | NOMBRE DEL SUPERVISOR: |
| **CONSORCIO PEB-JI<br>RL / JORGE IVAN ARIAS FLOREZ** | **JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA-<br>SECRETARIO INFRAESTRUCTURA VIAL** |

**ADICIONALES Y PRÓRROGAS**

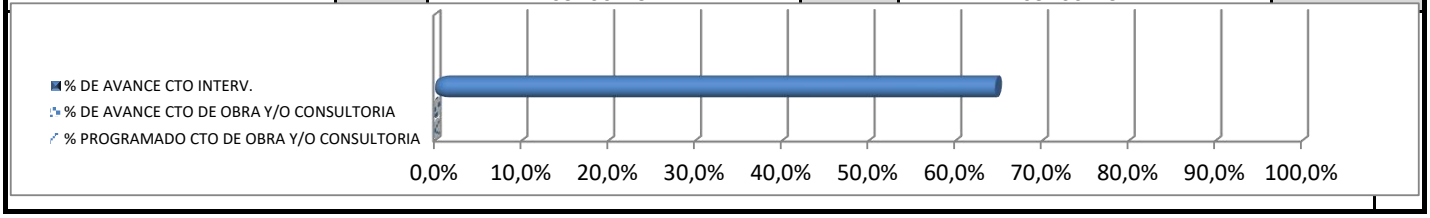
| No. | DESCRIPCIÓN | VALOR | PLAZO |
|---|---|---|---|
| 1 | PRORROGA 1 | | 3 MESES Y 11 DIAS |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL | | $ 0,00 | 7 MESES Y 4 DIAS |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| VALOR INICIAL: | $ 864.852.936,66 | VALOR ADICIONALES: | $ 0,00 | VALOR TOTAL: | $ 864.852.936,66 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO INICIAL | 31 | de | DICIEMBRE | de | 2025 |
| FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prórrogas y suspensiones) | 30 | de | ABRIL | de | 2026 |

**AVANCE DE EJECUCIÓN**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| % DE AVANCE CTO INTERV. | **64,7%** | % DE AVANCE CTO DE OBRA Y/O CONSULTORIA | **0,0%** | % PROGRAMADO CTO DE OBRA Y/O CONSULTORIA | **0,0%** |



**Observaciones y aclaraciones**

-El contrato tuvo acta de suspensión suscrita el día 24 de diciembre de 2025 y acta de reinicio suscrita el día 13 de enero de 2026.

-Así mismo, el día 24 de diciembre de 2025 se suscribió acta de cambio de entrega de supervisión.

-Para el presente período se recibieron los Informes Mensuales No. 1, 2 y 3 por parte de la interventoría. No obstante, una vez realizada la revisión por parte de la supervisión, se emitieron observaciones al Informe No. 1, las cuales fueron comunicadas oportunamente para su correspondiente ajuste.

-En cuanto a los Informes No. 2 y 3, la supervisión se encuentra actualmente adelantando el proceso de verificación y validación técnica, administrativa y financiera, conforme a los lineamientos establecidos.

- De igual manera, se solicita la radicación del Informe Mensual No. 4, correspondiente al período comprendido entre el 8 de diciembre de 2025 y el 24 de diciembre de 2025, el cual a la fecha no ha sido presentado.

-En consecuencia, y considerando que los informes mensuales no han sido aprobados en su totalidad, no es posible establecer un porcentaje de avance oficial del contrato con base en informes debidamente revisados y validados por la supervisión.

-Es importante precisar que la supervisión ha mantenido seguimiento permanente a la ejecución del Contrato de Interventoría No. 2971 de 2025 y del Contrato de Obra No. 2833 de 2025, mediante la realización de comités de seguimiento semanales, en los cuales se verifica el avance de las actividades ejecutadas y se revisan los reportes correspondientes.

**PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA**

| No PÓLIZA | 46-47-994000090589 | | ANEXO No. | 1 | ASEGURADORA | ASEGURADORA SOLIDARIA |
|---|---|---|---|---|---|---|

| DESCRIPCIÓN DE AMPAROS | VIG. DESDE | | | VIG. HASTA | | | SUMA ASEGURADA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | dd | mm | aaaa | dd | mm | aaaa | |
| CUMPLIMIENTO | 27 | 8 | 2025 | 27 | 6 | 2026 | $ 172.970.587,33 |
| PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES | 27 | 8 | 2025 | 27 | 12 | 2028 | $ 43.242.646,83 |
| CALIDAS DEL SERVICIO | 27 | 12 | 2025 | 27 | 12 | 2026 | $ 172.970.587,33 |

**Observaciones y aclaraciones:** Aprobación emitida por la Secretaría de Contratación con fecha 29/08/2025

| No PÓLIZA | 46-47-994000090589 | | ANEXO No. | 2 | ASEGURADORA | ASEGURADORA SOLIDARIA |
|---|---|---|---|---|---|---|

| DESCRIPCIÓN DE AMPAROS | VIG. DESDE | | | VIG. HASTA | | | SUMA ASEGURADA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | dd | mm | aaaa | dd | mm | aaaa | |
| CUMPLIMIENTO | 9 | 9 | 2025 | 30 | 6 | 2026 | $ 172.970.587,33 |
| PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES | 9 | 9 | 2025 | 31 | 12 | 2028 | $ 43.242.646,83 |
| CALIDAS DEL SERVICIO | 31 | 12 | 2025 | 31 | 12 | 2026 | $ 172.970.587,33 |

**Observaciones y aclaraciones:** Aprobación emitida por la Secretaría de Contratación con fecha 18/09/2025

| No PÓLIZA | 46-47-994000090589 | | ANEXO No. | 5 | ASEGURADORA | ASEGURADORA SOLIDARIA |
|---|---|---|---|---|---|---|

| DESCRIPCIÓN DE AMPAROS | VIG. DESDE | | | VIG. HASTA | | | SUMA ASEGURADA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | dd | mm | aaaa | dd | mm | aaaa | |
| CUMPLIMIENTO | 9 | 9 | 2025 | 31 | 10 | 2026 | $ 172.970.587,40 |
| PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES | 9 | 9 | 2025 | 30 | 4 | 2029 | $ 43.242.646,85 |
| CALIDAS DEL SERVICIO | 30 | 4 | 2026 | 30 | 4 | 2027 | $ 172.970.587,40 |

**Observaciones y aclaraciones:** Aprobación emitida por la Secretaría de Contratación con fecha 24/02/2026

| | | |
|---|---|---|
| GOBERNACIÓN DE Boyacá | **FORMATO** | **VERSIÓN: 0** |
| | | **CÓDIGO: A-AD-GC-F-048** |
| **INFORME DE SUPERVISIÓN DE INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA** | | **FECHA: 24/Jul/2019** |

**RELACIÓN DE ACTAS GENERADAS (Inicio, Suspensión, reinicio, etc.)**

| DESCRIPCIÓN | FECHA | | |
|---|---|---|---|
| | dd | mm | aaaa |
| ACTA DE INICIACIÓN | 9 | 9 | 2025 |
| ACTA DE SUSPENSION 01 | 24 | 12 | 2025 |
| ACTA DE REINCIO 01 | 13 | 1 | 2026 |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

**ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA**

| DESCRIPCIÓN | LOCALIZACIÓN |
|---|---|
| 1. VISITA TECNICA DE RECONOCIMIENTO DEL TERRENO: | |
| PUENTE QUEBRADA PEÑA QUEMADA | 60BY06 CRUCE RUTA 6007 - GUANARES - SANTA ROSA - |
| PUENTE IBACAPI | 5022688-PAUNA-RIO IBACAPI-ALTO DEL SALVAL |
| PUENTE PINZON | 55BY12 SOATA - BOAVITA - LA UVITA - SAN MATEO - |
| PUENTE QUEBRADA CARBONERA | 6103 PUENTE BLANCO - SANTA TERESA (CRUCE RUTA 64) |
| PUENTE QUEBRADA LA ONDA | 60BY05 CRUCE RUTA 60 (CURUBITOS) - BUENAVISTA - LA |
| PUENTE LO BLANCO | 64BY02 - EL ARBOLITO - CHITA - LA UVITA |
| PUENTE QUEBRADA GUATOQUE | 62BY01 MONIQUIRA - SANTA SOFIA - EL MUELLE |
| PUERTO CONEJO | 56BY07 BOQUERON DE CHIVOR - NARANJOS - CRUCE VIA 56BY04 |
| PUENTE LA BALSA | 55BY09 CRUCE RUTA 55 (BRITALIA) - PANTANO VARGAS |
| PUENTE QUIGUA | 6101 PUENTE CAMACHO - JENESANO - TIBANAS - SISA - |
| PUENTE ANTONIO NARIÑO (PUENTE QUEBRADA PALMAR) | 60BY01 NARIÑO - CALDAS |
| PUENTE OSPINA | 6101 PUENTE CAMACHO - JENESANO - TIBANAS - SISA - |
| PUENTE OSO | 50187 CHINAVITA -QUEBRADA EL OSO - FATIMA |
| PUENTE MAUSA | 64BY01 ALTO DE SAGRA - SOCOTA - JERICO |
| PUENTE PUEBLITO BOYACENSE | MC10227 Municipal Carreteable (Terciaria) |
| 2. REVISION INFORMACION INFORME 0 | CUMPLE |
| Asistencia y participación en la socialización con la comunidad | CUMPLE |

| | |
|---|---|
| Asistencia y participación en comités y visitas de campo | CUMPLE |
| Elaboración y presentación de informe cero | CUMPLE |
| Verificación, revisión, de informacion entregada por la supervision | CUMPLE |
| Elaboracion y presentacion de informe 1 | SE EMITEN OBSERVACIONES EN LA SEGUNDA RADICACION-NO CUMPLE |
| Elaboracion y presentacion de informe 2 | EN REVISION POR SUPERVSION |
| Elaboracion y presentacion de informe 3 | EN REVISION POR SUPERVSION |
| Elaboracion y presentacion de informe 4 | SIN RADICACION -NO CUMPLE |

**Observaciones y aclaraciones**: Se reportan actividades desarrolladas por la interventoria según el sguimiento realizado por la supervisión

**EQUIPO UTILIZADO POR CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA**

| DESCRIPCIÓN | ACTIVIDAD EJECUTADA | % UTLIZACIÓN | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| CAMIONETA | VISITA PUENTES | | De acuerdo con el acompañamiento realizado por la supervisión, se evidencia el uso de camioneta por parte de la interventoría para la visita a los diferentes puentes. |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

**Observaciones y aclaraciones:** De acuerdo con el acompañamiento realizado por la supervisión, se evidencia el uso de camioneta por parte de la interventoría para la visita a los diferentes puentes.
A la fecha, se realizaron observaciones a la segunda radicación del Informe No. 1. La segunda versión del Informe No. 2 y la primera radicación del Informe No. 3 se encuentran en revisión por parte de la supervisión de la interventoría. El Informe No. 4 no ha sido radicado.
En los comités de seguimiento se ha reiterado a la interventoría la necesidad de radicar la información en debida forma, con el fin de verificar la documentación correspondiente.

**SEGUIMIENTO FINANCIERO**

| DESCRIPCIÓN | FECHA ACTA | VALOR |
|---|---|---|
| Anticipo (NO APLICA) | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| TOTAL PAGOS AUTORIZADOS | | |

**Observaciones y aclaraciones:** A la fecha no se han autorizado pagos parciales según la forma de pago establecida contractualmente.

| SOLICITUDES PRESENTADAS | | | |
|---|---|---|---|
| FECHA RADICADO | INTERESADO | ASUNTO | RESPUESTA O TRÁMITE |
| 23/12/2025 | INTERVENTORIA A SUPERVISION | EN RESPUESTA A SU OFICIO CON ASUNTO OBSERVACIONES INFORME 1 DE INTERVENTORIA - S-2025001989-INFDDIV. | RADICACION PARA REVISION |
| 24/12/2025 | INTERVENTORIA A SUPERVISION | CIML-072 AFECTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES POR SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO – MUNICIPIO DE JERICÓ – PUENTE | PARA CONOCIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN |
| 8/01/2026 | DIRECCION DE INVERSION PUBLICA A SUPERVSION | CERTIFICACION DE REGISTRO BPIN | |
| 9/01/2026 | INTERVENTORIA A SUPERVISION | CIML-073 AVAL DE SOLICITUD DE REINCIO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA 2833 DE 2025 Y SOLICITUD DE REINICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 2971. | PARA CONOCIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN |
| 13/01/2026 | SUPERVISION A PROCESOS DE SELECCIÓN | Solicitud Reinicio 01 contratos de obra 2833 de 2025 e Interventoría 2971 de 2025 | TRAMITE A RADICACION CIML-073 DEL 09 DE ENERO DE 2026 |
| 13/01/2026 | INTERVENTORIA A SUPERVISION | CIML-073 AVAL DE SOLICITUD DE PORROGA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA 2833 DE 2025 Y SOLICITUD DE PRORROGA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 2971. | PARA CONOCIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN |
| 13/01/2026 | SUPERVISION A PROCESOS DE SELECCIÓN | Solicitud Prorroga 01 contratos de obra 2833 de 2025 e Interventoría 2971 de 2025 | TRAMITE A RADICACION CIML-073 DEL 13 DE ENERO DE 2026 |
| 14/01/2026 | INTERVENTORIA A SUPERVISION | CIML-077 AVAL DE SOLICITUD DEL MODFICATORIOS – INCLUSION DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS | PARA CONOCIMIENTO Y TRAMITE DE LA SUPERVISIÓN |
| 14/01/2026 | INTERVENTORIA A SUPERVISION | CIML-078 REMISION DE POLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN SUSPENSION N°1 Y REINICIO N°1. | PARA CONOCIMIENTO Y TRAMITE DE LA SUPERVISIÓN |
| 15/01/2026 | SUPERVISION A PROCESOS DE SELECCIÓN | Visto bueno – Inclusión de ítems no previstos – Contrato de Obra No. 2833 de 2025 | TRAMITE A RADICACION CIML-077 |
| 15/01/2026 | SUPERVISION A PROCESOS DE SELECCIÓN | Remisión pólizas actualizadas acta de Reinicio 01 – contrato de interventoría 2971 de 2025. | TRAMITE A RADICACION CIML-078 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 19/01/2026 | SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA | REQUERIMIENTO INTEVENTORIA 2971 DE 2025 cumplimento obligaciones contractuales y entrega de información. | REQUERIMIENTO A INTEVENTORIA |
| 19/01/2026 | INTERVENTORIA A SUPERVISION | CIML-079 REMISIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE POLIZAS SEGÚN ACTA DE SUSPENSION N°1 Y REINICIO N°1 DEL | PARA CONOCIMIENTO Y TRAMITE DE LA SUPERVISIÓN |
| 19/01/2026 | INTERVENTORIA A SUPERVISION | CIML-080 EN RESPUESTA A SU OFICIO CON ASUNTO OBSERVACIONES INFORME 2 DE INTERVENTORIA - S-2025002006-INFDDIV | RADICACION PARA REVISION |
| 22/01/2026 | SUPERVISION A PROCESOS DE SELECCIÓN | Remisión pólizas actualizadas acta de Reinicio 01 – contrato de Obra 2833 de 2025. | TRAMITE A RADICACION CIML-079 |
| 23/01/2026 | PROCESOS DE SELECCIÓN A SUPERVISION | OBSERVACIONES SOLICITUD INCLUSION ITEMS | PARA CONOCIMIENTO Y TRAMITE DE LA SUPERVISIÓN |
| 24/01/2026 | SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA | REQUERIMIENTO INTEVENTORIA 2971 DE 2025 INFORMACION FASE DIAGNOSTICO E IMPLEMENATACION DE LOS FRENTES DE OBRA | REQUERIMIENTO A INTEVENTORIA |
| 24/01/2026 | SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA | Observaciones y requerimiento de subsanación información Remitida Pueblito Boyacense, Guatoque, Lo Blanco y el Puente Ibacapí. | |
| 26/01/2026 | INTERVENTORIA A SUPERVISION | CIML-082 REMISIÓN SOLICITUD DE INFORMACIÓN PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE, PLAYAS Y LECHOS | PARA TRAMITE |
| 26/01/2026 | INTERVENTORIA A SUPERVISION | CIML-083 ENTREGA DE INFORMES SEMANALES DE INTERVENTORIA | RADICACION PARA REVISION |
| 26/01/2026 | SUPERVISION A PROCESOS DE SELECCIÓN | Visto bueno – Inclusión de ítems no previstos – Contrato de Obra No. 2833 de 2025. | RESPUESTA A OBSERVACIONES REMITIDAS POR SECRETARIA DE CONTRATACION 23-01-2026 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 27/01/2026 | SUPERVISIÓN A INTERVENTORÍA | SU OFICIO CIML- 070 OBSERVACIONES INFORME 1 DE INTEVENTORIA, | RESPUESTA OFICIO CIML- 070 OBSERVACIONES INFORME 1 DE INTEVENTORIA, |
| 29/01/2026 | INTERVENTORIA A SUPERVISION | CIML-084 AVAL Y REMISION DE ACTUALIZACION DE POLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA según PRORROGA No. 1. | PARA CONOCIMIENTO Y TRAMITE DE LA SUPERVISIÓN |
| 29/01/2026 | INTERVENTORIA A SUPERVISION | CIML-084 REMISIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE POLIZAS SEGÚN ACTA DE PRORROGA No. 1. | PARA CONOCIMIENTO Y TRAMITE DE LA SUPERVISIÓN |
| 30/01/2026 | SUPERVISION A PROCESOS DE SELECCIÓN | Remisión pólizas actualizadas prorroga 01 – contrato de interventoría 2971 de 2025. | PARA TRAMITE |
| 30/01/2026 | SUPERVISION A PROCESOS DE SELECCIÓN | Remisión pólizas actualizadas Prorroga 01 – contrato de Obra 2833 de 2025. | PARA TRAMITE |
| 31/01/2026 | INTERVENTORIA A SUPERVISION | CIML-086 REMISIÓN DERECHO DE PETICIÓN PARA LA REVISIÓN DE PROFUNDIZACIÓN DE LA RED DE GAS EXISTENTE – PUEBLITO BOYACENSE | PARA CONOCIMIENTO Y TRAMITE DE LA SUPERVISIÓN |
| 4/02/2026 | INTERVENTORIA A SUPERVISION | CIML-088 REMISIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN LAMINA A AVÍCOLA LOS CÁMBULOS – PUENTE OSPINA – | PARA CONOCIMIENTO Y TRAMITE DE LA SUPERVISIÓN |

**Observaciones y aclaraciones:** Se relaciona la correspondencia generada entre contratista, supervisión y dependencias de la entidad desde acta de entrega de supervisión de fecha 24 de diciembre de 2025 hasta el 12 de febrero de 2026.

**VERIFICACIÓN DEL PAGO A SEGURIDAD SOCIAL DE LA INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA**

| NOBRES Y APELLIDOS | No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | SALUD | PENSIÓN | RIESGOS | PERIODO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | DESDE | | | HASTA | | |
| | | | | | dd | mm | aaaa | dd | mm | aaaa |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |

**Observaciones y aclaraciones:** A la fecha de corte del presente informe, se realizaron observaciones a la segunda radicación del Informe No. 1. La segunda versión del Informe No. 2 y la primera radicación del Informe No. 3 se encuentran en revisión por parte de la supervisión de la interventoría. El Informe No. 4 no ha sido radicado.
En los comités de seguimiento se ha reiterado a la interventoría la necesidad de radicar la información en debida forma, con el fin de verificar la documentación correspondiente

**PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO EN EL CONTRATO A LA INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA***

| CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS | DOC. IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| DIRECTOR DE INTERVENTORIA | MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA | CC. 37331288 |
| RESIDENTE DE INTERVENTORIA N°1 | ANDREA JOHANNA BACCA CELIS | CC. 1091671266 |
| RESIDENTE DE INTERVENTORIA N°2 | LUZ DARY ALARCON CASTAÑEDA | CC. 60344813 |
| RESIDENTE DE INTERVENTORIA N°3 | WILSON ANEIRO NAVARRO CONTRERAS | CC. 88277299 |
| RESIDENTE DE INTERVENTORIA N°4 | MONICA CAROLINA BRITO APONTE | CC. 1049649084 |
| RESIDENTE DE INTERVENTORIA N°5 | RICHARD SAID PARRA GARCÍA | CC. 88224267 |
| RESIDENTE DE INTERVENTORIA N°6 | BRAYAN JAVIER SUAREZ SANABRIA | CC. 1090478254 |
| RESIDENTE DE INTERVENTORIA N°7 | EDGAR EDUARDO LARA GUZMAN | CC. 79483453 |
| RESIDENTE DE INTERVENTORIA N°8 | JUAN PABLO GUITIERREZ YAÑEZ | CC. 88272175 |
| GEOTECNISTA | SINDY ANGELICA RAMOS GAITAN | C.C. 1016002561 |
| ESTRUCTURAL | JOSE RAFAEL CACERES RUBIO | C.C. 88251310 |
| HIDRAULICO | CARLOS ALEXIS BONILLA GRANADOS | CC. 1090411983 |
| SST 1 | NANCY YAMILE PEREZ SANDOVAL | CC. 60265484 |
| SST 2 | SARA MERCEDES RICO ARIAS | CC. 1090423628 |
| INGENIERO AMBIENTAL | JORGE ANDREY SERRANO OJEDA | CC. 1091663952 |
| | | |
| | | |

OBSERVACION:La supervisión llevó a cabo la verificación de los perfiles profesionales de la interventoría, conforme a los términos de referencia establecidos en el proceso, a la fecha no se ha reportado cambio del personal de inteventoria.

**ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA PARA EL CONTROL, MANEJO AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

| DESCRIPCIÓN | LOCALIZACIÓN |
|---|---|
| | |
| | |

**Observaciones y aclaraciones:** A la fecha de corte del presente informe, se realizaron observaciones a la segunda radicación del Informe No. 1. La segunda versión del Informe No. 2 y la primera radicación del Informe No. 3 se encuentran en revisión por parte de la supervisión de la interventoría. El Informe No. 4 no ha sido radicado.
En los comités de seguimiento se ha reiterado a la interventoría la necesidad de radicar la información en debida forma, con el fin de verificar la documentación correspondiente.

**RELACIÓN DE LABORATORIOS PRUEBAS Y ENSAYOS REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA**

| DESCRIPCIÓN | FECHA | | | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| | dd | mm | aaaa | |
| | | | | |

**Observaciones y aclaraciones:** A la fecha de corte del presente informe, se realizaron observaciones a la segunda radicación del Informe No. 1. La segunda versión del Informe No. 2 y la primera radicación del Informe No. 3 se encuentran en revisión por parte de la supervisión de la interventoría. El Informe No. 4 no ha sido radicado.
En los comités de seguimiento se ha reiterado a la interventoría la necesidad de radicar la información en debida forma, con el fin de verificar la documentación correspondiente

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

**RELACIÓN DE COMITÉS DE OBRA REALIZADOS**

| DESCRIPCIÓN | FECHA | | | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| | dd | mm | aaaa | |
| Acta de comité No 7 | 8 | 1 | 2026 | Se realiza seguimiento para dar reinicio al contrato, en donde se discuten las actividades a realizar en cada puente en especifico. |
| SOCILIZACION PUENTE LO BLANCO | 14 | 1 | 2026 | Se anexa acta de socilizacion y lista de asistencia |
| Acta de comité No 8 | 20 | 1 | 2026 | Se realiza seguimiento según acta de reincio del 13 de enero de 2026, en donde se discuten las actividades a realizar en cada puente en especifico. |
| VISTA PUENTE NOPASAL | 21 | 1 | 2026 | se anexa acta e informe de visita realizada |
| Acta de comité No 9 | 27 | 1 | 2026 | Se realiza seguimiento según acta de reincio del 13 de enero de 2026, en donde se discuten las actividades a realizar en cada puente en especifico . Se hace requerimiento a la interventoria de radicacion de informes. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Acta de comité No 10 | 3 | 2 | 2026 | Se realiza seguimiento según acta de reincio del 13 de enero de 2026, en donde se discuten las actividades a realizar en cada puente en especifico . Se hace requerimiento a la interventoria de radicacion de informes. |
| VISITA PUENTE LA BALSA | 9 | 2 | 2026 | se anexa acta e informe de visita realizada |
| VISTA PUENTE PUEBLITO BOYACENSE | 9 | 2 | 2026 | se anexa acta e informe de visita realizada |

**RELACIÓN DE INFORMES DE SUPERVISIÓN**

| DESCRIPCIÓN | PERIODO | | | | | | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | DESDE | | | HASTA | | | |
| | dd | mm | aaaa | dd | mm | aaaa | |
| Informe de Supervisión No. 0 | 15 | 9 | 2025 | 8 | 9 | 2025 | Se relaciona la infromacion de informe 0. Periodo supervision Ing Oscar Pinzon. |
| Informe de Supervisión No. 1 | 9 | 9 | 2025 | 8 | 10 | 2025 | Se relaciona la informacion de informe 1 supervision. Periodo supervision Ing Oscar Pinzon. |
| Informe de Supervisión No. 2 | 9 | 10 | 2025 | 8 | 11 | 2025 | Se relaciona la infromacion de informe 2 supervision. Periodo supervision Ing Oscar Pinzon |
| Informe de Supervisión No. 3 | 9 | 11 | 2025 | 23 | 12 | 2025 | Se relaciona la infromacion de informe 3 supervision. Periodo supervision Ing Oscar Pinzon |

**OBSERVACIONES:** Se presentan informe 4 de supervision, según seguimiento al contrato de inteventoria relizado por la supervsion del contrato. A la fecha se realizo observaciones se realizaron observaciones a la segunda radicación del Informe No. 1. La segunda versión del Informe No. 2 y la primera radicación del Informe No. 3 se encuentran en revisión por parte de la supervisión de la interventoría. El Informe No. 4 no ha sido radicado.
En los comités de seguimiento se ha reiterado a la interventoría la necesidad de radicar la información en debida forma, con el fin de verificar la documentación correspondiente.

En consecuencia, no es posible relacionar ni registrar las actividades desarrolladas dentro de los diferentes componentes del contrato, dado que no se ha otorgado recibo a satisfacción de los informes 1 ,2 Y 3, ni se cuenta con la información correspondiente al período del informe 4.

De acuerdo con las condiciones establecidas para el contrato de obra, este se ejecuta inicialmente mediante una etapa de diagnóstico, orientada a la evaluación de las actividades encaminadas a la atención de la emergencia. Una vez definidas dichas actividades, se establecen, en conjunto con la interventoría y la supervisión, las obras efectivas a ejecutar.

La supervisión ha realizado seguimiento permanente al desarrollo del contrato desde el reinicio de las actividades el día 13 de enero de 2026, mediante la ejecución de comités de obra semanales, participación en jornadas de socialización previas al inicio de las intervenciones en los puentes y la realización de visitas técnicas de seguimiento a los frentes de trabajo. Estas actividades han sido desarrolladas por el equipo de profesionales de apoyo a la supervisión, con el fin de verificar el avance de las actividades, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la adecuada ejecución de las obras en los sitios intervenidos.

De acuerdo con los reportes presentados en las reuniones de seguimiento y en los informes semanales, la supervisión solicitó a la interventoría garantizar el estricto cumplimiento del cronograma de obra, con el fin de asegurar la adecuada ejecución y el cumplimiento de los plazos establecidos en el Contrato de Obra No. 2833 de 2025. Lo anterior, en razón a que se empieza a evidenciar retraso en la ejecución de algunas actividades programadas, así como en la apertura de los frentes de trabajo previstos.

Se remiten observaciones a la información radicada de los diferentes puentes, de acuerdo con consideraciones técnicas y tomando como referencia los precios de la Gobernación.

Con el fin de establecer las actividades que se están ejecutando en los diferentes frentes de trabajo, la supervisión y los apoyos a la supervisión realizaron visitas a los puentes La Balsa, mausa, nopasal, pueblito boyacense, de las cuales se adjuntan las respectivas actas y/o informes de visita.

Teniendo en cuenta que el presente proyecto fue priorizado en el marco del Decreto de Calamidad Pública No. 0522 del 24 de mayo de 2025, a final del año 2025 se gestiono el proceso ante la dependencia de Planeación para obtener respectivo registro dentro del Banco de Proyectos, conforme a los procedimientos administrativos vigentes. El dia 8 de enero de 2026, se reporto la certificacion respectiva, la cual se adjunta al presente informe.

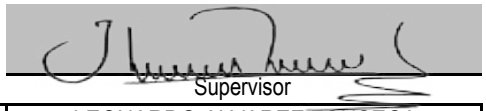
* Se adjunta copia, acta de comité,correspondencia enviada y recibida en el periodo del informe, e informes de vistar realizados

| | | |
|---|---|---|
| GOBERNACIÓN DE Boyacá | **FORMATO** | **VERSIÓN: 0** |
| | | **CÓDIGO: A-AD-GC-F-048** |
| **INFORME DE SUPERVISIÓN DE INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA** | | **FECHA: 24/Jul/2019** |

**LISTA DE CHEQUEO INFORME DE INTERVENTORÍA**

| | VERIFICACIÓN | FOLIOS No |
|---|---|---|
| **INFORME DE INTERVENTORÍA** | | |
| **Seguimiento Administrativo del Contrato de Interventoría** | | |
| Control y verificación de pagos de seguridad social y parafiscales del personal de Interventoría | NO | |
| Control de pólizas y garantías (Acta de aprobación Sec. De Contratación) contrato de Interventoría | NO | |
| Actas Generadas (inicio, suspensión , reinicio, etc.) contrato de Interventoría | NO | |
| El personal de Interventoría cumple con los requisitos exigidos de los perfiles profesionales (para personal nuevo) | NO | |
| **Seguimiento Financiero del Contrato de Interventoría** | | |
| Soportes de seguimiento a la Inversión del Anticipo contrato de Interventoría | NO | |
| Amortización del anticipo contrato de Interventoría | NO | |
| Copia de actas de pago generadas en el periodo | NO | |
| **Seguimiento Técnico del Contrato de Interventoría** | | |
| Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas de materiales y procesos constructivos de las obras ejecutadas | NO | |
| Certificación de recibo y aprobación de Estudios y diseños: Control de planos, diseños, licencias y autorizaciones, estudios, cálculos y especificaciones | NO | |
| Informes de laboratorio y pruebas y ensayos realizadas para verificar que se cumplan las normas, especificaciones técnicas | NO | |
| **Seguimiento Seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente** | | |
| Certificación de cumplimiento de pagos a seguridad social y parafiscales del contratista de obra expedida por el director de la interventoría | NO | |
| Registro de cumplimiento de todas las normas vigentes sobre seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente. (señalización de obra, vertimientos, mantenimientos de maquinaria, etc.) | NO | |
| **Generales** | | |
| Registro fotográfico | NO | |
| Soportes de Correspondencia enviada y recibida | NO | |

**OBSERVACIONES:**

FIRMA: 

Supervisor

| NOMBRE: | LEONARDO ALVAREZ FONSECA |
|---|---|

Elaboro: Sandra Medina - Profesional externo

# ACTA GENERADAS

| | | |
|---|---|---|
| Gobernación de Boyacá | **FORMATO** | **VERSIÓN: 3** |
| | | **CÓDIGO: A-AD-GC-F-037** |
| **ACTA DE SUSPENSIÓN** | | **FECHA: 19/Abr/2023** |

| | |
|---|---|
| ACTA No: | 01 |
| FECHA PRESENTE ACTA: | 24 DE DICIEMBRE DE 2025 |
| CONTRATO No: | 2971 DEL 2025 |
| CONTRATISTA: | UNION TEMPORAL INTER MAP-LAR<br>R/L MARIA ALEJANDRA PICON GARCIA - C.C. 37.331.288 |
| SUPERVISOR: | ING. OSCAR IVÁN PINZÓN SANCHEZ<br>C.C. 1.049.605.512 DE TUNJA<br>DIRECTOR DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA VIAL |
| OBJETO: | INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025 |
| VALOR: | $ 864.852.936,66 |
| PLAZO DE EJECUCIÓN: | HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 |
| FECHA DE INICIACIÓN: | 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025 |

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Mediante el oficio radicado el 23 de diciembre de 2025, el contratista de obra solicita la suspensión N° 1 del contrato de obra No.2833 de 2025, por un período comprendido entre el 24 de diciembre de 2025 y 12 de enero de 2026. Esto se fundamenta en que: 1) Diferentes proveedores estratégicos han notificado formalmente la suspensión de despachos a partir de ultimos dias de diciembre de 2025, debido a cierres fiscales, inventarios de fin de año y vacaciones colectivas de su personal operativo. Esta interrupción en la cadena de suministro, ajena a la gestión del contratista, imposibilita el cumplimiento de los rendimientos programados. 2)SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO – PARO ARMADO DEL GRUPO ARMADO ELN: De acuerdo con información deconocimiento público, noticias nacionales y comunicados emitidos por el propio grupo armado, se evidenció ladeclaratoria de paro armado por parte del ELN. Esta situación representa un alto riesgo para la seguridad del personal operativo, técnico y administrativo, asI como para la movilización de equipos, maquinaria e insumos hacia los diferentes puntos de intervención.3) SOLICITUD DE LA COMUNIDAD – CIERRE DE PUENTES. En acompañamiento a las mesas técnicas y comités de socialización realizados con las comunidades de los diferentes municipios, estos manifestaron de manera expresa la solicitud de no ejecutar actividades que impliquen el cierre de los puentes, dado que estos constituyen la única vía de acceso a varios municipios. Adicionalmente, teniendo en cuenta que los municipios ingresan en la temporada de festividades de Navidad y fin de año, caracterizada por una alta actividad comercial y turística, la comunidad manifestó que el cierre de los puentes generaría afectaciones económicas y sociales significativas.

**SEGUNDO:** Que mediante oficio CIML-071 de fecha 23 de diciembre de 2025, el contratista de interventoría da aval a la solicitud de suspensión por el plazo solicitado por el contratista de obra manifestando. Por lo tanto, se concede a la firma contratista la suspensión del contrato de obra No. 2070 desde el día de hoy y hasta el día 13 de enero de 2026, con el fin de mitigar el impacto en el avance de la ejecución.

**TERCERO:** Asimismo, dado que el contrato de interventoría No. 2971 de 2025 es accesorio al contrato de obra y su ejecución depende de este último, solicitamos la suspensión del contrato de interventoría por un período igual al solicitado por la firma contratista de obra, es decir, hasta el 13 de enero de 2026.

**ACUERDAN**

**PRIMERO:** Suspender el plazo para la ejecución del contrato N° 2971 de 2025 a partir del 24 de Diciembre de 2025.

**SEGUNDO:** El contratista deberá modificar las pólizas contractuales, ampliándolas por un plazo equivalente al de la suspensión del contrato.

**TERCERO.** Al momento de suscribir el acta de reiniciación, se presentará el nuevo cronograma de trabajo y las pólizas ampliadas.

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

UNION TEMPORAL INTER MAP-LAR
R/L MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA

ING. OSCAR IVÁN PINZÓN SANCHEZ
C.C. 1.049.605.512 DE TUNJA
DIRECTOR DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA VIAL

Gobernación de Boyacá
Contratación

**PUBLICADO**
JAVIER ERNESTO MENDIETA SALINAS
Fecha: 24-12-2025

| | | |
|---|---|---|
| Boyacá | **FORMATO** | **VERSIÓN: 2** |
| | | **CÓDIGO: A-AD-GC-F-038** |
| **ACTA DE REINICIACIÓN** | | **FECHA: 19/Abr/2023** |

| | |
|---|---|
| ACTA No: | 01 |
| FECHA PRESENTE ACTA: | 13 DE ENERO DE 2026 |
| CONTRATO No: | 2971/2025 |
| CONTRATISTA: | CONSORCIO INTER MAP-LAR |
| SUPERVISOR: | JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA |
| OBJETO: | INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.8206135/2971 de 2025 – "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025. |
| VALOR: | $ 864.852.936,66 |
| PLAZO DE EJECUCIÓN: | HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 |
| FECHA DE TERMINACIÓN REAL: | 20 DE ENERO DE 2026 |

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que mediante acta de suspension No. 1 de fecha 24 de diciembre de 2025, fué suspendido el plazo de ejecución del contrato No. 2971 de 2025

**SEGUNDO:** Que los motivos que llevaron a dicha suspensión han sido superados.

**ACUERDAN**

**PRIMERO:** Reiniciar el plazo para la ejecución del contrato N° 2971 de 2025 a partir del 13 de enero de 2026.

**SEGUNDO:** El contratista deberá presentar las pólizas contractuales, ampliadas por un plazo equivalente al de la reiniciación del contrato y anexarlas a la presente acta.

**TERCERO:** El contratista deberá presentar la actualización de las afiliaciones del personal de obra al sistema de seguridad social, y disponer del personal y recursos necesarios para continuar con la ejecución del contrato a partir de la fecha.

**CUARTA.** El contratista deberá presentar adjunto a la presente acta el cronograma de actividades actualizado, de acuerdo a la fecha de terminación de acuerdo a la presente acta.

**QUINTA.** Se aclara que la suspensión no requiere reajuste de precios.

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

**CONSORCIO INTER MAP-LAR**
**MAIRA ALEJANDRA PICÓN**
CONTRATISTA

**JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA**
**SUPERVISOR**

Boyacá Contratación PUBLICADO

**PROROGA N° 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CO1.PCCNTR.8206135/2971, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y CONSORCIO INTER MAP-LAR., CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.**

---

Entre los suscritos a saber, **JORGE MARIO IBAÑEZ ARANGO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.181.256 expedida en Tunja, en su calidad de Secretario de Contratación del Departamento de Boyacá, nombrado mediante Decreto Departamental No. 1109 del 17 de octubre de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas por Decreto Departamental de Delegación No. 093 de 01 de febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, identificado con número de NIT 891.800.498-1, quien para los efectos del presente se denominará el DEPARTAMENTO o Contratante, por una parte y por la otra, el **CONSORCIO INTER MAP-LAR,** identificado con NIT. 901. 978.204- 1 representado legalmente por **MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No 37.331.288 DE OCAÑA; y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente modificatorio, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA. –** Que, el día 27 de agosto de 2025, el **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ** suscribió el Contrato de Interventoría **No.CO1.PCCNTR.8206135/2971**, con **EL CONTRATISTA**, cuyo objeto es: **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025. SEGUNDA.** – Que, el valor del contrato se estimó en la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($864.852.936,66). 607,55 SMMLV** para el año de suscripción del contrato 2025**;** incluye IVA, y los demás costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato. **TERCERA. -** Que, el plazo del contrato es de **CUATRO (04) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **CUARTA. -** Que, el presente contrato tiene acta de inicio de fecha 09 de septiembre de 2025. **QUINTA. –** Que el 17 de septiembre de 2025, se realizo Modificatorio 1 al contrato de interventoria **SEXTA. –** Que el 24 de diciembre de 2025 se suspendió el contrato **SEPTIEMA. –** Que el 13 de enero de 2026 se reinicio el correspondiente contrato **OCTAVA. -** Que, de acuerdo a lo anterior y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan suscribir el presente modificatorio N° 01 al Contrato de Interventoría **No. CO1.PCCNTR.8206135/2971**, así: **CLÁUSULA PRIMERA.** – PRORROGAR el Plazo de ejecución del contrato 2971 de 2025 en *TRES (3) MESES Y ONCE (11) DÍAS* PARAGRAFO: El plazo del contrato posterior al presente prorroga es de SIETE (7) MESES Y CUATRO (4) DÍAS **. CLÁUSULA SEGUNDA.** GARANTIAS: El contratista deberá ajustar las garantías de conformidad al presente adicional **CLÁUSULA TERCERA:** Las demás estipulaciones del Contrato de Interventoría **No.CO1.PCCNTR.8206135/2971**, continúan vigentes sin ninguna modificación.

**El presente documento se entiende aceptado, fechado y firmado por las partes con la firma electrónica realizada en la Plataforma SECOP II del contrato electrónico.**

**Vo.Bo: SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO**
**Directora Administrativa de Procesos de Selección**

*Proyectó: Paula Valentina Muñoz Gonzalez – PE*

*Reviso: EYGB – profesional*

# POLIZA Y APROBACION DE POLIZAS

| | | |
|---|---|---|
| GOBERNACIÓN DE Boyacá | **FORMATO** | **VERSIÓN: 1**<br>**CÓDIGO: A-AD-GC-F-007** |
| **ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA CONTRACTUAL** | | **FECHA: 03/Nov/2021** |

**EL SECRETARIO DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ**

Reconoce y aprueba el Anexo número 5 de la Póliza de Cumplimiento No 460- 47- 994000090589 de fecha 23 de enero de 2026, expedida por la Compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, para amparar el CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CO1.PCCNTR.8206135/2971 de 2025, suscrito entre el Departamento de Boyacá y CONSORCIO INTER MAP-LAR cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025", con un valor de $ 864.852.936,66.

| AMPAROS | VIG. DESDE | VIG. HASTA | V/R ASEGURADO |
|---|---|---|---|
| CUMPLIMIENTO | 09/09/2025 | 31/10/2026 | $ 172,970,587.40 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORAL | 09/09/2025 | 30/04/2029 | $ 43,242,646.85 |
| CALIDAD DEL SERVICIO | 30/04/2026 | 30/04/2027 | $ 172,970,587.40 |

Nota 1: SE REALIZA EL PRESENTE ANEXO AMPLIANDO LAS VIGENCIAS SEGUN PRORROGA NO. 01 AL CONTRATO.

Asimismo, se deja constancia que la verificación en línea de las pólizas la realizó Edward Alfonso Arias Arguello (previa aprobación o rechazo) a efectos de verificar la validez, idoneidad, existencia y suficiencia de los documentos que se entregan como soporte de las garantías que amparan al contrato (se anexa reporte de verificación en página).

Se firma en Tunja a los veincuatro (24) días del mes de febrero de 2026

**JORGE MARIO IBAÑEZ ARANGO**
Secretario de Contratación

**CAROL JUDITH RUIZ MARTINEZ**
Vo.Bo. Directora de Procesos de Selección

Proyectó: Edward Alfonso Arias Arguello
Reviso: Juan Sebastián Cantor Torres / Judicante

Verificación Póliza Cumplimiento.



Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

# PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

**NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS**
**4603297518**

## PÓLIZA No: 460 - 47 - 994000090589 ANEXO: 5

AGENCIA EXPEDIDORA: **CUCUTA QUINTA VELEZ** COD. AGENCIA: 460 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

| FECHA DE EXPEDICIÓN | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|
| | 23 | 01 | 2026 |

| FECHA DE IMPRESIÓN | DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|
| | 23 | 01 | 2026 |

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **CONSORCIO INTER MAP - LAR** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.978.204-1**

DIRECCIÓN: CLL 2 7E 37 BRR QUINTA ORIENTAL CIUDAD: CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER TELÉFONO: 3214711631

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **GOBERNACION DE BOYACA** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.800.498-1**

BENEFICIARIO: **GOBERNACION DE BOYACA** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.800.498-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

| DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | SUMA ASEGURADA |
|---|---|---|---|
| CUMPLIMIENTO | 09/09/2025 | 31/10/2026 | 172,970,587.40 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND | 09/09/2025 | 30/04/2029 | 43,242,646.85 |
| CALIDAD DEL SERVICIO | 30/04/2026 | 30/04/2027 | 172,970,587.40 |

UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS

NIT 901294312 - M.A.P.G. INGENIERIA CIVIL S.A.S. - PART: 50.00%
NIT 900284623 - INFRALAR S.A.S. - PART: 50.00%

BENEFICIARIOS
NIT 891800498 - GOBERNACION DE BOYACA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. CO1.PCCNTR.8206135/2971, DE FECHA 27/08/2025 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

| VALOR ASEGURADO TOTAL: | VALOR PRIMA: | GASTOS EXPEDICION: | IVA: | TOTAL A PAGAR: |
|---|---|---|---|---|
| $ ***389,183,821.65 | $ **********234,577 | $*********0.00 | $ *******44,570 | $ **********279,146 |

| NOMBRE INTERMEDIARIO | CLAVE | %PART |
|---|---|---|
| ZORAIDA VILLAMIZAR CARO | 4884 | 100.00 |

| NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO | %PART | VALOR ASEGURADO |
|---|---|---|

**DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login**

**MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN _: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX**

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co,EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

**FIRMA ASEGURADOR**

(415)770186100019(8020)000000000007000460329751

**FIRMA TOMADOR**

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CADE207B0B0BFC7D58

**Defensor del Consumidor Financiero – Principal:** Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
**Dirección:** Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
**Horario:** Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:**
https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2025/DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-2025F.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

# PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CUCUTA QUINTA VELEZ COD. AGENCIA: 460 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000090589** ANEXO: 5

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSORCIO INTER MAP - LAR** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.978.204-1**

ASEGURADO: **GOBERNACION DE BOYACA** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.800.498-1**

BENEFICIARIO: **GOBERNACION DE BOYACA** IDENTIFICACIÓN: NIT **891.800.498-1**

**TEXTO ITEM 1**

SE REALIZA EL PRESENTE ANEXO AMPLIANDO LAS VIGENCIAS SEGUN PRORROGA NO. 01 AL CONTRATO.

CLIENTE

# CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA

Tunja, 13 de enero de 2026.

Doctora
**SOFÍA ESPERANZA BURGOS GUIO**
Dirección de Procesos de Selección
procesosdeseleccion@boyaca.gov.co
Secretaría de Contratación
Tunja - Boyacá

**REFERENCIA**: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.8206135/2971 de 2025 – "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025".

**ASUNTO:** Solicitud Reinicio 01 contratos de obra 2833 de 2025 e Interventoría 2971 de 2025

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia de interventoría 2971 de 2025, y en atención al oficio radicado por la Interventoría, mediante el cual se solicita y se avala el reinicio de las actividades del Contrato de Obra No. 2833 de 2025 y del Contrato de Interventoría No. 2971 de 2025, me permito manifestar lo siguiente:

El Contrato de Obra No. 2833 de 2025 tiene como objeto el "Diagnóstico y ejecución de obras de emergencia para mitigar el riesgo de daño y/o colapso de puentes ubicados en el departamento, por la afectación causada por efecto de la ola invernal, declarada en virtud del Decreto de Calamidad Pública No. 0522 del 24 de mayo de 2025".

La suspensión de los contratos se originó por circunstancias que impedían el normal desarrollo de las actividades contractuales. De acuerdo con lo informado y sustentado por la Interventoría, dichas circunstancias han sido superadas, permitiendo reanudar la ejecución contractual en condiciones normales.

Una vez revisados la solicitud de reinicio por parte de la interventoría, esta Supervisión considera procedente acoger la solicitud elevada.

En consecuencia, esta Supervisión avala el reinicio de las actividades de los contratos a partir del día trece (13) de enero de 2026. A partir de dicha fecha, el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. 2971 de 2025 se reanudará conforme a las condiciones pactadas.

La inteventoria deberá presentar las pólizas contractuales debidamente actualizadas y ampliadas por un plazo equivalente al tiempo correspondiente al reinicio del contrato, las cuales deberán ser allegadas a la supervisión.

Así mismo, el contratista deberá presentar la actualización de las afiliaciones del personal vinculado a la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral y garantizar la disponibilidad del personal, equipos y recursos necesarios para la adecuada continuación de las actividades.

La Interventoría y la Supervisión realizarán el seguimiento correspondiente al cumplimiento de las obligaciones contractuales, dejando constancia del avance y desarrollo de las actividades reiniciadas.

Finalmente se anexa oficio emitido por el contratista de interventoría **CMIL-073.**

Atentamente,

**JOSÉ LEONARDO ÁLVAREZ FONSECA**
**SECRETARIO INFRAESTRUCTURA PUBLICA**
**GOBERNACIÓN DE BOYACÁ**
**SUPERVISOR**

**Proyectó:** Sandra Medina – Profesional externo

Gmail

Sandra Medina <ing.sandramedina09@gmail.com>

# SOLICITUD REINICIO CONTRATO DE OBRA 2833 DE 2025 E INTEVENTORIA 2971 DE 2025

2 messages

**DESPACHO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA** <despacho.infraestructura@boyaca.gov.co> Tue, Jan 13, 2026 at 11:52 AM
To: PROCESOS DE SELECCION - CONTRATACION <procesosdeseleccion@boyaca.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio de la presente, se remite solicitud de reinicio de los contratos de obra No. 2833 de 2025 y de interventoría No. 2971 de 2025, a partir del día 13 de enero de 2026.
Se remite adjunto lo siguiente:

- Oficio OFI-I-032: Solicitud de reinicio contrato de obra – Contratista de obra.
- Oficio CIML-073: Aval de la solicitud de reinicio No. 1 – Interventoría.
- Oficio de aval de reinicio del contrato de interventoría No. 2971 de 2025 y del contrato de obra No. 2833 de 2025 – Supervisión.
- Acta de reinicio firmada del contrato de obra No. 2833 de 2025.
- Acta de reinicio firmada del contrato de interventoría No. 2971 de 2025.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o información adicional que se requiera

Atentamente,

Ing. JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA
Secretario de Infraestructura Pública

Gobernación de Boyacá

contactenos@boyaca.gov.co
notificacionesjudiciales@boyaca.gov.co
+(57)6087420150
Calle 20 #9-90

www.boyaca.gov.co

*"AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Gobernación de Boyacá, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo seguridad.digital@boyaca.gov.co"*

**5 attachments**

- **ACTA DE REINICIO N°1 - CONTRATO DE OBRA.pdf** 523K
- **ACTA INTV REINICIO 1 firmada.pdf** 544K
- **33OFI-_1.PDF** 135K
- **81OFIC_1.PDF** 123K
- **32-OFICIO -SOLICITUD S REINICIO 01 CONTRTO DE  INTER Y OBRA (1).pdf** 337K

**DESPACHO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA** <despacho.infraestructura@boyaca.gov.co> Tue, Jan 13, 2026 at 12:12 PM
To: PROCESOS DE SELECCION - CONTRATACION <procesosdeseleccion@boyaca.gov.co>

Favor no tener en cuenta acta de reinicio del contrato 2833-2025, ya que tenia un error  enviada anteriormente, el acta correcta se envia a continuación

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Ing. JOSÉ LEONARDO ALVAREZ FONSECA
Secretario de Infraestructura Pública

**De:** DESPACHO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA <despacho.infraestructura@boyaca.gov.co>
**Enviado:** martes, 13 de enero de 2026 11:52
**Para:** PROCESOS DE SELECCION - CONTRATACION <procesosdeseleccion@boyaca.gov.co>
**Asunto:** SOLICITUD REINICIO CONTRATO DE OBRA 2833 DE 2025 E INTEVENTORIA 2971 DE 2025

[Quoted text hidden]

- **ACTA DE REINICIO N°1 - CONTRATO DE OBRA (1).pdf** 522K

Tunja, 13 de enero de 2026.

Doctora
**SOFÍA ESPERANZA BURGOS GUIO**
Dirección de Procesos de Selección
procesosdeseleccion@boyaca.gov.co
Secretaría de Contratación
Tunja - Boyacá

**REFERENCIA**: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.8206135/2971 de 2025 –"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025".

**ASUNTO:** Solicitud Prorroga 01 contratos de obra 2833 de 2025 e Interventoría 2971 de 2025

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor del Contrato de Interventoría No. 2971 de 2025, y en atención al oficio radicado por la Interventoría, mediante el cual se solicita la prórroga de las actividades del Contrato de Obra No. 2833 de 2025 y, a su vez, la prórroga del Contrato de Interventoría No. 2971 de 2025, me permito manifestar lo siguiente:

El Contrato de Obra No. 2833 de 2025 tiene como objeto el "Diagnóstico y ejecución de obras de emergencia para mitigar el riesgo de daño y/o colapso de puentes ubicados en el departamento, por la afectación causada por efecto de la ola invernal, declarada en virtud del Decreto de Calamidad Pública No. 0522 del 24 de mayo de 2025".

La Interventoría solicita una prórroga por un término de tres (3) meses y once (11) días, contados a partir del vencimiento del plazo contractual vigente, fundamentando dicha solicitud en la suspensión forzosa de las actividades y en las afectaciones presentadas al cronograma inicialmente pactado, las cuales incidieron directamente en el plazo de ejecución. La ampliación solicitada resulta necesaria para garantizar la correcta y completa ejecución de las obras, sin detrimento de la calidad técnica, la seguridad ni el alcance contractual.

Una vez revisada la solicitud y analizada las causales, esta Supervisión considera procedente acoger la prórroga solicitada, por cuanto permite garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y prevenir posibles afectaciones técnicas, financieras y jurídicas durante el desarrollo del contrato.

En consecuencia, esta Supervisión avala la prórroga de los Contratos de Obra No. 2833 de 2025 y de Interventoría No. 2971 de 2025 por un término de tres (3) meses y once (11) días, contados a partir del vencimiento del plazo contractual vigente, conforme a las condiciones pactadas.

El contratista deberá presentar las pólizas contractuales debidamente actualizadas y ampliadas por un plazo equivalente al tiempo correspondiente a la prórroga aprobada, las cuales deberán ser allegadas a la Supervisión para su revisión y aprobación.

De igual manera la Interventoría manifiesta expresamente que no solicitará reconocimiento económico alguno por mayor permanencia en el proyecto y que dará cumplimiento integral a las condiciones técnicas y económicas ofertadas.

La Interventoría y la Supervisión realizarán el seguimiento correspondiente al cumplimiento de las obligaciones contractuales, dejando constancia del avance y desarrollo de las actividades durante el período prorrogado.

Finalmente se anexa oficio emitido por el contratista de interventoría **CMIL-076 y** programación según solicitud de prorroga.

Atentamente,



**JOSÉ LEONARDO ÁLVAREZ FONSECA**
**SECRETARIO INFRAESTRUCTURA PUBLICA**
**GOBERNACIÓN DE BOYACÁ**
**SUPERVISOR**

**Proyectó:** Sandra Medina – Profesional externo

Gmail

Sandra Medina <ing.sandramedina09@gmail.com>

# SOLICITUD REINICIO CONTRATO DE OBRA 2833 DE 2025 E INTEVENTORIA 2971 DE 2025

2 messages

**DESPACHO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA** <despacho.infraestructura@boyaca.gov.co> Tue, Jan 13, 2026 at 11:52 AM
To: PROCESOS DE SELECCION - CONTRATACION <procesosdeseleccion@boyaca.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio de la presente, se remite solicitud de reinicio de los contratos de obra No. 2833 de 2025 y de interventoría No. 2971 de 2025, a partir del día 13 de enero de 2026.
Se remite adjunto lo siguiente:

- Oficio OFI-I-032: Solicitud de reinicio contrato de obra – Contratista de obra.
- Oficio CIML-073: Aval de la solicitud de reinicio No. 1 – Interventoría.
- Oficio de aval de reinicio del contrato de interventoría No. 2971 de 2025 y del contrato de obra No. 2833 de 2025 – Supervisión.
- Acta de reinicio firmada del contrato de obra No. 2833 de 2025.
- Acta de reinicio firmada del contrato de interventoría No. 2971 de 2025.

Quedamos atentos a cualquier inquietud o información adicional que se requiera

Atentamente,

Ing. JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA
Secretario de Infraestructura Pública

Gobernación de Boyacá

contactenos@boyaca.gov.co
notificacionesjudiciales@boyaca.gov.co
+(57)6087420150
Calle 20 #9-90

www.boyaca.gov.co

*"AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Gobernación de Boyacá, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo seguridad.digital@boyaca.gov.co"*

**5 attachments**

- **ACTA DE REINICIO N°1 - CONTRATO DE OBRA.pdf** 523K
- **ACTA INTV REINICIO 1 firmada.pdf** 544K
- **33OFI-_1.PDF** 135K
- **81OFIC_1.PDF** 123K
- **32-OFICIO -SOLICITUD S REINICIO 01 CONTRTO DE  INTER Y OBRA (1).pdf** 337K

**DESPACHO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA** <despacho.infraestructura@boyaca.gov.co> Tue, Jan 13, 2026 at 12:12 PM
To: PROCESOS DE SELECCION - CONTRATACION <procesosdeseleccion@boyaca.gov.co>

Favor no tener en cuenta acta de reinicio del contrato 2833-2025, ya que tenia un error  enviada anteriormente, el acta correcta se envia a continuación

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Ing. JOSÉ LEONARDO ALVAREZ FONSECA
Secretario de Infraestructura Pública

**De:** DESPACHO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA <despacho.infraestructura@boyaca.gov.co>
**Enviado:** martes, 13 de enero de 2026 11:52
**Para:** PROCESOS DE SELECCION - CONTRATACION <procesosdeseleccion@boyaca.gov.co>
**Asunto:** SOLICITUD REINICIO CONTRATO DE OBRA 2833 DE 2025 E INTEVENTORIA 2971 DE 2025

[Quoted text hidden]

- **ACTA DE REINICIO N°1 - CONTRATO DE OBRA (1).pdf** 522K

Tunja, 15 de enero de 2026.

Doctor
**JORGE MARIO IBAÑES**
Secretarío de Contratación
procesosdeseleccion@boyaca.gov.co
Secretaría de Contratación
Tunja - Boyacá

**REFERENCIA**: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.8206135/2971 de 2025 – "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025".

**ASUNTO:** Visto bueno – Inclusión de ítems no previstos – Contrato de Obra No. 2833 de 2025.

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor del Contrato de Interventoría No. 2971 de 2025, y en atención al oficio radicado por la Interventoría, mediante el cual se solicita la inclusión de actividades nuevas al presupuesto contractual – Modificatorio No. 1 del Contrato de Obra No. 2833 de 2025, me permito dar visto bueno a la solicitud realizada por la Interventoría, en lo referente a la inclusión de ítems no previstos para la ejecución del contrato de obra.

Se aclara por parte de la Secretaría de Infraestructura que el Contrato de Obra No. 2833 de 2025 corresponde a un contrato bajo régimen especial, en atención al Decreto de Calamidad Pública por Ola Invernal No. 0522 de 2025, razón por la cual la minuta contractual fue suscrita sin cantidades. En este sentido, se trata de un contrato a monto agotable, en el cual las cantidades finales se definen de acuerdo con las actividades y cantidades efectivamente ejecutadas.

De acuerdo con lo anterior, la sábana presentada para la inclusión de ítems no previstos no contempla cantidades, en concordancia con las condiciones pactadas contractualmente.

Así mismo, se informa que el proyecto ya cuenta con la Certificación de Registro BPID No. 202600000000919, la cual fue tramitada por la Secretaría de Infraestructura en el mes de diciembre de 2025 y se adjunta a la presente radicación.

Se aclara igualmente que, si bien para el trámite ante la Secretaría de Planeación se presentó un presupuesto con cantidades estimadas para la ejecución de las actividades —de conformidad con los requisitos exigidos para la presentación del proyecto y según lo indicado en las reuniones sostenidas con dicha dependencia—, a la fecha no se conocen las cantidades finales a ejecutar. Por tal razón, la formulación del proyecto se soportó en las visitas realizadas a cada uno de los puentes incluidos, y se presentará la modificación correspondiente ante Planeación una vez se finalicen la totalidad de las actividades del contrato y se conozcan las cantidades finales efectivamente ejecutadas.

De acuerdo con lo anterior, se remite la siguiente documentación con el fin de adelantar el trámite correspondiente, para lo cual se adjunta la siguiente información:

1. OFICIO CIML - 077. AVAL DE LA SOLICITUD DE INCLUSION DE CANTIDADES N°1 DE INTEVENTORIA.
2. OFI - I- 34. SOLICITUD DE INCLUSION DE ACTIVIDADES NUEVAS CONTRATO DE OBRA
3. INFORME DE JUSTIFICACION - CONTRATO DE OBRA 2833 DE 2025
4. ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES
5. SABANA DE MODIFICACION DE ACTIVIDADES CONSORCIO PEB - JI
6. APU DE ITEM NO PREVISTOS.
7. ANALISIS DEL MERCADO - CONSORCIO PEB-JI CON COTIZACIONES

Atentamente,

_____
**JOSÉ LEONARDO ÁLVAREZ FONSECA**
**SECRETARIO INFRAESTRUCTURA PUBLICA**
**GOBERNACIÓN DE BOYACÁ**
**SUPERVISOR**

**Proyectó:** Sandra Medina – Profesional externo

Tunja, 15 de enero de 2026.

Doctor
**JORGE MARIO IBAÑES**
Secretarío Contratación
procesosdeseleccion@boyaca.gov.co
Gobernación de Boyacá
Tunja - Boyacá

**REFERENCIA**: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.8206135/2971 de 2025 –"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025".

**ASUNTO:** Remisión pólizas actualizadas acta de Reinicio 01 – contrato de interventoría 2971 de 2025.

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor del Contrato de Interventoría No. 2971 de 2025, me permito remitir copia de las pólizas No. 460-47-994000090589 (Anexo 4), las cuales se encuentran actualizadas conforme a las Actas de Suspensión No. 01 de fecha 24 de diciembre de 2025 y de Reinicio No. 01 del 13 de enero de 2026, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular,

Atentamente,

**JOSÉ LEONARDO ÁLVAREZ FONSECA**
**SECRETARIO INFRAESTRUCTURA PUBLICA**
**GOBERNACIÓN DE BOYACÁ**
**SUPERVISOR**

**Proyectó:** Sandra Medina – Profesional externo

Gmail

**Sandra Medina <ing.sandramedina09@gmail.com>**

# Solicitud inclusión de actividades 01 contrato de obra 2833 de 2025

1 message

**DESPACHO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA** <despacho.infraestructura@boyaca.gov.co> Thu, Jan 15, 2026 at 4:45 PM
To: PROCESOS DE SELECCION - CONTRATACION <procesosdeseleccion@boyaca.gov.co>

MODIFICACION 01 CONTRATO 2833.rar
34-OFICIO -SOLICITU INCLUSION DE ITEM CONTRATO DE OBRA 2833 DE 2025.pdf

Cordial saludo,

Me permito remitir la documentación correspondiente a la Solicitud de Inclusión de Actividades Nuevas al Presupuesto Contractual (Modificatorio No. 1) del Contrato de Obra No. 2833 de 2025, presentada por la Interventoría, para el trámite pertinente.

Así mismo, se adjunta la Certificación de Registro BPID No. 202600000000919, tramitada por la Secretaría de Infraestructura en diciembre de 2025.

Quedo atento(a) a cualquier requerimiento o comunicación.

Atentamente,

Ing. JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA
Secretario de Infraestructura Pública

contactenos@boyaca.gov.co
notificacionesjudiciales@boyaca.gov.co
+(57)6087420150
Calle 20 #9-90

www.boyaca.gov.co

*"AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Gobernación de Boyacá, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo seguridad.digital@boyaca.gov.co"*

Gobernación de Boyacá | Infraestructura

Tunja, 19 de enero de 2026

Ingeniera
**MARIA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA**
**CONSORCIO INTER MAP-LAR**
Contratista
consorciointermaplar@gmail.com
uniontemporalintermaplar@gmail.com
Celular: 3214711631
Calle 2 No. 7E-37 Br. Quinta Oriental
Cúcuta (Norte de Santander)

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.8206135/2971 de 2025 – "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025".

ASUNTO: REQUERIMIENTO INTEVENTORIA 2971 DE 2025 cumplimento obligaciones contractuales y entrega de información.

Cordial saludo,

En virtud de las funciones de supervisión asignadas para el seguimiento a la ejecución del contrato citado en la referencia, y una vez analizada la documentación entregada por el anterior supervisor, Ing. Óscar Pinzón, quien realizó entrega formal el día 26 de diciembre de 2025, encontrándose el contrato en estado de suspensión, fue posible establecer el estado actual del mismo y relacionar los requerimientos necesarios para el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de la interventoría.

Fecha de inicio: 09 de septiembre de 2025
Fecha de suspensión 01: 24 de diciembre de 2025
Fecha de reinicio 01: 13 de enero de 2026

| DESCRIPCION | ESTADO | RESPONSABLE |
|---|---|---|
| INFORME 1 | Se realizaron observaciones al informe por parte de la Gobernación. La corrección fue radicada el 23 de diciembre de 2025. | REVISION POR GOBERNACION |
| INFORME 2 | Se realizaron observaciones al informe por parte de la Gobernación, mediante oficio S-2025-002006-INFDDIV, el día 17 de diciembre de 2025. **A la fecha no se ha realizado subsanación correspondiente, por interventoría.** | INCUMPLIMIENTO INTEVENTORIA |

| DESCRIPCION | ESTADO | RESPONSABLE |
|---|---|---|
| INFORME 3 | Se realizó requerimiento de entrega al Ing. Óscar Pinzón mediante oficio S-2025-002012-INFDDIV, el día 17 de diciembre de 2025. **A la fecha No se ha radicado el informe por interventoría.** | INCUMPLIMIENTO INTEVENTORIA |
| TRAMITE MODIFICACION | La Interventoría realizó la radicación el día 15 de enero de 2026. La supervisión realizo la radicación a la secretaria de contratación con el fin de hacer el debido tramite. | RESPUESTA POR PARTE DE SECRETARIA DE CONTRATACIÓN. |
| TRAMITE PLANEACION RADICACION PROYECTO | El proyecto ya cuenta con número BPIN. | |
| INFORMES SEMANALES | La última radicación se realizó el 24 de noviembre de 2025, la cual incluyó la siguiente información:<br>• Puente Puerto Conejo: semanas 6, 7, 8 y 9 de actividades ejecutadas.<br>• Puente Ospina: semanas 1, 2 y 3 de actividades ejecutadas.<br>• Puente Quigua: semana 1 de actividades ejecutadas.<br>A la fecha no se cuenta con radicación de informes semanales de ejecución. | INCUMPLIMIENTO INTEVENTORIA |

Como resultado de dicha revisión, se evidencia que a la fecha no se cuenta con información suficiente por parte de la interventoría que permita determinar de manera objetiva y verificable el porcentaje de avance físico, financiero y administrativo del contrato, situación que limita el ejercicio efectivo de las funciones de supervisión.

En consecuencia, se requiere de manera inmediata la entrega completa de la información pendiente, con el fin de que la supervisión cuente con los insumos necesarios para efectuar el seguimiento, control y verificación del contrato, conforme a la normatividad vigente y a lo establecido contractualmente.

Así mismo, se recuerda que, de conformidad con los parámetros establecidos en el Oficio S-2025-001441-INFDDIV, cuyo asunto es “Lineamientos para la presentación de informes de interventoría de obra”, se definieron los criterios de presentación, contenido mínimo y plazos para la entrega de los informes. En este sentido, la interventoría deberá dar estricto cumplimiento a la obligación de presentar informes semanales de ejecución por cada frente de obra, los cuales deberán ser radicados cada lunes posterior al corte semanal, permitiendo así la correspondiente verificación y validación por parte de la supervisión. De igual manera la presentación de los informes mensuales con fecha de presentación 8 días calendarios posterior a la fecha de corte.

El incumplimiento en la entrega oportuna y completa de dicha información podrá dar lugar a las actuaciones administrativas a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en el contrato y en la normativa aplicable.

Finalmente, con el propósito de garantizar un seguimiento riguroso, permanente y articulado de las actividades contractuales, se informa que se programan comités de seguimiento de manera semanal, todos los días martes, en los cuales la interventoría deberá presentar el estado actualizado de la ejecución del contrato, atender las observaciones formuladas y aportar los soportes técnicos, administrativos y financieros correspondientes.

Agradezco la atención prestada y se solicita dar cumplimiento a lo aquí requerido dentro de los plazos establecidos.

Sin otro particular,

Atentamente,

**ING. JOSÉ LEONARDO ÁLVAREZ FONSECA**
**SECRETARIO INFRAESTRUCTURA PUBLICA**
**GOBERNACIÓN DE BOYACÁ**
**SUPERVISOR**

**Proyectó:** Sandra Medina – Profesional externo

Gmail

**Sandra Medina <ing.sandramedina09@gmail.com>**

# REQUERIMIENTO INTEVENTORIA 2971 DE 2025 cumplimento obligaciones contractuales y entrega de información.

1 message

**DESPACHO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA** <despacho.infraestructura@boyaca.gov.co> Mon, Jan 19, 2026 at 5:36 PM
To: "consorciointermaplar@gmail.com" <consorciointermaplar@gmail.com>

Cordial saludo.

En ejercicio de las funciones de supervisión del Contrato de Interventoría No. 2971 de 2025, me permito formular requerimiento a la interventoría, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y a los lineamientos establecidos por la entidad.

Agradezco la atención prestada

Atentamente,

Ing. JOSÉ LEONARDO ALVAREZ FONSECA
Secretario de Infraestructura Pública

contactenos@boyaca.gov.co
notificacionesjudiciales@boyaca.gov.co
+(57)6087420150
Calle 20 #9-90

www.boyaca.gov.co

*"AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Gobernación de Boyacá, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo seguridad.digital@boyaca.gov.co"*

**36-REQUERIMIENTO SUPERVSION A INTVENTORIA.pdf**
361K

Tunja, 22 de enero de 2026.

Doctor
**JORGE MARIO IBAÑEZ**
Secretarío Contratación
procesosdeseleccion@boyaca.gov.co
Gobernación de Boyacá
Tunja - Boyacá

**REFERENCIA**: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.8206135/2971 de 2025 –"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025".

**ASUNTO:** Remisión pólizas actualizadas acta de Reinicio 01 – contrato de Obra 2833 de 2025.

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor del Contrato de obra 2833 de 2025, me permito remitir copia de las siguientes polizas las cuales se encuentran actualizadas conforme a las Actas de Suspensión No. 01 de fecha 24 de diciembre de 2025 y de Reinicio No. 01 del 13 de enero de 2026, para su conocimiento y fines pertinentes.

| PÓLIZA | NUMERO DE PÓLIZA | ANEXO |
|---|---|---|
| Póliza de cumplimiento | CCT-10001709 | ANEXO 3 |
| Póliza Responsabilidad civil extracontractual | CCT – 1000002620 | ANEXO 3 |

Sin otro particular,

Atentamente,

**JOSÉ LEONARDO ÁLVAREZ FONSECA**
**SECRETARIO INFRAESTRUCTURA PUBLICA**
**GOBERNACIÓN DE BOYACÁ**
**SUPERVISOR**

**Proyectó:** Sandra Medina – Profesional externo

Gmail

**Sandra Medina <ing.sandramedina09@gmail.com>**

# Remisión pólizas actualizadas acta de Reinicio 01 – contrato de obra 2833 de 2025

1 message

**DESPACHO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA** <despacho.infraestructura@boyaca.gov.co> Fri, Jan 23, 2026 at 9:02 AM
To: PROCESOS DE SELECCION - CONTRATACION <procesosdeseleccion@boyaca.gov.co>

Cordial saludo,

En calidad de supervisor del Contrato de Interventoría No. 2971 de 2025, me permito remitir copia de las pólizas actualizadas del contrato de obra 2833 de 2025, las cuales fueron allegadas por la interventoría , para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. JOSÉ LEONARDO ALVAREZ FONSECA
Secretario de Infraestructura Pública

contactenos@boyaca.gov.co
notificacionesjudiciales@boyaca.gov.co
+(57)6087420150
Calle 20 #9-90

www.boyaca.gov.co

*"AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Gobernación de Boyacá, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo seguridad.digital@boyaca.gov.co"*

**3 attachments**

**POLIZA_2.PDF**
1047K

**POLIZA_1.PDF**
1042K

**37-REMISION DE POLIZAS CONTRAO DE OBRA 2833 - REINICIO 1 (1).pdf**
406K

Tunja, 24 de enero de 2026

Ingeniera
**MARIA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA**
**CONSORCIO INTER MAP-LAR**
Contratista
consorciointermaplar@gmail.com
uniontemporalintermaplar@gmail.com
Celular: 3214711631
Calle 2 No. 7E-37 Br. Quinta Oriental
Cúcuta (Norte de Santander)

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.8206135/2971 de 2025 – "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025".

ASUNTO: REQUERIMIENTO INTEVENTORIA 2971 DE 2025 INFORMACION FASE DIAGNOSTICO E IMPLEMENATACION DE LOS FRENTES DE OBRA

Cordial saludo,

En virtud de las funciones de supervisión asignadas para el seguimiento a la ejecución del contrato citado en la referencia, y de conformidad con los compromisos y verificado en los comités de seguimiento realizados los días 08 de enero de 2026 y 20 de enero de 2026, se efectuó la revisión del cumplimiento en la entrega de la información a cargo del contratista de obra, avalada por la interventoría, correspondiente a la fase de diagnóstico, para efectos de verificación por parte de la supervisión.

Como resultado de dicha revisión, se evidenció el incumplimiento de los compromisos adquiridos por el contratista respecto a la entrega completa, clara y oportuna de la información requerida, situación que impide la adecuada verificación de las actividades contractuales y afecta el normal desarrollo del seguimiento técnico del contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que, conforme a solicitud expresa de la supervisión, se requería contar con la información detallada de las actividades y el presupuesto de los veintiún (21) puentes priorizados para intervención al finalizar la semana dieciocho (18) de ejecución, correspondiente al día 24 de enero de 2026, con el fin de que los profesionales de apoyo pudieran conocerla y realizar el respectivo seguimiento a las actividades a ejecutar.

En consecuencia, se evidencia el incumplimiento en la entrega de la información requerida, conforme a los compromisos adquiridos y reiterados en los comités de seguimiento, lo cual constituye un incumplimiento a los requerimientos formulados por la supervisión, de la siguiente manera:

| | MUNICIPIO | PROVINCIA | PUENTE | ENTREGA DE INFORMACION | ESTADO INFORMACION |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ALMEIDA | ORIENTE | PUENTE CONEJO | ENTREGADA | |
| 2 | JERICO | VALDERRAMA | PUENTE MAUSA | ENTREGADA | |
| 3 | GARAGOA | NEIRA | PUENTE QUIGUA | ENTREGADA | |
| 4 | SANTA SOFIA | RICAUTE | PUENTE GUATOQUE | ENTREGADA | CON OBSERVACIONES |
| 5 | CHITA | VALDERRAMA | PUENTE LO BLANCO | ENTREGADA | CON OBSERVACIONES |
| 6 | DUITAMA | TUNDAMA | PUENTE LA BALSA | ENTREGADA | |
| 7 | SOATA | NORTE | PUENTE PINZON | ENTREGADA | |
| 8 | TENZA | ORIENTE | PUENTE MARIANO OSPINA | ENTREGADA | |
| 9 | DUITAMA | TUNDAMA | PUENTE PUEBLITO BOYACENSE | ENTREGADA | VERSIÓN FINAL NO ENTREGADA |
| 10 | PAUNA | OCCIDENTE | PUENTE IBACAPI | ENTREGADA | CON OBSERVACIONES |
| 11 | BRICEÑO | OCCIDENTE | PUENTE QUEBRADA PEÑA QUEMADA | SIN ENTREGA | SEGÚN COMPRISO SE DEBIA REMITIR INFORMACION EL DIA 16 DE ENERO DE 2025 |
| 12 | CALDAS | OCCIDENTE | PUENTE ANTONIO NARIÑO (PUENTE QUEBRADA PALMAR) | SIN ENTREGA | |
| 13 | RONDON | LENGUPÁ | PUENTE TORNILLO | SIN ENTREGA | |
| 14 | TASCO | VALDERRAMA | PUENTE QUEBRADA CARBONERA | SIN ENTREGA | SEGÚN COMPRISO SE DEBIA REMITIR INFORMACION EL DIA 20 DE ENERO DE 2025 |
| 15 | BUENA VISTA | OCCIDENTE | PUENTE QUEBRADA LA ONDA | SIN ENTREGA | |
| 16 | CHINAVITA | NEIRA | PUENTE OSO | SIN ENTREGA | |
| 17 | La Victoria | OCCIDENTE | PUENTE SOBRE QUEBRADA NOPASAL | SIN ENTREGA | SE DEBIA HACER ENTREGA DE INFORMACION 23 DE ENERO DE 2025 |
| 18 | FIRAVITOBA | SUGAMUXI | PUENTE FLANDES | SIN ENTREGA | |
| 19 | TUNUNGUA | OCCIDENTE | PUENTE CANUTILLO | SIN ENTREGA | |
| 20 | VIRACACHA | MARQUEZ | PUENTE JUYASIA | SIN ENTREGA | |
| 21 | BRICEÑO | OCCIDENTE | PUENTE ZAPOTE | SIN ENTREGA | |

En consecuencia, se requiere a la interventoría para que, de manera inmediata, proceda a realizar el requerimiento formal al contratista de obra para la entrega completa, clara y oportuna de la información pendiente, con el fin de que dicha información sea revisada y avalada por la interventoría y, posteriormente, remitida a la supervisión, a efectos de que esta cuente con los insumos necesarios para efectuar el seguimiento, control y verificación del contrato, conforme a la normatividad vigente y a lo establecido contractualmente.

De igual manera, en el comité del 20 de enero de 2025 se reiteró a la interventoría la obligación de presentar informes de avance semanales por frente de trabajo, los días lunes posteriores al respectivo corte. No obstante, a la fecha no se ha recibido el informe correspondiente a la semana 17 de ejecución, con corte al 17 de enero de 2026.

El incumplimiento en la entrega oportuna y completa de dicha información podrá dar lugar a la iniciación de las actuaciones administrativas a que haya lugar, de conformidad con lo previsto en el contrato y en la normativa aplicable.

De igual manera, se solicita a la interventoría requerir al contratista de obra el inicio de las actividades, de acuerdo con la programación presentada, y garantizar la implementación de los ocho (8) frentes de trabajo de manera simultánea, con el fin de asegurar la ejecución de las actividades dentro del plazo contractual.

Agradezco la atención prestada y se solicita dar cumplimiento a lo aquí requerido dentro de los plazos establecidos.

Sin otro particular,

Atentamente,



**ING. JOSÉ LEONARDO ÁLVAREZ FONSECA**
**SECRETARIO INFRAESTRUCTURA PUBLICA**
**GOBERNACIÓN DE BOYACÁ**
**SUPERVISOR**

**Proyectó:** Sandra Medina – Profesional externo

Gmail

**Sandra Medina <ing.sandramedina09@gmail.com>**

# REQUERIMIENTO INTEVENTORIA 2971 DE 2025 INFORMACION FASE DIAGNOSTICO E IMPLEMENATACION DE LOS FRENTES DE OBRA

1 message

**DESPACHO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA** <despacho.infraestructura@boyaca.gov.co> Sat, Jan 24, 2026 at 1:55 PM
To: CONSORCIO INTER MAP-LAR <consorciointermaplar@gmail.com>

Cordial saludo,

Se remite  información del asunto, para conocimiento y trámite por parte de la interventoría.

Atentamente,

Ing. JOSÉ LEONARDO ALVAREZ FONSECA
Secretario de Infraestructura Pública

Gobernación de Boyacá

contactenos@boyaca.gov.co
notificacionesjudiciales@boyaca.gov.co
+(57)6087420150
Calle 20 #9-90

**www.boyaca.gov.co**

*"AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Gobernación de Boyacá, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo seguridad.digital@boyaca.gov.co"*

**38-REQUERIMIENTO SUPERVSION A INTVENTORIA INFORMACION DIAGNOSTICO Y FRENTES DE TRABAJO.pdf**
351K

Gobernación de Boyacá | Infraestructura

Tunja, 24 de enero de 2026

Ingeniera
MARIA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA
CONSORCIO INTER MAP-LAR
Contratista
consorciointermaplar@gmail.com
uniontemporalintermaplar@gmail.com
Celular: 3214711631
Calle 2 No. 7E-37 Br. Quinta Oriental
Cúcuta (Norte de Santander)

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.8206135/2971 de 2025 – "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025".

ASUNTO: Observaciones y requerimiento de subsanación información Remitida Pueblito Boyacense, Guatoque, Lo Blanco y el Puente Ibacapí.

Cordial saludo,

En virtud de las funciones de supervisión asignadas para el seguimiento a la ejecución del contrato citado en la referencia, y de conformidad con la información remitida para los puentes **Pueblito Boyacense, Guatoque y Lo Blanco** (12 de enero de 2026), así como para el **Puente Ibacapí** (09 de enero de 2026), se efectuó la revisión del cumplimiento en la entrega de la información a cargo del contratista de obra, avalada por la interventoría, correspondiente a la fase de diagnóstico, para efectos de verificación por parte de la supervisión.

Como resultado de dicha revisión, se identificaron observaciones de carácter técnico, económico y constructivo, las cuales deben ser atendidas, revisadas y avaladas por la interventoría, previo a su remisión ajustada a esta supervisión, con el fin de contar con los insumos necesarios para continuar con el seguimiento, control y verificación del contrato, conforme a la normatividad vigente y a lo establecido contractualmente.

## OBSERVACIONES

### Generales

- Se debe tener presente que en todas las actividades cuyo análisis de precios unitarios incluya transporte no es procedente aplicar factor de incremento por distancia. Esto incluye a todas las actividades de excavación, rellenos en afirmado u otro agregado granular, empedrados, filtros, pedraplenes, etc puesto que estas materialidades pueden conseguirse de forma local, asi como el asfalto, en estas actividades debe calcularse sobre acarreo según la distancia del sitio de disposición. En estos casos, el cálculo deberá realizarse con base en el acarreo, según la distancia al sitio de disposición.

- Para el cálculo del sobreacarreo de agregados, deberá descontarse la distancia incluida dentro del análisis de precios unitarios de cada actividad. En el caso de las excavaciones, el cálculo deberá realizarse desde el centroide del proyecto hasta el sitio destinado como escombrera o botadero, teniendo en cuenta las distancias ya contempladas en los ítems de excavación.
- Para la ejecución de los planes de manejo de tránsito, se debe considerar que en la formulación del proyecto se definió la utilización de ocho (8) cuadrillas para la ejecución del mismo. En este sentido, no se considera prudente la adquisición de equipos de señalización, maletines u otros elementos completamente nuevos para cada puente a intervenir, por lo que se deberá optar por una solución económicamente viable y acorde con la realidad de la ejecución del proyecto.
- Los presupuestos correspondientes a los planes de manejo ambiental de cada uno de los puentes intervenidos están sujetos a modificaciones en cantidades y especificaciones, de acuerdo con los requerimientos de la autoridad ambiental competente. Los valores definitivos deberán definirse una vez dichas especificaciones y cantidades sean establecidas y avaladas.

PUENTE IBACAPÍ

- Del registro fotográfico se evidencia oxidación excesiva e inicio de procesos de corrosión; en consecuencia, se solicita revisar la idoneidad de la actividad NP.01 – Limpieza, reparación y montaje manual de piezas y elementos de estructura metálica**,** considerando que, debido al avanzado estado de deterioro, resulta más recomendable la ejecución de una limpieza abrasiva mediante *sand blasting* en los elementos afectados.
- Se evidencia la ejecución de una canalización de aguas de escorrentía bajo el puente, por lo cual se deberá revisar y justificar técnicamente los volúmenes de excavación asociados, así como determinar la necesidad de excavaciones adicionales dentro del alcance del contrato.
- En el presupuesto del punto crítico se plantea la implementación de elementos tipo *bolsacreto* en los costados de la escorrentía; no obstante, no se evidencia justificación técnica que sustente dicha solución. En consecuencia, se deberá verificar la pertinencia de esta actividad o, en su defecto, ajustar la solución propuesta.
- Se observa que, en el costado inferior del tablero del puente, la mayoría de los elementos estructurales se encuentran en buen estado. Por lo anterior, se considera pertinente no aplicar *sand blasting* sobre dichos elementos y conservarlos en su condición actual, limitando la intervención únicamente a aquellos que presenten afectaciones en su superficie.
- Se recomienda incorporar una solución integral para el manejo de escorrentías superficiales en el costado de la vía, orientada a mitigar las condiciones de inestabilidad evidenciadas.
- De acuerdo con la comité del dia 20 enero de 2026, se realizaría visita al puente, con el fin que los especialistas puedan evaluar de manera definitiva las actividades a ejecutar.

PUENTE LO BLANCO

- Para la ejecución de la actividad Entibados en madera tipo 1 para excavaciones (1 a 7 usos)**,** se debe considerar que el mismo equipo puede reutilizarse hasta siete (7) veces. Esta condición deberá reflejarse en los análisis y presupuestos correspondientes y aplica para todos los puentes en los cuales se contemple esta actividad.
- La actividad de enrocado no aplica para factor de incremento por distancia, por lo cual se deberán realizar los ajustes correspondientes en los análisis de precios unitarios.
- En las memorias de cálculo de los muros de contención no se contemplan los efectos de las cargas hidrostáticas. En consecuencia, se deberá garantizar dicha condición mediante

soluciones constructivas como filtros, lloraderos u otros elementos que aseguren las condiciones de diseño, o, en su defecto, incorporar dichas cargas dentro del diseño estructural de los muros. Esta observación aplica para todos los puentes que presenten esta tipología de solución.

PUENTE GUATOQUE

- Las actividades 1.01, 1.21, 1.24, 1.44 y 1.49 no aplica para factor de incremento por distancia, por lo cual deberán ajustarse los análisis de precios unitarios correspondientes.
- Para la ejecución de la actividad Entibados en madera tipo 1 para excavaciones (1 a 7 usos), se debe considerar la reutilización del equipo hasta siete (7) veces, condición que deberá ser reflejada en los análisis y presupuestos y aplica para todos los puentes donde se contemple esta actividad.

PUENTE PUBLITO BOYACENSE

Según lo manifestado por el contratista, la información remitida no corresponde a la versión definitiva, en razón a que se encuentra en proceso de ajuste conforme a consideraciones técnicas emitidas por los especialistas del proyecto. En tal sentido, la supervisión deja constancia de que se encuentra a la espera de la entrega de la versión final, debidamente avalada por la interventoría, para adelantar la respectiva revisión.

En consecuencia, se requiere a la interventoría para que, de manera inmediata, proceda a:

1. Realizar el requerimiento formal al contratista de obra para la atención y subsanación de las observaciones aquí relacionadas.
2. Revisar, verificar y avalar técnicamente los ajustes efectuados por el contratista.
3. Remitir a esta supervisión la información ajustada, completa y debidamente soportada, dentro de los plazos contractuales establecidos, a fin de continuar con el seguimiento, control y verificación del contrato.
4.

Agradezco la atención prestada y se solicita dar cumplimiento a lo aquí requerido dentro de los plazos establecidos.

Sin otro particular,

Atentamente,

ING. JOSÉ LEONARDO ÁLVAREZ FONSECA
SECRETARIO INFRAESTRUCTURA PUBLICA
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SUPERVISOR

**Proyectó: Armando Callejas** – Profesional externo

Gmail

**Sandra Medina <ing.sandramedina09@gmail.com>**

# Observaciones y requerimiento de subsanación información Remitida puentes Pueblito Boyacense, Guatoque, Lo Blanco y el Puente Ibacapí.

1 message

**DESPACHO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA** <despacho.infraestructura@boyaca.gov.co> Sat, Jan 24, 2026 at 1:56 PM
To: CONSORCIO INTER MAP-LAR <consorciointermaplar@gmail.com>

Cordial saludo,

Como resultado de dicha revisión, se identificaron observaciones de carácter técnico, económico y constructivo, las cuales deben ser atendidas, revisadas y avaladas por la interventoría, previo a su remisión ajustada a esta supervisión, con el fin de contar con los insumos necesarios para continuar con el seguimiento, control y verificación del contrato, por lo cual se remite el documento con observaciones.

Agradezco la atención prestada

Atentamente,

Ing. JOSÉ LEONARDO ALVAREZ FONSECA
Secretario de Infraestructura Pública

Gobernación de Boyacá

contactenos@boyaca.gov.co
notificacionesjudiciales@boyaca.gov.co
+(57)6087420150
Calle 20 #9-90

www.boyaca.gov.co

*"AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Gobernación de Boyacá, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo seguridad.digital@boyaca.gov.co"*

**39-OBSERVACIONES INFORMACION PRESENTADA.pdf**
349K

S-2026-000035-INFDDIV

TUNJA, 27 de enero de 2026

Contraseña:xs1KJqx9vr

Ingeniera

**MARIA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA**
**CONSORCIO INTER MAP-LAR**
Contratista
consorciointermaplar@gmail.com
uniontemporalintermaplar@gmail.com
Celular: 3214711631
Calle 2 No. 7E-37 Br. Quinta Oriental
Cúcuta (Norte de Santander)

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.8206135/2971 de 2025 – "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025".

ASUNTO: SU OFICIO CIML- 070 OBSERVACIONES INFORME 1 DE INTEVENTORIA,

Cordial saludo,

Por medio de la presente en calidad de supervisor del contrato de la referencia me permito emitir respuesta y observaciones al informe No. 1 radicados por el interventor, de acuerdo con los parámetros establecidos en el oficio S-2025-001441-INFDDIV, cuyo asunto es LINEAMIENTOS PARA PRESENTACIÓN DE INFORMES DE INTERVENTORIA DE OBRA .

TOMO 1
**FORMATO F46**

OBSERVACION 1 .Página 4
Correspondencia enviada y recibida
En "Respuesta o trámite" se debe indicar la acción realizada o la respuesta obtenida, haciendo referencia explícita.

La observación persiste como no subsanada, ya que la respuesta se limita a indicar que la información fue enviada por correo electrónico, sin especificar número de oficio alguno ni el trámite administrativo mediante el cual se dio atención.

**OBSERVACION 2**

Página 8
Actividades desarrolladas para el control, manejo ambiental y seguridad industrial de la obra:
Se debe describir qué otras actividades se realizaron, por ejemplo: entrega de licencias de fuentes de material, asistencia a mesas técnicas y descripción de los temas tratados.

Interventoría: Se deben describir las actividades realizadas para el seguimiento del PAGA, tales como asistencia a mesas técnicas y verificación de licencias ambientales.

PERSISTE OBSERVACION

En la respuesta se indica que no se ejecutaron actividades de control de manejo ambiental ni de seguridad y salud en el trabajo. De acuerdo con lo anterior, ello implicaría que no se realizó ningún tipo de intervención o trabajo en las áreas objeto del contrato, toda vez que cualquier actividad, por mínima que sea, debe garantizar la implementación, aplicación y seguimiento de las fichas ambientales, así como la asistencia a las reuniones y actividades propias del componente de seguridad y salud en el trabajo.

La inexistencia de seguimiento o de ejecución de estos componentes durante algún período constituye un incumplimiento de las obligaciones establecidas tanto en el contrato de obra como en el contrato de interventoría.

Adicionalmente, se evidencia una inconsistencia en la información reportada, dado que en la página 80 del informe ejecutivo se indica el cumplimiento del componente de seguridad industrial y salud ocupacional, mientras que en el formato F46 se señala la no ejecución de actividades. De igual manera, en la página 81 del informe ejecutivo se reporta el cumplimiento del componente ambiental, lo cual resulta contrario a lo manifestado en la respuesta.
En la pagina 254, se seguimiento semanal, se evidencia asistencia a mesas técnicas con corpochivor y corpoboyaca, por lo cual desvirtúa la afirmación que no se ejecutaron actividades en este componente.
De igual manera, en el tomo 2 se anexa el seguimiento ambiental.

**OBSERVACION 3**

Página 9
Relación de comités de obra realizados:
Se debe agregar el número del comité y, en observaciones, descripción del tema tratado.

Persiste. Observaciones: no se incluye en descripción de los comités temas tratados, aspectos relevantes.

**OBSERVACION 4**
El informe debe venir foliado e incluir dentro del formato el número de folio donde se encuentra cada soporte.

En la documentación radicada no se debe indicar “ya se radicó”.

Persiste la observación, toda vez que no se indica cuáles documentos fueron radicados bajo el informe 0. Asimismo, no se adjunta certificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas. Si bien se señala que las actividades de obra ejecutadas no requirieron maquinaria, estas debieron cumplir con especificaciones mínimas de ejecución, las cuales no fueron acreditadas.

**INFORME EJECUTIVO**

**OBSERVACION 5**
Página 30
Valla informativa:
Se debe incluir la rotulación de la imagen indicando coordenadas y nombre del puente donde se instaló. Si se trata de la misma valla, solo se debe incluir una fotografía.

Persiste. Mo se incluye rotulación de la imagen, ni coordenadas de localización de la valla informativa.

**OBSERVACION 6**
Página 34
Numeral 3.1.1 Diagnóstico:
No se indica el número del tomo en el cual se encentran los diagnósticos.

Persiste .Según las reuniones, no todos los puentes requieren todos los conceptos; se debe dejar explícito que estos se aplican de acuerdo con las condiciones y necesidades de cada puente.

**OBSERVACION 7**
Pagina 77
Si bien se presenta una gráfica de avance, no se incluye un análisis del estado real de ejecución del contrato. No se indica el porcentaje de retraso existente ni las medidas implementadas por la interventoría para nivelar dicho atraso.

Persiste la observación.
Se debe describir de manera expresa el porcentaje de avance del contrato, las razones y justificaciones de los atrasos, si los hay, así como las medidas adoptadas por la interventoría para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

**OBSERVACION 8**
Página 55
No se mencionan los temas tratados en cada comité. Adicionalmente, las actas no se encuentran numeradas ni se identifica el asunto abordado en cada una de ellas.

Las actas adjuntas corresponden a comités realizados por la Gobernación; sin embargo, se deben aportar las actas de comité desarrolladas con los profesionales de los equipos de obra e interventoría, en las cuales se evidencie de manera clara la gestión, seguimiento y toma de decisiones realizadas durante la ejecución del contrato.

**OBSERVACION 9**

Página 90

Correspondencia: Se deben aplicar las observaciones del informe del Formato F46.

La observación persiste como no subsanada, ya que la respuesta se limita a indicar que la información fue enviada por correo electrónico, sin especificar número de oficio alguno ni el trámite administrativo mediante el cual se dio atención. Se debe incluir la acción realizada para toda la información tanto enviada como recibida.

**OBSERVACION 10**

Pagina 114

Se indica que se anexa el Informe PMT (Puente Puerto Conejo); sin embargo, dicho anexo no se encuentra incluido en la documentación remitida, por lo cual no es posible verificar su contenido ni el cumplimiento de las obligaciones correspondientes.

**OBSERVACION 11**

Se debe verificar el porcentaje de avance de los informes semanales presentados, ya que el porcentaje presentado en la semana 4 y 5 no concuerda con el porcentaje reportado en informe ejecutivo de interventoría.

**OBSERVACION 12**

El porcentaje de avance reportado en el informe de interventoría difiere del avance presentado por el contratista de obra, tal como se evidencia a continuación; por lo anterior, se solicita realizar la verificación correspondiente y efectuar las aclaraciones y ajustes a que haya lugar.

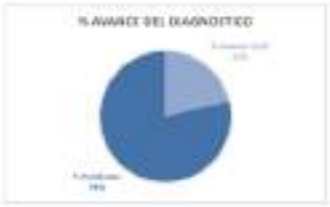
Pagina 77

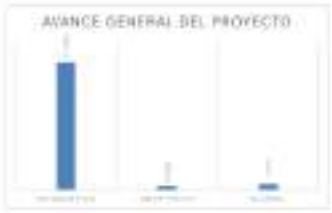
4. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

4.1. Avance de la obra

En base a la distribución de presupuesto en los ítems del contrato de obra, y los recursos para cada uno de los puentes se tiene a la fecha de este informe:

| Detalle | Incidencia presupuesto general | Ejecutado |
|---|---|---|
| Diagnostico | 0,44% | 1,67% |
| Puente Puerto Conejo | 0,63% | |




4.2. Estado financiero del contrato de obra

Pagina 338 informe contratista

Al cierre del presente informe se registra un avance físico ligeramente inferior al programado, con una diferencia del 0.04% respecto al porcentaje establecido en el cronograma de ejecución. Esta variación obedece a ajustes menores en la programación de actividades y no representa un impacto significativo en el desarrollo general del proyecto.




**OBSERVACIONES GENERALES**

Persiste. Dentro de los anexos se debe incluir toda la documentación de los diagnósticos realizados en cada puente.

Persiste. No se evidencia en el informe ejecutivo el seguimiento al PMT ni sus respectivos anexos.

De igual manera se debe subsanar la información allegada, de acuerdo con la siguiente lista de chequeo.

| CONTENIDO MÍNIMO DEL INFORME* | **CUMPLE** | **OBSERVACION** |
|---|---|---|
| Seguimiento Administrativo del Contrato de Obra | | |
| Control y verificación de pagos de seguridad social y parafiscales del personal de obra | NO | Se adjunta certificación de cumplimiento de pagos a la seguridad social y parafiscales del contratista de obra para el periodo, expedida por el director de la interventoría. Sin embargo se debe incluir periodo de la certificación y fecha de expedición.<br><br>PERSISTE LA OBSERVACIÓN No se incluye el período de certificación, por lo cual no es posible verificar el lapso correspondiente ni la validez de la información certificada. |
| Control de pólizas y garantías (Acta de aprobación Sec. De Contratación) | SI | Se adjunta informe ejecutivo, incluyendo la descripción del control y la verificación del pago de la seguridad social. |
| Actas Generadas (inicio, suspensión , reinicio, etc.) | NO | NO SE INCLUYE ANEXO CON LAS ACTAS GENERADAS (OBRA E INTVENTORIA) .<br>PERSISTE LA OBSERVACIÓN NO SE INCLUYEN ACTAS DE INICIO |
| El personal de obra cumple con los requisitos exigidos de los perfiles profesionales (para personal nuevo) | NO | Dentro del informe ejecutivo de interventoría se incluye cuadro de personal sin embargo Falta dentro del componente siso control del personal con planillas. PERSISTE LA OBSERVACIÓN |
| Bitácora de obra diligenciada por los residentes con visto bueno de los directores de obra e interventoría | NO | Se adjunta bitácora. Falta visto bueno de los directores de obra e interventoría. PERSISTE LA OBSERVACIÓN |
| Seguimiento Financiero del Contrato de Obra | | |

| | | |
|---|---|---|
| Soportes de seguimiento a la Inversión del Anticipo | NA | |
| Amortización del anticipo | NA | |
| Flujograma de actividades e inversión del contrato de obra | SI | Se presenta informe ejecutivo, con grafico. . |
| Copia de actas de pago generadas en el periodo | NA | |
| Certificación de Adecuada ejecución de los recursos del contrato de obra, especificando su destinación exclusiva para el objeto definido, dentro de los tiempos y términos establecidos en el contrato, en las actividades descritas en los presupuestos oficiales, cumpliendo con las normas de contratación vigentes. | NO | No se adjunta la respectiva certificación. PERSISTE LA OBSERVACIÓN |
| Seguimiento Técnico del Contrato de Obra | | |
| Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas de materiales y procesos constructivos de las obras ejecutadas | NO | Se debe presentar certificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas y de los procesos constructivos de las actividades ejecutadas, de acuerdo con el seguimiento realizado por la interventoría. La certificación deberá incluir el período correspondiente y fecha de expedición. PERSISTE LA OBSERVACIÓN |
| Certificado de recibo de estudios y diseños: Control de planos, diseños, licencias y autorizaciones, estudios cálculos y especificaciones. | NO | Se deberá adjuntar el certificado de cumplimiento de la ejecución de las actividades de diagnóstico realizadas en los puentes objeto de visita. Asimismo, en los anexos se deberán incluir los diferentes soportes técnicos que evidencien los diagnósticos efectuados durante el período correspondiente. Subsanar PERSISTE LA OBSERVACIÓN |
| Certificado de Implementación y ejecución del PMT | NO | No Se adjunta certificación de Implementacion y ejecujcion de PMT. Debe incluir el periodo de certificación y fecha de expedición, y debe se suscrita por el **DIRECTOR DE LA INTERVENTORÍA Y RESIDENTE DE INTEVENTORIA** PERSISTE LA OBSERVACIÓN |
| Memorias y planos de diseño aprobados | NO | Se debe adjuntar memorias de cantidades de obra ejecutadas, firmada por contratista e interventoría PERSISTE LA OBSERVACIÓN |

| | | |
|---|---|---|
| Actas Generadas (Visitas ,comités de obra, vecindad, socialización, etc. ) | SI | Se adjuntan acta de comité, acta de socialización |
| Cronograma de ejecución de actividades "Actualizado" | NA | Se radico con informe 0 |
| Informes de laboratorio y pruebas y ensayos realizadas para verificar que se cumplan las normas, especificaciones técnicas | NA | Según informe de intevenotria a la fecha no se ejecutaron actividades a las cuales se deba realizar laboratorios. |
| Seguimiento Seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente | | |
| Certificación de cumplimiento de pagos a seguridad social y parafiscales del contratista de obra expedida por el director de la interventoría | NO | En folio 113 se adjunta certificación de cumplimiento de pagos a la seguridad social y parafiscales del contratista de obra, expedida por el director de la interventoría. Sin embargo se debe corregir la certificación incluyendo el periodo y la fecha de expedición. PERSISTE LA OBSERVACIÓN |
| Certificación de cumplimiento de Normas de seguridad industrial y salud ocupacional. | NO | No se adjunta certificación de cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte de la interventoría. La certificación debe incluir el período certificado y la fecha de expedición, y debe estar suscrita por el DIRECTOR DE LA INTERVENTORÍA Y EL PROFESIONAL SISO DE LA INTERVENTORÍA. PERSISTE LA OBSERVACIÓN |
| Dedicación y permanencia del recurso humano aprobado | NO | No Se adjunta certificación Dedicación y permanencia del recurso humano aprobado. Si bien se adjunta una certificación expedida por el contratista de obra en el tomo 3 pagina 271, esta no suple la obligación de presentar la certificación correspondiente a la interventoría, por lo cual se requiere su inclusión. PERSISTE LA OBSERVACIÓN |
| Registro de cumplimiento de todas las normas vigentes sobre seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente. (señalización de obra, vertimientos, mantenimientos de maquinaria, etc.) | SI | Dentro del formato del informe ejecutivo de interventoría, se presenta informe con planillas, relación de ingreso y salida de personal de obra, registro de entrega de EPP, registro fotográfico. De igual manera, se presentan dentro del informe ejecutivo de interventoría, el seguimiento explicito a las fichas ambientales, |

| | | |
|---|---|---|
| | | capacitaciones, cumplimiento de requisitos legales ambientales. |
| Copia de licencias y permisos ambientales y de construcción | NA | |
| Registro de uso correcto de los elementos de protección personal (entrega de dotaciones,planillas, fotos, etc.) | si | Se evidencia soportes de entre de EPP y pago se seguridad social. |
| Registro de cumplimiento de la normatividad ambiental y plan de manejo ambiental (Seguimiento de fichas ambientales) | NO | No Se adjunta certificación de cumplimiento de la normatividad ambiental y del plan de manejo ambiental (seguimiento de fichas ambientales). Debe incluir el periodo de certificación y fecha de expedición, expedida por el **DIRECTOR DE LA INTERVENTORÍA Y PROFESIONAL AMBIENTAL DE INTERVENTORIA.** PERSISTE LA OBSERVACIÓN |
| Análisis de riesgos de las actividades, identificando los peligros, y formulando los controles correspondientes | SI | Se describe el analisis de riesgos de las actividades, identificando los peligros, y formulando los controles correspondientes. |
| GENERALES | | |
| Registro fotográfico | SI | Se adjunta regsitro fotográfico. Dentro del formato del informe de interventoría formato F46, hace falta incluir el número de folio donde se encuentra este anexo. |
| Soportes de Correspondencia enviada y recibida | SI | Se adjunta correspondencia enviada y recibida, sin embargo se debe reorganizar. Dentro del formato del informe de interventoría formato F46, hace falta incluir el número de folio donde se encuentra este anexo. |

Cordialmente,

**JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA**
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Anexos: No

Número de folios: 1

Revisó: . JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA / SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Elaboró: SANDRA LORENA MEDINA BERNAL / SEC INFRAESTRUCTURA-DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL- CONTRATISTA

Tunja, 26 de enero de 2026.

Doctor
**JORGE MARIO IBAÑES**
Secretarío de Contratación
procesosdeseleccion@boyaca.gov.co
Secretaría de Contratación
Tunja - Boyacá

**REFERENCIA**: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.8206135/2971 de 2025 – "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025".

**ASUNTO:** Visto bueno – Inclusión de ítems no previstos – Contrato de Obra No. 2833 de 2025.

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor del Contrato de Interventoría No. 2971 de 2025, y en atención al oficio radicado por la Interventoría, mediante el cual se solicita la inclusión de actividades nuevas al presupuesto contractual – Modificatorio No. 1 del Contrato de Obra No. 2833 de 2025, me permito dar visto bueno a la solicitud realizada por la Interventoría, en lo referente a la inclusión de ítems no previstos para la ejecución del contrato de obra.

Se aclara por parte de la Secretaría de Infraestructura que el Contrato de Obra No. 2833 de 2025 corresponde a un contrato bajo régimen especial, en atención al Decreto de Calamidad Pública por Ola Invernal No. 0522 de 2025, razón por la cual la minuta contractual fue suscrita sin cantidades. En este sentido, se trata de un contrato a monto agotable, en el cual las cantidades finales se definen de acuerdo con las actividades y cantidades efectivamente ejecutadas.

De acuerdo con lo anterior, la sábana presentada para la inclusión de ítems no previstos no contempla cantidades, en concordancia con las condiciones pactadas contractualmente.

Así mismo, se informa que el proyecto ya cuenta con la Certificación de Registro BPID No. 202600000000919, la cual fue tramitada por la Secretaría de Infraestructura en el mes de diciembre de 2025 y se adjunta a la presente radicación.

Se aclara igualmente que, si bien para el trámite ante la Secretaría de Planeación se presentó un presupuesto con cantidades estimadas para la ejecución de las actividades —de conformidad con los requisitos exigidos para la presentación del proyecto y según lo indicado en las reuniones sostenidas con dicha dependencia—, a la fecha no se conocen las cantidades finales a ejecutar. Por tal razón, la formulación del proyecto se soportó en las visitas realizadas a cada uno de los puentes incluidos, y se presentará la modificación correspondiente ante Planeación una vez se finalicen la totalidad de las actividades del contrato y se conozcan las cantidades finales efectivamente ejecutadas.

De acuerdo con lo anterior, se remite la siguiente documentación con el fin de adelantar el trámite correspondiente, para lo cual se adjunta la siguiente información:

1. OFICIO CIML - 077. AVAL DE LA SOLICITUD DE INCLUSION DE CANTIDADES N°1 DE INTEVENTORIA.
2. OFI - I- 34. SOLICITUD DE INCLUSION DE ACTIVIDADES NUEVAS CONTRATO DE OBRA
3. INFORME DE JUSTIFICACION - CONTRATO DE OBRA 2833 DE 2025
4. ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES
5. SABANA DE MODIFICACION DE ACTIVIDADES CONSORCIO PEB - JI
6. APU DE ITEM NO PREVISTOS.
7. ANALISIS DEL MERCADO - CONSORCIO PEB-JI CON COTIZACIONES

Atentamente,

**JOSE LEONARDO ÁLVAREZ FONSECA**
**SECRETARIO INFRAESTRUCTURA PUBLICA**
**GOBERNACIÓN DE BOYACÁ**
**SUPERVISOR**

**Proyectó:** Sandra Medina – Profesional externo

Gmail

**Sandra Medina <ing.sandramedina09@gmail.com>**

# Solicitud inclusión de actividades 01 contrato de obra 2833 de 2025

1 message

**DESPACHO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA** <despacho.infraestructura@boyaca.gov.co> Mon, Jan 26, 2026 at 4:57 PM
To: PROCESOS DE SELECCION - CONTRATACION <procesosdeseleccion@boyaca.gov.co>
Cc: EDITH GONZALEZ <edith.contratacion@gmail.com>

41-OFICIO -VBO SOLICITUD INCLUSION DE ITEM CONTRATO DE OBRA 2833 DE 2025 v2.0.pdf
DOCUMENTACION INCLUSION DE ITEMS 01 CONTRATI 2833 DE 2025.pdf
28CERT_1.PDF

Cordial saludo,

Me permito remitir la documentación correspondiente al aval de Solicitud de Inclusión de Actividades Nuevas al Presupuesto Contractual (Modificatorio No. 1) del Contrato de Obra No. 2833 de 2025, presentada por la Interventoría, para el trámite pertinente y el correspondiente visto bueno.

Así mismo, se adjunta la Certificación de Registro BPID No. 202600000000919, tramitada por la Secretaría de Infraestructura en diciembre de 2025.

Quedo atento(a) a cualquier requerimiento o comunicación.

Atentamente,

Ing. JOSÉ LEONARDO ALVAREZ FONSECA
Secretario de Infraestructura Pública

Gobernación de Boyacá

contactenos@boyaca.gov.co
notificacionesjudiciales@boyaca.gov.co
+(57)6087420150
Calle 20 #9-90

www.boyaca.gov.co

*"AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Gobernación de Boyacá, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo seguridad.digital@boyaca.gov.co"*

Tunja, 30 de enero de 2026

Doctor
**JORGE MARIO IBAÑES**
Secretarío Contratación
procesosdeseleccion@boyaca.gov.co
Gobernación de Boyacá
Tunja - Boyacá

**REFERENCIA**: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.8206135/2971 de 2025 –"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025".

**ASUNTO:** Remisión pólizas actualizadas prorroga 01 – contrato de interventoría 2971 de 2025.

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor del Contrato de Interventoría No. 2971 de 2025, me permito remitir copia de las pólizas No. 460-47-994000090589 (Anexo 5), las cuales se encuentran actualizadas conforme a la prórroga 01 con fecha del 20 de enero de 2026, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular,

Atentamente,

**JOSÉ LEONARDO ÁLVAREZ FONSECA**
**SECRETARIO INFRAESTRUCTURA PUBLICA**
**GOBERNACIÓN DE BOYACÁ**
**SUPERVISOR**

**Proyectó:** Sandra Medina – Profesional externo

Gmail

**Sandra Medina <ing.sandramedina09@gmail.com>**

# Remisión pólizas actualizadas prorroga 01 – contrato de interventoría 2971 de 2025.

1 message

**DESPACHO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA** <despacho.infraestructura@boyaca.gov.co> Fri, Jan 30, 2026 at 12:10 PM
To: PROCESOS DE SELECCION - CONTRATACION <procesosdeseleccion@boyaca.gov.co>

Cordial saludo

Adjunto oficio con asunto Remisión pólizas actualizadas prorroga 01 – contrato de interventoría 2971 de 2025.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Ing. JOSÉ LEONARDO ALVAREZ FONSECA
Secretario de Infraestructura Pública

Gobernación de Boyacá

contactenos@boyaca.gov.co
notificacionesjudiciales@boyaca.gov.co
+(57)6087420150
Calle 20 #9-90

**www.boyaca.gov.co**

*"AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Gobernación de Boyacá, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo seguridad.digital@boyaca.gov.co"*

**3 attachments**

- **43-REMISION DE POLIZAS CONTRAO DE INTEV PRORROGA.pdf**
  363K
- **460-47-994000090589-5.PDF**
  349K
- **93OFIC_1.PDF**
  96K

Tunja, 30 de enero de 2026.

Doctor
**JORGE MARIO IBAÑEZ**
Secretarío Contratación
procesosdeseleccion@boyaca.gov.co
Gobernación de Boyacá
Tunja - Boyacá

**REFERENCIA**: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.8206135/2971 de 2025 –"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025".

**ASUNTO:** Remisión pólizas actualizadas Prorroga 01 – contrato de Obra 2833 de 2025.

Cordial saludo,

En calidad de supervisor del Contrato de Interventoría No. 2971 de 2025, me permito remitir copia de las pólizas correspondientes al Contrato de Obra No. 2833 de 2025, las cuales fueron remitidas por la interventoría y se encuentran debidamente actualizadas conforme a la Prórroga No. 01 del 20 de enero de 2026.

Lo anterior para su conocimiento y para los fines pertinentes.

| PÓLIZA | NUMERO DE PÓLIZA | ANEXO |
|---|---|---|
| Póliza de cumplimiento | CCT-10001709 | ANEXO 4 |
| Póliza Responsabilidad civil extracontractual | CCT – 1000002620 | ANEXO 4 |

Sin otro particular,

Atentamente,

**JOSÉ LEONARDO ÁLVAREZ FONSECA**
**SECRETARIO INFRAESTRUCTURA PUBLICA**
**GOBERNACIÓN DE BOYACÁ**
**SUPERVISOR**

**Proyectó:** Sandra Medina – Profesional externo

Gmail

**Sandra Medina <ing.sandramedina09@gmail.com>**

# Remisión pólizas actualizadas Prorroga 01 – contrato de Obra 2833 de 2025

1 message

**DESPACHO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA** <despacho.infraestructura@boyaca.gov.co> Fri, Jan 30, 2026 at 12:12 PM
To: PROCESOS DE SELECCION - CONTRATACION <procesosdeseleccion@boyaca.gov.co>

Cordial saludo,

En calidad de supervisor del Contrato de Interventoría No. 2971 de 2025, me permito remitir copia de las pólizas correspondientes al Contrato de Obra No. 2833 de 2025, las cuales fueron remitidas por la interventoría y se encuentran debidamente actualizadas conforme a la Prórroga No. 01 del 20 de enero de 2026.

Atentamente,

Ing. JOSÉ LEONARDO ALVAREZ FONSECA
Secretario de Infraestructura Pública

Gobernación de Boyacá

contactenos@boyaca.gov.co
notificacionesjudiciales@boyaca.gov.co
+(57)6087420150
Calle 20 #9-90

www.boyaca.gov.co

*"AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Gobernación de Boyacá, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo seguridad.digital@boyaca.gov.co"*

**3 attachments**

- **44-REMISION DE POLIZAS CONTRAO DE OBRA 2833 - PRORROGA 01.pdf**
  293K
- **CCT-100011709-4 (1).pdf**
  1039K
- **CCT-100002620-4 (1).pdf**
  1037K

San José de Cúcuta, 23 de diciembre de 2025

CIML-070

SEÑORES:
OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ
DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL
SECRETARI DE INFRAESTRUCTUA PÚBLICA
SUPERVISOR

**REFERENCIA:** INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**ASUNTO: EN RESPUESTA A SU OFICIO CON ASUNTO OBSERVACIONES INFORME 1 DE INTERVENTORIA - S-2025-001989-INFDDIV.**

Mediante la presente, en virtud de mis funciones de interventoría me permito dar respuesta a su solicitud allegada mediante oficio el día 16 de diciembre de 2025 con asunto "**OBSERVACIONES INFORME 1 DE INTERVENTORIA",** remito este oficio con la documentación requerida según los parámetros y directrices estipuladas:

1. TOMO 1 – PAG 2:

1.1. SE DEBEN INCLUIR ACTIVIDADES EJECUTAS SEGÚN ACTIVIDADES DE LA MINUTA DEL CONTRATO:

RTA: Se modifica la documentación previamente radica, y se describen solamente las actividades contractuales a la fecha.

1.2. DESCRIPCIÓN DEL DIAGNÓSTICO: SE DEBEN DESGLOSAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA GENERAR EL DIAGNÓSTICO; POR EJEMPLO, LISTAR LOS PUENTES VISITADOS Y COMPONENTES DEL DIAGNOSTICO:

RTA: En el Tomo I del informe técnico de interventoría, específicamente entre las páginas 35 y 74, se presenta el detalle de las actividades ejecutadas durante la etapa de diagnóstico, desagregadas por cada uno de los puentes intervenidos, correspondientes al primer mes de ejecución del contrato.

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

2. PAG 3:

2.1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA (INTV):

2.1.1. ACTAS DE VECINDAD: ESTA ACTIVIDAD NO SE REALIZÓ DURANTE EL PERÍODO EVALUADO, O SE DEBE ADJUNTAR EL RESPECTIVO SOPORTE:

RTA: Durante este período de ejecución no se realizaron actas de vecindad, debido a que la mayoría de las actividades desarrolladas correspondieron a la etapa de diagnóstico de cada uno de los puentes a intervenir.

2.1.2. ENSAYOS DE CALIDAD: A LA FECHA, Y SEGÚN EL INFORME DE LA INTERVENTORÍA, NO SE REALIZARON PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD:

RTA: Durante este período de ejecución no se realizaron ensayos de calidad, debido a que la mayoría de las actividades desarrolladas correspondieron a la etapa de diagnóstico de cada uno de los puentes a intervenir.

2.1.3. SE DEBEN DEJAR ÚNICAMENTE LAS ACTIVIDADES EFECTIVAMENTE REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO POR LA INTERVENTORÍA:

RTA: Se verifico que las actividades reportadas durante este periodo de tiempo son las realmente ejecutadas por el contratista de obra con el debido acompañamiento por parte de la interventoría.

2.1.4. RESPUESTA A ENTES DE CONTROL: DURANTE ESTE PERÍODO NO SE RECIBIERON REQUERIMIENTOS POR PARTE DE ENTES DE CONTROL, NI LA INTERVENTORÍA ENTREGÓ INFORMES EN ATENCIÓN A ALGÚN REQUERIMIENTO:

RTA: Durante el período de ejecución no se recibieron requerimientos por parte de entes de control. Asimismo, la entidad contratante no notificó a la interventoría la existencia de solicitudes provenientes de entes de control ni de su propio despacho de la Gobernación de Boyacá, por lo cual no fue necesario emitir informes al respecto.

2.1.5. NUMERAL 3. SEGUIMIENTO AL DIAGNÓSTICO DE PUENTES: SE DEBE REALIZAR UN DESGLOSE DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN CADA PUENTE. NO SE DEBE PRESENTAR LA INFORMACIÓN DE MANERA GENERALIZADA:

RTA: En el Tomo I del informe, específicamente entre las páginas 74 y 76, se encuentra el detalle del seguimiento al diagnóstico de los puentes, donde se describen de manera individual las actividades ejecutadas en cada frente de trabajo correspondiente al período evaluado.

3. PAG 4:

3.1. EQUIPO UTILIZADO POR EL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA:

RTA: Se presenta en la página 4, específicamente en el cuadro de EQUIPO UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA, los equipos utilizados.

3.2. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA: SE DEBE PRESENTAR DE MANERA CRONOLÓGICA: EN EL ASUNTO SE DEBE INCLUIR EL NÚMERO DE RADICADO Y EL ASUNTO DEL OFICIO. EN "RESPUESTA O TRÁMITE" SE DEBE INDICAR LA ACCIÓN REALIZADA O LA RESPUESTA OBTENIDA, HACIENDO REFERENCIA EXPLÍCITA:

RTA: En el cuadro de correspondencia enviada y recibida se presenta la información organizada de forma cronológica, incluyendo en el asunto el número de radicado y la descripción del oficio, así como en el campo "Respuesta o trámite" la acción realizada o la respuesta correspondiente, conforme a lo solicitado en este ítem.

4. PAG 7:

4.1. VERIFICACIÓN DEL PAGO A SEGURIDAD SOCIAL; PARA EL PROFESIONAL HENRY TOCARRUNCHO NO SE ESPECIFICA EL PERÍODO CORRESPONDIENTE:

RTA: En las casillas que corresponden a Henrry Tocarruncho ya se encuentra la información correspondiente.

5. PÁGINA 8:

5.1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA EL CONTROL, MANEJO AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA OBRA: SE DEBE DESCRIBIR QUÉ OTRAS ACTIVIDADES SE REALIZARON, POR EJEMPLO: ENTREGA DE LICENCIAS DE FUENTES DE MATERIAL, ASISTENCIA A MESAS TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS TEMAS TRATADOS:

RTA: En este periodo de tiempo no se ejecutaron actividades del control del manejo ambiental y seguridad industrial de la obra.

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

5.2. INTERVENTORÍA: SE DEBEN DESCRIBIR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL SEGUIMIENTO del PAGA, TALES COMO ASISTENCIA A MESAS TÉCNICAS Y VERIFICACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES:

RTA: En este periodo de tiempo no se ejecutaron actividades del control del manejo ambiental y seguridad industrial de la obra.

6. INFORME EJECUTIVO:

6.1. PAG 16:

6.1.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: Se debe indicar que el listado de puentes se localiza en diferentes provincias del departamento y presentar una única vez el listado general. Se deben eliminar las imágenes de localización general por provincia. Dado que se trata de un contrato a monto agotable, el proyecto se ejecutará por etapas de acuerdo con la priorización definida. En la primera etapa se priorizó un listado de 15 puentes, de los cuales sí se debe mostrar la localización específica, con la debida rotulación de la imagen indicando el nombre del puente y la provincia donde se encuentra localizado:

RTA: Se subsana esta información, en donde se coloca la ubicación de los 15 puentes priorizados con la ubicación exacta.

6.2. PAG 28:

6.1.2. VALLA INFORMATIVA: SE DEBE INCLUIR LA ROTULACIÓN DE LA IMAGEN INDICANDO COORDENADAS Y NOMBRE DEL PUENTE DONDE SE INSTALÓ. SI SE TRATA DE LA MISMA VALLA, SOLO SE DEBE INCLUIR UNA FOTOGRAFÍA.

RTA: Se anexa el registro fotográfico de la evidencia de la instalación de la valla.

6.3. PAG 30:

6.3.1. ALCANCE DEL PROYECTO: NO SE DEBE INDICAR QUE LA ATENCIÓN ES INTEGRAL, YA QUE ESTA ESTÁ ENCAMINADA ÚNICAMENTE A OBRAS DE MITIGACIÓN. SE DEBE INCLUIR QUE EL CONTRATO ES A MONTO AGOTABLE, POR LO CUAL LA ATENCIÓN SE DARÁ POR ETAPAS SEGÚN LA PRIORIZACIÓN DEFINIDA Y SE INTERVENDRÁ EL NÚMERO DE PUENTES QUE PERMITA EL VALOR DEL CONTRATO.

RTA: Se ajusta según observación.

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

6.4. PAG 31:

6.4.1. DIAGNÓSTICO: Revisar la pertinencia de la nota de "incluido IVA".

Según las reuniones, no todos los puentes requieren todos los conceptos; se debe dejar explícito que estos se aplican de acuerdo con las condiciones y necesidades de cada puente.

Se debe incluir un capítulo explícito para el seguimiento técnico de las actividades realizadas y otro para el seguimiento financiero y contable.

RTA: Se ajusta según observación.

6.5. PAG 45:

6.5.1. CAPÍTULO DE SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

RTA: Se ajusta según observación.

6.5.2. SE DEBEN NUMERAR LAS ACTAS DE COMITÉ E INDICAR EL TEMA TRATADO. LAS ACTAS ADJUNTAS CORRESPONDEN A LA GOBERNACIÓN; SE DEBEN INCLUIR ACTAS DE COMITÉ CON LOS PROFESIONALES DE LOS EQUIPOS DE OBRA E INTERVENTORÍA DONDE SE EVIDENCIE LA GESTIÓN REALIZADA:

RTA: Se ajusta según observación.

6.5.3. ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA TÉCNICA:

6.5.3.1. NO SE INDICA EL SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE DIAGNÓSTICO REALIZADAS; SE DEBEN DESGLOSAR E INDICAR LAS ACTIVIDADES EFECTUADAS:

RTA: Esta información se encuentra desglosada en el capitulo tres (3) del tomo 1.

6.6. PÁGINA 58:

6.6.1. CORRESPONDENCIA: SE DEBEN APLICAR LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DEL FORMATO F46:

RTA: Se ajusta según observación.

OBSERVACIONES GENERALES

1. Dentro de los anexos se debe incluir toda la documentación de los diagnósticos realizados en cada puente.
2. No se evidencia en el informe ejecutivo el seguimiento al PMT ni sus respectivos anexos.

3. En el informe ejecutivo no se menciona las actividades de bitácora dentro de las actividades realizadas por la intentaría.

RTA: Se anexa toda la documentación requerida.

TOMO 2 – INFORME DE SEGURIDAD SOCIAL:

Se mantiene la misma observación sobre la localización del informe ejecutivo de interventoría.

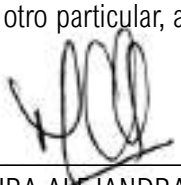
RTA: Se ajusta según observación.

TOMO 3: AMBIENTAL

Verificar las actividades reportadas conforme a las actividades contractuales.

RTA: Se ajusta según observación.

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

San José de Cúcuta, 24 de diciembre de 2025

CIML-072

SEÑORES:
OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ
DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL
SECRETARI DE INFRAESTRUCTUA PÚBLICA
SUPERVISOR

**REFERENCIA:** INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**ASUNTO:** AFECTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES POR SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO – MUNICIPIO DE JERICÓ – PUENTE MAUSA.

Por medio del presente me permito informar la situación de orden público que se viene presentando en el municipio de Jericó, específicamente en el Puente Mausa, la cual ha generado una afectación directa en la ejecución normal de las actividades del proyecto. Se ha evidenciado que vehículos de carga pesada transitan por el puente en horas nocturnas, ingresando al punto de





Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

intervención cuando el personal de obra no se e encuentra presente. Dichos vehículos han impactado la estructura, ocasionando daños en los aceros del puente, lo que impide continuar de manera segura con las labores de fundida de losas.





Adicionalmente, el personal de obra ha sido objeto de amenazas e insultos por parte de algunos transportadores, lo cual pone en riesgo su integridad física y dificulta el normal desarrollo de las actividades. Es importante señalar que ya se había acordado con los transportadores que después del 20 de diciembre no se permitiría el paso vehicular, con el fin de ejecutar la fundida de las losas; sin embargo, dicho acuerdo no ha sido respetado.

En la mañana de hoy se constató que las señales instaladas como parte del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) fueron dañadas y arrojadas a los barrancos, agravando aún más la situación y generando condiciones de inseguridad tanto para el personal como para la infraestructura intervenida.

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

Gmail

**Sandra Medina <ing.sandramedina09@gmail.com>**

# Fw: CERTIFICACIÓN DE REGISTRO ID 1661776 BPIN 202600000000919 - Secretaría de Infraestructura Pública

1 message

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** <direccion.infraestructuravial@boyaca.gov.co> Thu, Jan 8, 2026 at 2:30 PM
To: Sandra Medina <ing.sandramedina09@gmail.com>

Enviado desde Outlook para iOS

**De:** DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO <direccion.inversionpublica@boyaca.gov.co>
**Enviado:** Thursday, January 8, 2026 10:23:55 AM
**Para:** DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL <direccion.infraestructuravial@boyaca.gov.co>
**Cc:** JULIAN CAMILO PATARROYO MARTINEZ <julian.patarroyo@boyaca.gov.co>; CRISTIAN ANDRES GUERRA COTES <cristian.guerra@boyaca.gov.co>
**Asunto:** RV: CERTIFICACIÓN DE REGISTRO ID 1661776 BPIN 202600000000919 - Secretaría de Infraestructura Pública

Buenos días.

Mediante el presente correo me permito hacer envío de certificado de registro del proyecto en mención para su conocimiento y fines pertinetes.

---

**De:** CRISTIAN ANDRES GUERRA COTES <cristian.guerra@boyaca.gov.co>
**Enviado:** jueves, 8 de enero de 2026 10:00
**Para:** DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO <direccion.inversionpublica@boyaca.gov.co>
**Asunto:** CERTIFICACIÓN DE REGISTRO ID 1661776 BPIN 202600000000919 - Secretaría de Infraestructura Pública

Buenos días,

Se envía para firma certificación de Registro del proyecto BPIN 202600000000919, denominado "**DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025**", Estado Viable.

Se adjunta:
Concepto de viabilidad
Presupuesto
MGA

Cordialmente,

Cristian Guerra

**CRISTIAN ANDRÉS GUERRA COTES**
*Profesional Universitario*
*Dirección de Inversión Pública*

Gobernación de Boyacá

contactenos@boyaca.gov.co
notificacionesjudiciales@boyaca.gov.co

+(57)6087420150

Calle 20 #9-90

**www.boyaca.gov.co**

*"AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Gobernación de Boyacá, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo seguridad.digital@boyaca.gov.co"*

Gobernación de Boyacá

contactenos@boyaca.gov.co
notificacionesjudiciales@boyaca.gov.co
+(57)6087420150
Calle 20 #9-90

**www.boyaca.gov.co**

*"AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Gobernación de Boyacá, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo seguridad.digital@boyaca.gov.co"*

contactenos@boyaca.gov.co
notificacionesjudiciales@boyaca.gov.co
+(57)6087420150
Calle 20 #9-90

www.boyaca.gov.co

*"AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Gobernación de Boyacá, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo seguridad.digital@boyaca.gov.co"*

**5 attachments**

**22 - CONCEPTO VIABILIDAD TECNICA.pdf**
312K

**MGA 1661776.pdf**
212K

**8 - PRESUPUESTO GENERAL.pdf**
7658K

**28. CERTIFICACIOìN DE REGISTRO BPIN 202600000000919 - Secretariìa de Infraestructura Puìblica.pdf**
371K

**27. CONTROL POSTERIOR ID 1661776.pdf**
527K

San José de Cúcuta, 9 de enero de 2025

CIML-073

INGENIERO
JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTUA PÚBLICA
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SUPERVISOR

**REFERENCIA:** INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**ASUNTO:** AVAL DE SOLICITUD DE REINCIO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA 2833 DE 2025 Y SOLICITUD DE REINICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 2971.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales de supervisión técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable y ambiental, la presente Interventoría se permite informar que, una vez revisada la solicitud de reinicio de actividades y prórroga del contrato de obra, presentada por el contratista con posterioridad a la suspensión aprobada mediante acta de suspensión n°1 del 24 de diciembre de 2025, se procede a emitir el correspondiente concepto.

1. VERIFICACION DEL LEVANTAMIENTO DE LAS CAUSALES QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSION:

Una vez analizadas las condiciones actuales de ejecución del contrato, la Interventoría verificó que las causales que dieron origen a la suspensión han cesado, conforme se detalla a continuación:

1.1. **RESTABLECIMIENTO DEL SUMINISTRO DE PROVEEDORES E INSUMOS:** La Interventoría constató que los proveedores de materiales, equipos y servicios requeridos para la ejecución del contrato han culminado los periodos de vacaciones colectivas de fin de año, restableciendo progresivamente la disponibilidad de insumos, equipos y mano de obra especializada, lo cual permite retomar la ejecución de las actividades programadas.

1.2. **SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO**: De acuerdo con información de conocimiento público y seguimiento realizado por la Interventoría, la situación de orden público, derivada del paro armado anunciado por el grupo armado ELN, vigente entre el 14 y el 17 de diciembre de 2025, ha finalizado, no evidenciándose a la fecha restricciones extraordinarias para la movilización del personal, equipos y materiales hacia los puntos de intervención.

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

1.3. **CONSIDERACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS:** La Interventoría verificó que el contratista ha considerado las solicitudes formuladas por las comunidades durante las mesas técnicas y comités de socialización, particularmente aquellas relacionadas con la programación de actividades que impliquen cierre de puentes, mitigando afectaciones sociales, económicas y de movilidad.

2. **AVAL AL REINICIO DE ACTIVIDADES:** Con base en lo anterior, la Interventoría AVALA EL REINICIO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO, a partir del 13 de enero de 2026, o desde la fecha que la entidad contratante determine mediante el acto administrativo correspondiente, al evidenciarse que han desaparecido las causas de fuerza mayor que motivaron la suspensión.

Esta solicitud se fundamenta en las circunstancias de fuerza mayor previamente verificadas por la Interventoría, las cuales fueron ajenas a la voluntad del contratista y generaron impactos directos en el desarrollo normal del contrato.

3. **CONCLUSIÓN DE LA INTERVENTORÍA:** En mérito de lo expuesto, la suscrita Interventoría:

3.1. AVALA el reinicio de las actividades del contrato de obra.

3.2. Una vez se autorice el reinicio de actividades, el contratista deberá ajustar y presentar el cronograma de ejecución, para revisión y aprobación por parte de la Interventoría y la entidad contratante.

4. **SOLICITUD DE REINCIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA:** Con el fin de garantizar la adecuada continuidad del ejercicio de la supervisión contractual, la suscrita Interventoría solicita a la entidad contratante autorizar el reinicio del Contrato de Interventoría No. 2971 de 2024, a partir del 13 de enero de 2026.

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

San José de Cúcuta, 13 de enero de 2025

CIML-073

INGENIERO
JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTUA PÚBLICA
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SUPERVISOR

**REFERENCIA:** INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**ASUNTO: AVAL DE SOLICITUD DE PORROGA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA 2833 DE 2025 Y SOLICITUD DE PRORROGA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 2971.**

En ejercicio de las funciones asignadas a esta Interventoría dentro del Contrato de Obra Pública No. 2833 de 2025, y una vez analizada la solicitud presentada por el Consorcio PEB–JI relacionada con la ampliación del plazo contractual, nos permitimos emitir el presente concepto técnico de aval, conforme a los antecedentes, soportes y verificaciones realizadas durante la ejecución del contrato.
La Interventoría verificó y constató que las causales invocadas por el contratista para solicitar una prórroga del plazo contractual por un término de tres (3) meses y once (11) días corresponden a hechos ajenos a su voluntad, debidamente informados, soportados y con incidencia directa en el desarrollo del cronograma aprobado, conforme se detalla a continuación:

1. **SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO – PARO ARMADO:** Se evidenció que durante el periodo comprendido entre el 14 y el 17 de diciembre, se presentó un paro armado anunciado por el grupo ELN, situación que generó riesgos significativos para la seguridad del personal, así como restricciones para la movilización de maquinaria, equipos y materiales hacia los frentes de obra.
   En aplicación de los principios de protección de la vida y seguridad industrial, las actividades debieron

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

permanecer suspendidas hasta el 19 de diciembre, circunstancia que fue debidamente reconocida mediante el acto administrativo de Suspensión No. 1 del Contrato de Obra, suscrito el 24 de diciembre de 2024.




*Imagen 1. VALIDACION DE LA SITUACION PRESENTADA*

2. CONDICIONES CLIMÁTICAS ADVERSAS: La Interventoría constató la ocurrencia de precipitaciones intensas y continuas, las cuales afectaron de manera directa el acceso a las zonas de intervención, la operación de maquinaria pesada, la estabilidad de excavaciones y la ejecución de actividades constructivas que requieren condiciones climáticas controladas.
   Estas condiciones generaron disminución de rendimientos, suspensiones parciales y reprogramaciones sucesivas, impactando el cumplimiento del cronograma contractual inicialmente aprobado.

   - Se valida mediante estaciones oficiales DHIME (IDEAM) – VERIFICACION HIDROMETEOROLÓGICA:

IDEAM

**Reporte de información Hidrometeorológica de DHIME generado (04/12/2025 15:51)**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Nombre estacion:** | GARAGOA [35070080] | **Corriente:** | | **Categoria de estación:** | Pluviográfica |
| **Latitud:** | 5.0788611110 | **Longitud:** | -73.36852778 | **Elevación:** | 1700 |
| **Entidad:** | INSTITUTO DE HIDROLOGIA | **Area Operativa:** | Area Operativa 06 - Boyaca | **Departamento:** | Boyacá |
| **Municipio:** | Garagoa | **Fecha instalacion:** | 15/10/1959 00:00 | **Fecha suspensión:** | |
| **Variable:** | PRECIPITACION | **Frecuencia:** | Diaria | **Fecha consulta:** | 01/09/2025 00:00-03/12/2025 00:00 |
| **Parametro:** | Dia pluviométrico (conven | **Unidad medida:** | mm | | |

| Fecha | Valor: | Nivel de Aprobación |
|---|---|---|
| 2025-11-25 00:00 | 2.6 | Preliminar |
| 2025-11-26 00:00 | 0.9 | Preliminar |
| 2025-11-27 00:00 | 0 | Preliminar |
| 2025-11-28 00:00 | 4.6 | Preliminar |
| 2025-11-29 00:00 | 4.9 | Preliminar |
| 2025-11-30 00:00 | 0.1 | Preliminar |
| 2025-12-01 00:00 | 6.5 | Preliminar |
| 2025-12-02 00:00 | 11.1 | Preliminar |
| 2025-12-03 00:00 | 1.4 | Preliminar |

*Tabla 1. Reporte de Precipitación - Estación Garagoa*

IDEAM

**Reporte de información Hidrometeorológica de DHIME generado (04/12/2025 15:49)**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Nombre estacion:** | ALMEIDA [35070260] | **Corriente:** | | **Categoria de estación:** | Pluviográfica |
| **Latitud:** | 4.9708333330 | **Longitud:** | -73.57388111 | **Elevación:** | 1994 |
| **Entidad:** | INSTITUTO DE HIDROLOGIA | **Area Operativa:** | Area Operativa 06 - Boyaca | **Departamento:** | Boyacá |
| **Municipio:** | Almeida | **Fecha instalacion:** | 15/01/1960 00:00 | **Fecha suspensión:** | |
| **Variable:** | PRECIPITACION | **Frecuencia:** | Diaria | **Fecha consulta:** | 01/09/2025 00:00-03/12/2025 00:00 |
| **Parametro:** | Dia pluviométrico (conven | **Unidad medida:** | mm | | |

| Fecha | Valor: | Nivel de Aprobación |
|---|---|---|
| 2025-11-25 00:00 | 0 | Preliminar |
| 2025-11-26 00:00 | 0 | Preliminar |
| 2025-11-27 00:00 | 0 | Preliminar |
| 2025-11-28 00:00 | 7 | Preliminar |
| 2025-11-29 00:00 | 7.8 | Preliminar |
| 2025-11-30 00:00 | 0 | Preliminar |
| 2025-12-01 00:00 | 0 | Preliminar |
| 2025-12-02 00:00 | 0 | Preliminar |
| 2025-12-03 00:00 | 15.5 | Preliminar |

*Tabla 2. Reporte de Precipitación - Estación Almeida*

IDEAM

**Reporte de información Hidrometeorológica de DHIME generado (04/12/2025 16:35)**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Nombre estacion:** | DUITAMA [24031050] | **Corriente:** | | **Categoria de estación:** | Pluviográfica |
| **Latitud:** | 5.8300833330 | **Longitud:** | -73.04461111 | **Elevación:** | 2540 |
| **Entidad:** | INSTITUTO DE HIDROLOGIA | **Area Operativa:** | Area Operativa 06 - Boyaca | **Departamento:** | Boyacá |
| **Municipio:** | Duitama | **Fecha instalacion:** | 15/01/1955 06:00 | **Fecha suspensión:** | |
| **Variable:** | PRECIPITACION | **Frecuencia:** | Diaria | **Fecha consulta:** | 01/09/2025 00:00-03/12/2025 00:00 |
| **Parametro:** | Dia pluviométrico (conven | **Unidad medida:** | mm | | |

| Fecha | Valor: | Nivel de Aprobación |
|---|---|---|
| 2025-11-25 00:00 | 0 | Preliminar |
| 2025-11-26 00:00 | 0 | Preliminar |
| 2025-11-27 00:00 | 3.4 | Preliminar |
| 2025-11-28 00:00 | 1.3 | Preliminar |
| 2025-11-29 00:00 | 5.2 | Preliminar |
| 2025-11-30 00:00 | 1.8 | Preliminar |
| 2025-12-01 00:00 | 1.7 | Preliminar |
| 2025-12-02 00:00 | 0 | Preliminar |
| 2025-12-03 00:00 | 1.4 | Preliminar |

*Tabla 3. Reporte de Precipitación - Estación Duitama*

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

3. COMUNICACIONES OPORTUNAS Y PERSISTENCIA DE LAS AFECTACIONES: Se verificó que el contratista informó de manera oportuna a la Interventoría, mediante los oficios **OFI-E-028 del 6 de diciembre de 2025** y **OFI-E-029 del 18 de diciembre de 2025**, las situaciones asociadas a lluvias intensas, alta humedad y saturación del terreno, las cuales persistieron en el tiempo y ocasionaron retrasos acumulados en la ejecución de las actividades programadas.
   La Interventoría validó que dichas condiciones continuaron presentándose, afectando de forma directa el plazo contractual.
4. NECESIDAD DE AJUSTE DEL CRONOGRAMA: La Interventoría considera procedente que, una vez autorizada la prórroga solicitada, el contratista presente el **cronograma de ejecución actualizado**, el cual será revisado y aprobado conforme a los procedimientos contractuales, garantizando la adecuada planificación, ejecución y culminación de las obras.

En virtud de lo anterior, esta Interventoría **AVALA TÉCNICA Y CONTRACTUALMENTE** la solicitud de prórroga del plazo del Contrato de Obra Pública No. 2833 de 2025 por un término de **tres (3) meses y once (11) días**, por cuanto las causales expuestas se encuentran debidamente soportadas, son ajenas al contratista y han tenido incidencia directa en el desarrollo del contrato.
Se remite el presente concepto para lo de su competencia y para que se adelante la expedición del correspondiente acto administrativo de prórroga.

Con el fin de garantizar la adecuada continuidad del ejercicio de la supervisión contractual, la suscrita Interventoría solicita a la entidad contratante autorizar la prórroga de su plazo contractual por el mismo término aprobado para el contrato de obra, esto es, tres (3) meses y once (11) días a partir del vencimiento contractual del contrato, sin modificación del valor contractual y manteniéndose las mismas condiciones económicas y contractuales inicialmente pactadas; en tal sentido, la Interventoría manifiesta expresamente que no solicitará reconocimiento económico alguno por mayor permanencia en el proyecto y que dará cumplimiento integral a las condiciones técnicas y económicas ofertadas.

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

Bogotá D.C, 06 de diciembre de 2025.

OFI-E-028

Ingeniera:
**MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA**
**CONSORCIO INTER MAP-LAR**
Representante legal

REFERENCIA: DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

Asunto: REPORTE DE AFECTACIONES POR LLUVIAS EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE OBRA.

En mi calidad de representante legal del **CONSORCIO PEB-JI**, identificado con NIT **901.977.234-8**, me permito informar que, durante los últimos días, se han presentado lluvias intensas y persistentes en la zona de ejecución del proyecto, generando dificultades para el normal desarrollo de las actividades programadas, con afectación directa sobre el cronograma de obra.

Con el fin de dejar la debida constancia, me permito relacionar las actividades que han resultado afectadas:

1. **AFECTACIONES POR LLUVIA:**

### 1.1. Puente Quigua:

- **DEMOLICIÓN DEL PAVIMENTO EXISTENTE**: Las precipitaciones saturaron el terreno dificultando la operación de maquinaria y el retiro seguro del material. Esto obligó a realizar las actividades de manera intermitente y a tiempos reducidos para evitar riesgos operativos.

- **PÉRDIDA DE LA BASE EXISTENTE Y REPOSICIÓN DEL ACCESO AL PUENTE EN AMBOS SENTIDOS (CHINAVITA – GARAGOA / GARAGOA – CHINAVITA):** Las fuertes lluvias generaron erosión y arrastre de material de base ya instalado en los accesos al puente, ocasionando pérdida parcial de la base granular. Fue necesario restituirla para garantizar la transitabilidad y las condiciones adecuadas de trabajo, lo cual prolongó los tiempos de ejecución.

- **INSTALACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA BASE GRANULAR DEL ACCESO AL PUENTE**: La humedad excesiva impidió alcanzar los niveles de compactación requeridos por la especificación técnica. Debido a esto, se debió esperar a que el material alcanzara niveles adecuados de humedad o reemplazar material afectado, generando retrasos adicionales.

- **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA**: La aplicación de mezcla asfáltica no podía efectuarse bajo condiciones de lluvia o sobre superficies húmedas, ya que esto compromete la adherencia, durabilidad y calidad del pavimento. En consecuencia, la actividad se reprogramó en múltiples ocasiones.

- **ESTABILIZACIÓN DEL TERRENO CON CAL Y CEMENTO**: Para la estabilización de la base granular se requería un nivel controlado de humedad. Las lluvias alteraron este parámetro, dificultando la reacción de los materiales estabilizantes y obligando a repetir parte del proceso para garantizar su efectividad.

- **NIVELES Y CORRECCIÓN DE ÁREAS AFECTADAS POR ESCARIFICACIÓN O PÉRDIDA DE MATERIAL**: Las precipitaciones ocasionaron deformaciones, pérdida de material y humedecimiento excesivo en las áreas intervenidas. Se tuvo que re-nivelar, escarificar y reponer material en los sectores afectados, generando tiempos adicionales no previstos.

**1.2.** **Puente Conejo:** Las actividades de suministro e instalación de base granular y aplicación de materiales Sikadur y Sikatop se vieron afectadas debido a condiciones adversas en el área de trabajo. La humedad del terreno y la falta de compactación adecuada impidieron la colocación de la base granular conforme a especificaciones. Asimismo, la aplicación de Sikadur y Sikatop no pudo realizarse porque estos productos requieren superficies secas y condiciones ambientales controladas para garantizar su adherencia y desempeño. Por lo anterior, fue necesario reprogramar las actividades para asegurar la calidad y durabilidad de los trabajos.

**1.3.** **Puente La Balsa:** Las actividades en **Puente La Balsa** se vieron afectadas por las condiciones de lluvia presentadas en la zona. La **rocería y la excavación mecánica** no pudieron ejecutarse debido a la saturación del terreno, lo cual redujo la estabilidad y dificultó la operación de la maquinaria. Igualmente, la **instalación de entibados y el levantamiento topográfico** se vieron comprometidos, ya que la humedad generó inestabilidad del suelo e impidió obtener mediciones precisas y seguras. Adicionalmente, la **instalación de micropilotes** no fue posible debido a que la lluvia impedía realizar procesos de **soldadura** y el **material de soporte**, al humedecerse, perdió capacidad portante, por lo que fue necesario recuperarlo y restablecer condiciones adecuadas antes de continuar. Estas afectaciones obligaron a reprogramar las actividades para garantizar la seguridad, precisión y calidad técnica de la obra

En cumplimiento de lo establecido en el contrato y con el propósito de documentar adecuadamente esta situación, se adjunta el registro fotográfico correspondiente, donde se evidencia el estado del área de trabajo durante los eventos de lluvia mencionados.

Solicitamos respetuosamente que esta comunicación sea tenida en cuenta dentro del seguimiento contractual, así como en la valoración de los tiempos de ejecución, dado que los retrasos presentados obedecen a causas climáticas ajenas a la responsabilidad del contratista.

## 2. REGISTRO FOTOGRAFICO:

2.1. PUENTE CONEJO:

***Día: 28 de noviembre de 2025***





2.2. PUENTE QUIGUA:

***Día: 25 de noviembre de 2025***








**DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ**
**E-MAIL: consorciopebji@gmail.com**
**TELEFONO: 3102778858**
**Bogotá, Distrito Capital**



***Día: 26 de noviembre del 2025***



**DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ**
**E-MAIL: consorciopebji@gmail.com**
**TELEFONO: 3102778858**
**Bogotá, Distrito Capital**

***Día 28 de noviembre del 2025***





**DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ**
**E-MAIL: consorciopebji@gmail.com**
**TELEFONO: 3102778858**
**Bogotá, Distrito Capital**





**DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ**
**E-MAIL: consorciopebji@gmail.com**
**TELEFONO: 3102778858**
**Bogotá, Distrito Capital**



***Día: 1 de diciembre del 2025***



**DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ**
**E-MAIL: consorciopebji@gmail.com**
**TELEFONO: 3102778858**
**Bogotá, Distrito Capital**





**DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ**
**E-MAIL: consorciopebji@gmail.com**
**TELEFONO: 3102778858**
**Bogotá, Distrito Capital**

***Día: 2 de diciembre del 2025***



***Día: 3 de diciembre del 2025***



**DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ**
**E-MAIL: consorciopebji@gmail.com**
**TELEFONO: 3102778858**
**Bogotá, Distrito Capital**

***Día: 4 de diciembre del 2025***



2.3. PUENTE OSPINA:

***Día: 4 de diciembre del 2025***



2.4. PUENTE LA BALSA:

***Día: viernes 28 de noviembre***






**DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ**
**E-MAIL: consorciopebji@gmail.com**
**TELEFONO: 3102778858**
**Bogotá, Distrito Capital**

***Día: viernes 3 de diciembre***





**DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ**
**E-MAIL: consorciopebji@gmail.com**
**TELEFONO: 3102778858**
**Bogotá, Distrito Capital**

# CONSORCIO PEB – JI

901.977.234-8

***04 de diciembre de 2025***



Agradecemos de antemano su respuesta.

Atentamente,

_____

JORGE IVAN ARIAS FLOREZ
C.C. 1.090.464.698 de Cúcuta
**CONSORCIO PEB JI**
**REPRESENTANTE LEGAL**

**DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ**
**E-MAIL: consorciopebji@gmail.com**
**TELEFONO: 3102778858**
**Bogotá, Distrito Capital**

Bogotá D.C, 18 de diciembre de 2025.

OFI-E-029

Señores:
**MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA**
**CONSORCIO INTER MAP-LAR**
Representante legal

**OSCAR IVAN PINZON SANCHEZ**
**DIRECTOR DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL**
**SECRETARI DE INFRAESTRUCTUA PÚBLICA**
Supervisor

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 2833 de 2025DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

Asunto**:** **SITUACIONES QUE LIMITAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES SEGÚN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

En mi calidad de contratista del Contrato de Obra No. 2833 de 2025, me permito informar a la Interventoría y a la Supervisión del contrato que, como consecuencia de una serie de circunstancias técnicas y operativas ajenas a mi voluntad que han afectado directamente el desarrollo normal de las actividades contractuales. Las cuales han imposibilitado el cumplimiento de los plazos inicialmente establecidos en el cronograma de ejecución aprobado, najo las siguientes circunstancias:

Mediante Oficio OFI-E-028 del 6 de diciembre de 2025, se reportaron las afectaciones por lluvias intensas y continuas que generaron condiciones de alta humedad y saturación del terreno, impidiendo la ejecución normal de varias actividades constructivas.

A la fecha de emisión del presente oficio dichas afectaciones han persistido generando retrasos acumulados y continuos en la ejecución de las actividades programadas. De los hechos anteriormente expuestos se resalta la persistencia de las siguientes:

- Condiciones climáticas adversas

Las precipitaciones constantes han limitado el acceso a las zonas de intervención, la operación de maquinaria, la estabilidad de excavaciones y la ejecución de actividades que requieren condiciones secas o controladas. Estas condiciones han obligado a suspensiones parciales y reprogramaciones sucesivas, afectando el rendimiento diario previsto en el cronograma.

- Indisponibilidad temporal de proveedores y suministros

Los principales proveedores de materiales, equipos y servicios especializados han informado el inicio de periodos de vacaciones colectivas de fin de año, lo que ha generado desabastecimiento de insumos críticos y ausencia de personal técnico. Esta situación imposibilita la continuidad de actividades que dependen directamente de dichos suministros.

- Situación de orden público

El paro armado anunciado por el grupo ELN entre el 14 y el 17 de diciembre de 2025 generó restricciones a la movilidad y un alto riesgo para la seguridad del personal, maquinaria e insumos. En consecuencia, fue necesario suspender desplazamientos y actividades en campo hasta tanto se garantizará la seguridad en los corredores viales y zonas de intervención.

- Solicitudes de las comunidades

Durante los comités de socialización realizados en los municipios intervenidos, las comunidades solicitaron expresamente que no se ejecuten actividades que impliquen el cierre total o parcial de los puentes, dado que constituyen la única vía de acceso. Esta solicitud cobra mayor relevancia durante la temporada decembrina, en la cual se incrementa la actividad comercial y turística.

Estas solicitudes han obligado a ajustar la programación de actividades, posponiendo frentes de obra que originalmente se encontraban dentro del cronograma aprobado.

Finalmente, como consecuencia de las situaciones anteriormente descritas, se resalta la afectación directa al cronograma contractual, principalmente en las actividades ubicadas en la ruta crítica del proyecto; lo que a su vez impide recuperar los tiempos perdidos dentro del plazo inicialmente establecido al ser este factor persistente y progresivo en su intensidad.

Con fundamento en lo expuesto, solicitamos a la Interventoría y a la Supervisión:

- Tener por informado el retraso en el cronograma de ejecución, derivado de causas de fuerza mayor y hechos ajenos a la voluntad del contratista.

- Dejar constancia de las afectaciones descritas para los efectos contractuales a que haya lugar.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a las observaciones que consideren pertinentes.

Atentamente,



JORGE IVAN ARIAS FLOREZ
C.C. 1.090.464.698 de Cúcuta
**CONSORCIO PEB JI**
**REPRESENTANTE LEGAL**

San José de Cúcuta, 14 de enero de 2025

CIML-077

INGENIERO
JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTUA PÚBLICA
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SUPERVISOR

**REFERENCIA:** INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**ASUNTO: AVAL DE SOLICITUD DEL MODFICATORIOS – INCLUSION DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS.**

En atención a la comunicación remitida por el Consorcio PEB–JI, en su calidad de contratista del **Contrato de Obra Pública No. 2833 de 2025**, relacionada con la **Solicitud de Inclusión de Actividades Nuevas al Presupuesto Contractual – Modificatorio No. 1**, la Interventoría **CONSORCIO INTER MAP-LAR** se permite informar lo siguiente:

Una vez revisada la documentación técnica, contractual y presupuestal presentada, y analizados los requerimientos identificados durante la ejecución de las obras, esta Interventoría **emite concepto favorable** para la inclusión de las actividades nuevas solicitadas, por cuanto:

- Las actividades propuestas resultan necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual.
- Corresponden a requerimientos técnicos surgidos en la etapa de ejecución.

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

- El ajuste se plantea mediante balance contractual, **sin modificación del valor total del contrato**, manteniendo las condiciones económicas inicialmente pactadas.
- Contribuyen al cumplimiento del objetivo del proyecto y a la mitigación de los riesgos técnicos identificados.

En consecuencia, esta Interventoría **avala la tramitación del Modificatorio No. 1**, de conformidad con lo establecido en el contrato y la normatividad vigente, dejando constancia de que la ejecución de dichas actividades deberá ceñirse a las especificaciones técnicas aprobadas y a los lineamientos definidos por la Entidad Contratante.

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

San José de Cúcuta, 14 de enero de 2026.

CIML-078

SEÑORES:
JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SUPERVISOR

**REFERENCIA:** INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**ASUNTO:** REMISION DE POLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN SUSPENSION N°1 Y REINICIO N°1.

En cumplimiento de mis funciones como interventoría del contrato de obra publica No. 2833 cuyo objeto es "ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025", me permito remitir las pólizas actualizadas del contrato de interventoría, conforme a lo establecido en la suspensión n°1 y reinicio n°1.

Se anexa la póliza de cumplimiento para su respectiva aprobación.

Sin otro particular,



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

San José de Cúcuta, 19 de enero de 2026.

CIML-079

SEÑORES:
JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SUPERVISOR

**REFERENCIA:** INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**ASUNTO:** REMISIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE POLIZAS SEGÚN ACTA DE SUSPENSION N°1 Y REINICIO N°1 DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA 2833.

Por medio del presente, nos permitimos remitir y avalar la actualización de las garantías presentadas por el contratista de obra pública, mediante oficio **OFI-I-035**, con asunto **"Actualización de Póliza – Suspensión N°1 y Reinicio N°1**, expedidas por la compañía aseguradora **Compañía Mundial de Seguros S.A.** toda vez que estas cumplen con lo requerido por la entidad contratante en el acápite de garantías contractuales y se encuentran debidamente corroborado el respectivo Fasecolda.

Agradecemos su atención y colaboración.

.

Sin otro particular,



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

San José de Cúcuta, 19 de enero de 2026

CIML-080

SEÑORES:
JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA
SECRETARÍO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SUPERVISOR

**REFERENCIA:** INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**ASUNTO: EN RESPUESTA A SU OFICIO CON ASUNTO OBSERVACIONES INFORME 2 DE INTERVENTORIA - S-2025-002006-INFDDIV.**

Mediante la presente, y en ejercicio de las funciones asignadas a la interventoría, nos permitimos dar respuesta a su comunicación recibida el día 16 de diciembre de 2025, cuyo asunto es “Observaciones Informe 2 de Interventoría”.
En atención a lo solicitado, se informa que en el anexo del presente oficio se remite la totalidad de la documentación correspondiente al Informe de Interventoría del Mes 2, la cual ha sido debidamente corregida y ajustada conforme a los parámetros y observaciones establecidos en el oficio de referencia.

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

Gmail **Sandra Medina <ing.sandramedina09@gmail.com>**

# RV: Solicitud inclusión de actividades 01 contrato de obra 2833 de 2025

1 message

**DESPACHO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA** <despacho.infraestructura@boyaca.gov.co> Fri, Jan 23, 2026 at 6:24 PM
To: Sandra Medina <ing.sandramedina09@gmail.com>

Para el tramite

Atentamente,

Ing. JOSÉ LEONARDO ALVAREZ FONSECA
Secretario de Infraestructura Pública

---

**De:** EDITH GONZALEZ <edith.contratacion@gmail.com>
**Enviado:** viernes, 23 de enero de 2026 18:16
**Para:** DESPACHO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA <despacho.infraestructura@boyaca.gov.co>
**Asunto:** Re: Solicitud inclusión de actividades 01 contrato de obra 2833 de 2025

Buenas tardes Doc., para el tema de sSolicitudinclusión de actividades 01 contrato de obra 2833 de 2025, me permito iformar
Una vez revisada la información enviada por el despacho de infraestructura, se realizan las siguientes observaciones:

1. Se sugiere presentar no un oficio de revisión si no un oficio de aprobación de la solicitud
2. el documento de sabana de cantidades viene sin cantidades, ajustar
3. Se sugiere consolidar la información en un solo documento, no por aparte como se presenta

Sin otro particular,

El mar, 20 ene 2026 a la(s) 11:58 a.m., PROCESOS DE SELECCION - CONTRATACION (procesosdeseleccion@boyaca.gov.co) escribió:

> _____
> De: DESPACHO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA <despacho.infraestructura@boyaca.gov.co>
> Enviado: jueves, 15 de enero de 2026 4:45 p. m.
> Para: PROCESOS DE SELECCION - CONTRATACION
> Asunto: Solicitud inclusión de actividades 01 contrato de obra 2833 de 2025
>
> [https://res.public.onecdn.static.microsoft/assets/fluentui-resources/1.1.0/app-min/assets/item-types/24/archive.png]MODIFICACION 01 CONTRATO 2833.rar<https://boyacagob-my.sharepoint.com/:u:/g/personal/despacho_infraestructura_boyaca_gov_co/IQCPQbUdLGr1QpXmCnb1eNg4AQQfvneNIA69v5l2ZDUye-o>
> [https://res.public.onecdn.static.microsoft/assets/fluentui-resources/1.1.0/app-min/assets/item-types/24/pdf.png]34-OFICIO -SOLICITU INCLUSION DE ITEM CONTRATO DE OBRA 2833 DE 2025.pdf<https://boyacagob-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/despacho_infraestructura_boyaca_gov_co/IQB6MLxHSTXfSI-u0MNrkSPPAT1GW1x8LiNd_03MVK70gME>
>
> Cordial saludo,
>
> Me permito remitir la documentación correspondiente a la Solicitud de Inclusión de Actividades Nuevas al Presupuesto Contractual (Modificatorio No. 1) del Contrato de Obra No. 2833 de 2025, presentada por la Interventoría, para el trámite pertinente.
>
> Así mismo, se adjunta la Certificación de Registro BPID No. 202600000000919, tramitada por la Secretaría de Infraestructura en diciembre de 2025.
>
> Quedo atento(a) a cualquier requerimiento o comunicación.
>
> Atentamente,
>
> Ing. JOSÉ LEONARDO ALVAREZ FONSECA
> Secretario de Infraestructura Pública
>
> [https://boyaca.gov.co/images/Descargas/Logo_Gobboy_2024_Vertical.png]<https://www.boyaca.gov.co/>
>
> [https://boyaca.gov.co/images/Descargas/Iconos/sobre.png]
> contactenos@boyaca.gov.co<mailto:contactenos@boyaca.gov.co>
> notificacionesjudiciales@boyaca.gov.co<mailto:notificacionesjudiciales@boyaca.gov.co>
>
> [https://boyaca.gov.co/images/Descargas/Iconos/Telefono.png] +(57)6087420150
> [https://boyaca.gov.co/images/Descargas/Iconos/direccion.png] Calle 20 #9-90
>
> http://www.boyaca.gov.co/<https://www.boyaca.gov.co/> [https://www.mail-signatures.com/signature-generator/img/templates/csr-02/fb.png] <https://www.facebook.com/GobernacionDBoyaca> [https://www.mail-signatures.com/signature-generator/img/templates/csr-02/tt.png] <https://twitter.com/GobBoyaca> [https://www.mail-signatures.com/signature-generator/img/templates/csr-02/yt.png] <https://www.youtube.com/@Gob.Boyaca> [https://www.mail-signatures.com/signature-generator/img/templates/csr-02/it.png] <https://www.instagram.com/gobboyaca/>
>
> "AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Gobernación de Boyacá, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo seguridad.digital@boyaca.gov.co"
>
> [https://boyaca.gov.co/images/Descargas/Logo_Gobboy_2024_Vertical.png]<https://www.boyaca.gov.co/>

[https://boyaca.gov.co/images/Descargas/Iconos/sobre.png]
contactenos@boyaca.gov.co<mailto:contactenos@boyaca.gov.co>
notificacionesjudiciales@boyaca.gov.co<mailto:notificacionesjudiciales@boyaca.gov.co>

[https://boyaca.gov.co/images/Descargas/Iconos/Telefono.png] +(57)6087420150
[https://boyaca.gov.co/images/Descargas/Iconos/direccion.png] Calle 20 #9-90

http://www.boyaca.gov.co/<https://www.boyaca.gov.co/> [https://www.mail-signatures.com/signature-generator/img/templates/csr-02/fb.png] <https://www.facebook.com/GobernacionDBoyaca> [https://www.mail-signatures.com/signature-generator/img/templates/csr-02/tt.png] <https://twitter.com/GobBoyaca> [https://www.mail-signatures.com/signature-generator/img/templates/csr-02/yt.png] <https://www.youtube.com/@Gob.Boyaca> [https://www.mail-signatures.com/signature-generator/img/templates/csr-02/it.png] <https://www.instagram.com/gobboyaca/>

"AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Gobernación de Boyacá, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo seguridad.digital@boyaca.gov.co"




contactenos@boyaca.gov.co
notificacionesjudiciales@boyaca.gov.co
+(57)6087420150
Calle 20 #9-90

**www.boyaca.gov.co**

*"AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Gobernación de Boyacá, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted es el destinatario, le solicitamos dar un manejo adecuado a la información; de presentarse cualquier suceso anómalo, por favor informarlo al correo seguridad.digital@boyaca.gov.co"*

# CONSORCIO INTER MAP–LAR

San José de Cúcuta, 26 de enero de 2026.

CIML-082

**SEÑORES:**
**JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA**
SECRETARÍO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SUPERVISOR

**REFERENCIA:** INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**ASUNTO:** REMISIÓN SOLICITUD DE INFORMACIÓN PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE, PLAYAS Y LECHOS

Mediante la presente y en cumplimiento de las funciones propias de la interventoría, me permito **REMITIR LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL TRÁMITE DEL PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE, PLAYAS Y LECHOS**, requerida por el **Contratista CONSORCIO PEB-JI**, encargado de la ejecución del contrato cuyo objeto es **"DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 0522 DEL 24 DE MAYO DE 2025".** La información solicitada corresponde a los requerimientos realizados por la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ – CORPOBOYACÁ**, necesarios para dar continuidad al trámite mencionado.

Lo anterior, en atención al oficio remitido por el contratista mediante referencia **OFI-I-040**, con asunto *"Solicitud de información trámite permiso de ocupación de cauce"*, en el cual se solicita el envío de la siguiente documentación:

- Certificado de ejercicio del cargo.
- Acta de posesión del señor Gobernador.
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
- Certificación que respalde la autorización para la intervención en vía departamental.

Así mismo, se anexan los oficios remitidos tanto por el contratista de obra como por la corporación ambiental, en los cuales se detallan los requerimientos específicos de información para el trámite del permiso. Dadas las circunstancias, quedamos atentos a su pronta respuesta, con el fin de dar continuidad a los procedimientos administrativos correspondientes.

Agradezco su atención.

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

Bogotá D.C, 26 de enero de 2026.

OFI-I-040

Señor:
MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA
CONSORCIO INTER MAP-LAR
Representante legal

REFERENCIA: DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TRAMITE PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE

El **CONSORCIO PEB-JI**, identificado con NIT **901.977.234-8**, se permite solicitar información relacionada con el **TRÁMITE DEL PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE, PLAYAS Y LECHOS**, requerida para la gestión de los diferentes puntos que hacen parte del alcance del contrato y que, para su ejecución, requieren dicho permiso ambiental.

Lo anterior, en atención a la respuesta emitida por la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ – CORPOBOYACÁ**, mediante **RADICADO NO. 0788 DEL 23 DE ENERO DE 2026**, con asunto *"Respuesta a los radicados Nos. 0034278 del 24 de noviembre de 2025 y 0035530 del 02 de diciembre de 2025 – Solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce"*. En dicha comunicación, CORPOBOYACÁ solicita allegar la siguiente documentación, teniendo en cuenta que la solicitud del permiso fue presentada por el **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, representado legalmente por el señor Gobernador **CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.209.095 de Paz de Río**:

- Certificado de ejercicio del cargo.
- Acta de posesión del señor Gobernador.
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado.

Adicionalmente, CORPOBOYACÁ señala que, en el evento en que el área de intervención corresponda a una **VÍA DEPARTAMENTAL**, tal como se indica en el formulario de solicitud, se debe aportar una **CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, a través de su representante legal y/o delegado, en la cual se acredite dicha condición y se autorice de manera expresa la intervención del área y la ejecución de las obras objeto del Permiso de Ocupación de Cauce.

En este sentido, se solicita respetuosamente que se nos comparta la documentación anteriormente relacionada, así como la certificación que respalde la autorización para la intervención en vía departamental, con el fin de continuar con el trámite del Permiso de Ocupación de Cauce, Playas y Lechos, para los siguientes puntos que hacen parte del alcance del contrato:

- **Puente La Balsa** – Municipio de Duitama
- **Puente Quebrada Guatoque** – Municipio de Santa Sofía

- **Puente Pinzón** – Municipio de Soatá
- **Puente Lo Blanco** – Municipio de Chita

Finalmente, se solicita amablemente que el presente comunicado sea remitido a la **GOBERNACIÓN DE BOYACÁ**, con el propósito de contar oportunamente con la información y documentación necesaria para la gestión de los respectivos permisos ambientales.

Agradecemos de antemano su respuesta.

Atentamente,



JORGE IVAN ARIAS FLOREZ
C.C. 1.090.464.698 de Cúcuta
**CONSORCIO PEB JI**
**REPRESENTANTE LEGAL**

Corpoboyacá

República de Colombia
**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**
Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental

160- 0788

Tunja, 23 ENE 2026

Ingeniero:
**CARLOS ANDRES AMAYA RODRIGUEZ**
Gobernador del Departamento de Boyacá
Ingeniero:
**JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA**
Secretario de Infraestructura Pública
Gobernación de Boyacá
Señor:
**JORGE IVAN ARIAS FLÓREZ**
Representante Legal
CONSORCIO PEB-JI
Teléfono: (608)7404086
Calle 20 No. 9 – 90
Tunja, Boyacá
Email: contabilidad@boyaca.gov.co | despacho.infraestructura@boyaca.gov.co | consorciopebji@gmail.com

**Asunto:** Respuesta a los Radicados Nos. 0034278 del 24 de noviembre de 2025 y 0035530 del 02 de diciembre de 2025 – Solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce.

Respetados señores:

En atención a los radicados del asunto, por medio de los cuales el Departamento de Boyacá, allega documentación relacionada, con una solicitud de permiso de ocupación de cauce, cuya descripción de la obra es la siguiente: *"SE EJECUTARAN EXCAVACIONES EN ROCA BAJO AGUA, LA INSTALACIÓN DE MICROPILOTES CON TUBO DE ACERO Y LECHADA, Y LA COLOCACIÓN DE GEOTEXTIL NT 4000 PARA ESTABILIZAR LA SUBRASANTE Y PROTEGER EL TALUD EN EL MARGEN DEL CAUCE."*, de manera atenta me permito informarle que, con el fin de dar continuidad al trámite, es necesario ajustar y allegar la siguiente información:

1. Documentación asociada al certificado de ejercicio del cargo, acta de posesión del señor Gobernador, copia de la cédula de ciudadanía y RUT actualizado, lo anterior teniendo en cuenta que la solicitud de permiso de ocupación de cauce fue presentada por el Departamento de Boyacá, representado legalmente por el señor Gobernador, **CARLOS ANDRES AMAYA RODRIGUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.209.095 de Paz de Río, favor allegar la documentación solicitada.

2. Documento suscrito por el señor Gobernador del Departamento de Boyacá, en el cual se autorice y/o se delegue al señor Jorge Iván Arias Flórez, en calidad de representante legal del Consorcio PEB-JI, indicando de manera expresa las facultades conferidas para gestionar el trámite de permiso de ocupación de cauce, ante esta Autoridad Ambiental, lo anterior teniendo en cuenta que, en el Formulario Único Nacional de Solicitud de Ocupación de Cauces, Playas y Lechos, el señor Jorge Iván Arias Flórez, se encuentra registrado como apoderado, y no se aportaron dichos documentos.

3. Formulario Único Nacional de Solicitud de Ocupación de Cauces, Playas y Lechos, diligenciado en su totalidad y firmado por el señor Gobernador o su delegado, teniendo en cuenta que no se diligenciaron en debida forma los siguientes ítems:

**I DATOS DEL SOLICITANTE**

4. Indicar la calidad en la que actúa el Departamento de Boyacá, sobre el predio en donde se van a realizar las obras.

**II INFORMACION GENERAL**

1. Nombre del predio en el cual se van a ejecutar las obras para las cuales se solicita la ocupación de cauce.
4. Actividad del predio en donde se van a realizar las obras.
6. Costo del proyecto, según la información diligenciada en el formato FGP-89, teniendo en cuenta que se solicitaron ajustes del mismo.

4. Formato FGP-89 (formulario de autodeclaración de costos de inversión y anual de operación de captación, conducción, control, tratamiento y distribución), debidamente diligenciados (partes A y B), versión 3, precios vigencia año actual, debidamente firmado por el señor Gobernador y/o su delegado, en el cual deben estar incluidos los costos de las obras objeto del permiso de ocupación de cauce, acorde a los ítems señalados en el artículo 6 de la Resolución No. 1024 del 10 de julio de 2020, conforme a lo siguiente:

Con el propósito que sea diligenciado de forma adecuada el formulario antes referido, se le pone de presente lo dispuesto en el citado artículo, respecto del "***Costo base para la determinación del valor a facturar por los servicios de evaluación y seguimiento***". Así las cosas, de acuerdo con dicha disposición:

*"(...) El costo base a partir del cual se realizará la liquidación de los servicios de evaluación y seguimiento es el del valor estimado del proyecto, obra o actividad y comprende la sumatoria de los costos de inversión y operación definidos de la siguiente manera:*

***1.- Costos de inversión.** - Incluye los costos correspondientes a:*

*1.1.- Valor del predio objeto del proyecto.*
*1.2.- Estudios y consultorías para la ejecución del proyecto, obra o actividad.*
*1.3.- Obras civiles principales y accesorias asociadas al proyecto (Diseño – Construcción).*
*1.4.- Adquisición y/o alquiler de la maquinaria y equipos utilizados en las obras civiles principales y accesorias).*
*1.5.- Montaje de los equipos.*
*1.6.- Interventoría de la construcción de las obras civiles y del montaje de los equipos.*
*1.7.- La ejecución del plan de manejo ambiental.*
*1.8.- Constitución de servidumbres.*
*1.9.- Demás bienes e inversiones que hacen posible la obtención de beneficios económicos para el propietario del proyecto, obra o actividad.*

***2.- Costos de operación.** - Comprende el costo anual requerido para la administración, operación y mantenimiento del proyecto, obra o actividad, durante la vida útil hasta el desmantelamiento del proyecto e incluye los costos correspondientes a:*

*2.1.- Valor de las materias primas para la producción del proyecto, obra o actividad.*

*2.2.- Mano de obra calificada y no calificada utilizada para la administración, operación y mantenimiento del proyecto, obra o actividad.*
*2.3.- Pagos de arrendamientos, alquileres, servicios públicos, seguros y otros gastos requeridos.*
*2.4.- Costos de mantenimiento, reparación y/o reposición de equipos, instrumentos y/o elementos requeridos.*
*2.5 – Costos requeridos para el desmantelamiento del proyecto, obra o actividad.*
*2.6.- Todos los demás costos y gastos de operación que permiten la obtención de beneficios económicos para el propietario.*

***Parágrafo 1.-** Si el proyecto, obra o actividad es desarrollado por etapas, los costos de inversión y los costos de operación incluyen todos los costos descritos en los numerales 1 y 2 anteriores, necesarios para la construcción y operación de todas las etapas.*

***Parágrafo 2.-** El valor del proyecto, obra o actividad no incluirá:*

*a) Las cifras destinadas al pago de impuestos o contribuciones fiscales o parafiscales por la adquisición de los bienes y servicios requeridos para la construcción y operación del proyecto, obra o actividad;*
*b) El pago de intereses por financiamiento.*
*c) La depreciación de activos fijos. (...)"*

5. Documentos que acrediten el derecho del solicitante sobre el predio y/o los predios a intervenir, teniendo en cuenta que en el Formulario Único Nacional de Solicitud de Ocupación de Cauces, Playas y Lechos, se registra el Predio denominado "Puente La Balsa"; por lo cual se debe allegar el Certificado de Tradición y Libertad con una expedición no superior a dos (2) meses, acompañado de la autorización expresa del titular del derecho de dominio del referido predio a favor del Departamento de Boyacá, para la ejecución de las obras proyectadas, junto con las copias del documento de identidad del o los propietarios del referido predio.

   En el evento en que el área de intervención corresponda a una vía departamental, tal como se indica en el formulario de solicitud, se debe allegar una certificación expedida por el Departamento de Boyacá, a través de su representante legal y/ delegado, en la que se acredite dicha condición y se autorice de manera expresa la intervención del área y la ejecución de las obras objeto del permiso de ocupación de cauce.

6. Ajustar el documento técnico en donde se describa las obras objeto del permiso de ocupación de cauce, teniendo en cuenta que no se presentaron los siguientes elementos: (Planos firmados por el profesional idóneo, de las obras objeto del permiso de ocupación de cauce, (excavaciones en roca bajo agua, la instalación de micropilotes con tubo de acero y lechada, y la colocación de geotextil NT 4000 para estabilizar la subrasante y proteger el talud en el margen del cauce y su localización dentro de la fuente hídrica (Planta y Perfil) debidamente acotados), realizar la descripción de la ubicación con coordenadas geográficas de la obra, descripción detallada del proceso constructivo y de las actividades a ejecutar, de igual manera presentar en el mismo documento, los cálculos y memorias técnicas de las obras y los respectivos diseños, los cuales deben estar debidamente soportados según las conclusiones de los estudios hidrológico, hidráulico y de socavación.

7. Planos en planta y perfil, debidamente firmados por el profesional idóneo, de todas las obras nuevas a ejecutar, y de la obra existente (puente), lo anterior teniendo en cuenta que estos planos no fueron firmados; de igual manera en los planos se deben reflejar las obras con su

respectiva ubicación en relación con la sección hidráulica, para efectuar la correspondiente evaluación técnica, por parte de los profesionales de esta Subdirección, conforme a lo indicado en el numeral anterior.

8. Ajustar, si es el caso, el cronograma de ejecución de las actividades operativas, detallado por semanas, teniendo en cuenta los ajustes solicitados en el documento de descripción de la obra y del proceso constructivo.

La información, formatos y demás documentos requeridos pueden ser consultados en el siguiente enlace: https://www.corpoboyaca.gov.co/ventanilla-atencion/permiso-de-ocupacion-de-cauce/

Así las cosas, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, se advierte que la información requerida, debe ser radicada dentro del término máximo de **Un (1) mes calendario, contado a partir del día siguiente del recibo de la presente comunicación.** De no allegarse en el término legal previsto la información completa solicitada, se entenderá por desistida su solicitud, y dispondrá el archivo definitivo, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

Por otra parte, le comunico que esta Autoridad Ambiental se encuentra presta en brindarle la información que se requiera en relación con el trámite del asunto, **de igual manera se deja abierta la posibilidad de adelantar una mesa de trabajo**, para lo cual puede comunicarse a través del correo electrónico ousuario@corpoboyaca.gov.co, al número celular 3143454423, o acercarse a las instalaciones de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, ubicadas en el tercer piso de la carrera: 6 No. 55 A – 33 en la ciudad de Tunja, en el Horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes.

Reciba mi cordial saludo,

**LINA MARITZA MONROY RAMÍREZ**
Subdirectora de Ecosistemas y Gestión Ambiental

Proyectó: Cristian Fabián Quitama Caro
Revisó: Santiago Ernesto Gamba Gamba
Archivado en: Informes Otras Entidades.

San José de Cúcuta, 26 de enero de 2026.

CIML-083

SEÑORES:
LEONARDO ALVAREZ FONSECA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTUA PÚBLICA
SUPERVISOR

**REFERENCIA:** INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**ASUNTO:** ENTREGA DE INFORMES SEMANALES DE INTERVENTORIA

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones asignadas en el marco del contrato de interventoría, me permito remitir el **Informe Mensual N.º 3**, correspondiente al periodo comprendido entre el **9 de noviembre de 2025 al 8 de diciembre de 2025.**
En dicho documento se presenta el seguimiento y control de las actividades actualmente contratadas bajo el objeto del contrato en referencia. Este informe fue previamente socializado con la supervisión, con el fin de entregar el consolidado final conforme a los parámetros establecidos por la entidad contratante.

**Anexos:**

1. Tomo Nº 1: INFORME TECNICO
2. Tomo Nº 2: INFORME SST N°3
3. Tomo Nº 3: INFORME AMBIENTAL N°3
4. Tomo Nº 4: INOFRME DE CALIDAD N°3

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

San José de Cúcuta, 29 de enero de 2026.

CIML-084

SEÑORES:
JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SUPERVISOR

**REFERENCIA:** INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**ASUNTO:** AVAL Y REMISION DE ACTUALIZACION DE POLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA según PRORROGA No. 1.

Por medio del presente, nos permitimos remitir y avalar la actualización de las garantías presentadas por el contratista de obra pública, mediante oficio **OFI-I-043**, con asunto **"ACTUALIZACION POLIZAS – Ampliación del tiempo contractual - PRORROGA No. 1".**, expedidas por la compañía aseguradora **Compañía Mundial de Seguros S.A.** toda vez que estas cumplen con lo requerido por la entidad contratante en el acápite de garantías contractuales y se encuentran debidamente corroborado el respectivo Fasecolda.

Agradecemos su atención y colaboración.

.

Sin otro particular,



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

San José de Cúcuta, 29 de enero de 2026.

CIML-084

SEÑORES:
JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SUPERVISOR

**REFERENCIA:** INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**ASUNTO:** REMISIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE POLIZAS SEGÚN ACTA DE PRORROGA No. 1.

Por medio del presente, nos permitimos remitir y avalar la actualización de las garantías presentadas por el contratista de obra pública, mediante oficio **OFI-I-043**, con asunto **"ACTUALIZACION POLIZAS – Ampliación del tiempo contractual - PRORROGA No. 1".**, expedidas por la compañía aseguradora **Compañía Mundial de Seguros S.A.** toda vez que estas cumplen con lo requerido por la entidad contratante en el acápite de garantías contractuales y se encuentran debidamente corroborado el respectivo Fasecolda.

Agradecemos su atención y colaboración.

.

Sin otro particular,



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

San José de Cúcuta, 31 de enero de 2026.

CIML-086

SEÑORES:
JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA
SECRETARÍO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SUPERVISOR

**REFERENCIA:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**ASUNTO:** REMISIÓN DERECHO DE PETICIÓN PARA LA REVISIÓN DE PROFUNDIZACIÓN DE LA RED DE GAS EXISTENTE – PUEBLITO BOYACENSE

Mediante la presente y en cumplimiento de las funciones propias de la interventoría, me permito **REMITIR EL DERECHO DE PETICIÓN PARA LA REVISIÓN DE PROFUNDIZACIÓN DE LA RED DE GAS EXISTENTE EN EL PUENTE PUEBLITO BOYACENSE**, ubicado en el municipio de Duitama, el cual fue radicado por el contratista de obra **CONSORCIO PEB-JI** ante la empresa prestadora del servicio **VANTI S.A. E.S.P.** el día **30 DE ENERO DE 2026**, bajo el **RADICADO DE ENTRADA N° 01526CR0001142**.

Lo anterior tiene como finalidad la revisión de la red de gas presente en el punto, la cual actualmente está generando **INTERFERENCIAS EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO**, específicamente en las actividades constructivas correspondientes a la **ALETA AGUAS ABAJO Y LA INSTALACIÓN DE BOLSACRETO**, afectando el normal avance de la obra.

En ese sentido, se pone en conocimiento cada una de las situaciones que se vienen presentando en el sitio y, de manera respetuosa, se solicita que el proceso adelantado por el contratista cuente con el **RESPALDO DE LA GOBERNACIÓN**, con el fin de obtener una **PRONTA RESPUESTA** que permita dar continuidad a las actividades previstas para el puente y cumplir a cabalidad con el cronograma de ejecución establecido. Se anexa la **TRAZABILIDAD DEL TRÁMITE ADELANTADO POR EL CONTRATISTA DE OBRA**, junto con el respectivo radicado y demás información técnica relacionada con el punto de intervención.

Agradezco su atención.

MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

# CONSORCIO PEB – JI
901.977.234-8

Bogotá D.C, 30 de enero de 2026.

OFI-I-045

Señor:
MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA
CONSORCIO INTER MAP-LAR
Representante legal

REFERENCIA: DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

Asunto: ENTREGA DE DERECHO DE PETICIÓN PARA LA REVISIÓN DE PROFUNDIZACIÓN DE LA RED DE GAS EXISTENTE – PUENTE PUEBLITO BOYACENSE

El **CONSORCIO PEB-JI**, identificado con NIT **901.977.234-8**, se permite informar la **ENTREGA DEL DERECHO DE PETICIÓN PARA LA REVISIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DE LA RED DE GAS NATURAL EXISTENTE**, presentado ante **VANTI S.A. E.S.P.** el día **30 DE ENERO DE 2026**, bajo el **RADICADO N° 01526CR0001142**.

Dicha solicitud tiene como finalidad permitir la revisión y profundización de la red de gas natural existente ubicada en el **PUENTE PUEBLITO BOYACENSE**, localizado en el municipio de **DUITAMA, BOYACÁ**, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las actividades constructivas previstas en este punto. Lo anterior se pone en conocimiento debido a las situaciones presentadas en el puente, las cuales han generado **ATRASOS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES**, específicamente en el sector donde se encuentra la red de gas natural.

En ese sentido, solicitamos amablemente que la presente información sea remitida a la **ENTIDAD CONTRATANTE**, con el fin de contar con su apoyo para gestionar la solicitud y lograr mayor **CELERIDAD EN LA RESPUESTA POR PARTE DE VANTI S.A. E.S.P.** Cabe señalar que el **30 DE ENERO DE 2026** se realizó una visita técnica por parte de un operario de VANTI S.A. E.S.P., con el objetivo de revisar la situación mencionada. Como resultado de dicha visita, se indicó que era necesario presentar formalmente la solicitud mediante **DERECHO DE PETICIÓN**, trámite que fue efectuado conforme a lo anteriormente descrito. Se anexa al presente documento oficio junto al radicado entregado por la entidad.

Agradecemos de antemano su respuesta.

Atentamente,

JORGE IVAN ARIAS FLOREZ
C.C. 1.090.464.698 de Cúcuta
**CONSORCIO PEB JI**
**REPRESENTANTE LEGAL**

**DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ**
**E-MAIL: consorciopebji@gmail.com**
**TELEFONO: 3102778858**
**Bogotá, Distrito Capital**

# CONSORCIO PEB – JI

901.977.234-8

VANTI - Bogotá
01526CR0001142
Fecha: 2026/01/30 16:50:50
Recibido para su estudio
No implica aceptacion

Bogotá D.C, 30 de enero de 2026.

OFI-E-044

Señores:
VANTI S.A. E.S.P.
servicioalcliente@grupovanti.com

REFERENCIA: DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

Asunto: DERECHO DE PETICIÓN PARA LA REVISIÓN DE PROFUNDIZACIÓN DE LA RED DE GAS EXISTENTE

El **CONSORCIO PEB-JI**, identificado con NIT **901.977.234-8**, se permite presentar **DERECHO DE PETICIÓN** con el fin de solicitar la **REVISIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DE LA RED DE GAS EXISTENTE** localizada en el **PUENTE PUEBLITO BOYACENSE MUNICIPIO DE DUITAMA**, identificado con el código **MC10227 – VÍA MUNICIPAL CARRETEABLE (TERCIARIA)**, ubicado en las coordenadas **LATITUD 5°49'33.77" Y LONGITUD 73°1'18.37"**.

La presente solicitud se realiza en atención a que, en el mencionado punto, actualmente se ejecuten **OBRAS DE MITIGACIÓN** en el marco de un contrato suscrito con la **GOBERNACIÓN DE BOYACÁ**, cuyo objeto contempla la intervención del puente previamente referido. Durante el desarrollo de las actividades en obra, se identificó la **EXISTENCIA DE UNA RED DE GAS**, la cual representa **RIESGOS SIGNIFICATIVOS PARA LA EJECUCIÓN SEGURA DE LOS TRABAJOS**, así como para el personal y la maquinaria dispuesta en el sitio.





**DIRECCION: CL 109 14B -60 OF 204 BR CHICO NORTE, BOGOTÁ**
**E-MAIL: consorciopebji@gmail.com**
**TELEFONO: 3102778858**
**Bogotá, Distrito Capital**

En consecuencia, la presencia de dicha infraestructura ha generado **RETRASOS EN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**, las cuales son de carácter prioritario para el punto en mención. Por lo anterior, solicitamos respetuosamente que se **REVISE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA** y que, por parte de su entidad, se brinde la **ARTICULACIÓN NECESARIA PARA DAR PRONTA SOLUCIÓN A LA SITUACIÓN DESCRITA.**

Es importante resaltar que el puente presenta **DIVERSAS AFECTACIONES ESTRUCTURALES** que requieren atención inmediata, con el fin de **MINIMIZAR LOS RIESGOS ASOCIADOS A LAS CONDICIONES ACTUALES**, así como **EVITAR SOBRECOSTOS** derivados de la inactividad del personal y la maquinaria en obra.

Agradecemos de antemano su pronta y favorable respuesta.

Atentamente,

JORGE IVAN ARIAS FLOREZ
C.C. 1.090.464.698 de Cúcuta
**CONSORCIO PEB JI**
**REPRESENTANTE LEGAL**

San José de Cúcuta, 04 de febrero de 2026.

CIML-088

SEÑORES:
JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA
SECRETARÍO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
SUPERVISOR

**REFERENCIA:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

**ASUNTO:** REMISIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN LAMINA A AVÍCOLA LOS CÁMBULOS – PUENTE OSPINA – MUNICIPIO DE TENZA

Mediante la presente y en cumplimiento de las funciones propias de la interventoría, me permito **REMITIR LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE LA LÁMINA RETIRADA DEL PUENTE OSPINA**, ubicado en el municipio de **TENZA, BOYACÁ**, la cual fue presentada por la empresa **AVÍCOLA LOS CÁMBULOS** ante el contratista de obra **CONSORCIO PEB-JI,** el día **03 DE FEBRERO DEL 2026** vía correo electrónico. En dicha solicitud se manifiesta que el elemento retirado durante el desarrollo de las actividades constructivas es de su propiedad, toda vez que su adquisición e instalación fueron realizadas por la misma empresa, anexando para ello los respectivos soportes que respaldan la compra.

En atención a lo anterior, se remite la solicitud a su despacho con el fin de que se emitan los **LINEAMIENTOS Y LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE** para la correcta gestión del elemento solicitado, considerando que el puente hace parte de una vía departamental y que se requiere verificar si dicha **LÁMINA INTEGRA EL INVENTARIO DE LA ESTRUCTURA** en mención. De igual manera, se anexa el comunicado presentado por el contratista de obra, en el cual se **DETALLAN LOS ANTECEDENTES DEL CASO** y se incorporan los documentos soporte que evidencian la compra de la lámina.

Agradecemos su valiosa y pronta respuesta, con el propósito de dar cumplimiento adecuado a las actividades asociadas al puente y garantizar la correcta gestión del trámite.



MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA
C.C. 37.331.288 de Ocaña
CONSORCIO INTER MAP- LAR
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección de correo: Calle 2 # 7E-37 BARRIO QUINTA ORIENTAL
Dirección electrónica: consorciointermaplar@gmail.com
Teléfono: 3214711631
Cúcuta-Norte de Santander
NIT: 901978204-1

Bogotá D.C, 04 de febrero de 2026.

OFI-I-048

Señores:
MAIRA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA
CONSORCIO INTER MAP-LAR
Representante legal

REFERENCIA: DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025.

Asunto: ENTREGA DE SOLICITUD DEVOLUCIÓN LAMINA A AVÍCOLA LOS CÁMBULOS

El **CONSORCIO PEB-JI**, identificado con NIT **901.977.234-8**, se permite hacer **ENTREGA DE LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE LA LÁMINA A FAVOR DE LA EMPRESA AVÍCOLA LOS CÁMBULOS**, la cual fue presentada por dicha empresa el día **03 DE FEBRERO DE 2026** vía correo electrónico, bajo el asunto *"Solicitud devolución lámina a Avícola Los Cámbulos"*, tal como se evidencia a continuación.

***Figura 1.*** *Correo electrónico enviado Avícola los Cámbulos*




En la mencionada solicitud, **AVÍCOLA LOS CÁMBULOS** manifiesta que la lámina retirada en el **PUENTE OSPINA**, donde se ejecutaron las actividades de demolición y construcción de la losa del puente (salida del municipio de Tenza y entrada al municipio de Garagoa), es de su propiedad, toda vez que dicho elemento fue utilizado como **MEDIDA TEMPORAL PARA GARANTIZAR LA MOVILIDAD** en el sector, debido a los deterioros previamente existentes en la estructura.

Para soportar lo anterior, la empresa anexa la siguiente documentación:

1. **SCO-6899 Puente Ospina – Folio 1**

Solicitud de compra estándar.

2. **Avícola Los Cámbulos 11 MAY – Folio 1**
   Cotización de elementos de construcción.

3. **OCM-21109 Nuevo Milenio – Folio 1**
   Orden de compra.

4. **F003000000080110000 – Folios 1 y 2**
   Factura electrónica de venta – Ferretería Nuevo Milenio S.A.S.

Con base en los soportes presentados por la empresa Avícola Los Cámbulos, se solicita amablemente **INDICAR LOS LINEAMIENTOS Y LAS GESTIONES A REALIZAR** para llevar a cabo una correcta ejecución de la actividad de devolución en el Puente Ospina si es el caso. Así mismo, se resalta que la lámina **NO ES REQUERIDA** para la funcionalidad actual del puente, dado que las actividades constructivas ejecutadas permiten el tránsito normal por el punto sin la necesidad de dicho elemento. Se anexa registro fotográfico de la lámina solicitada por la empresa Avícola Los Cámbulos.

***Figura 2.*** *Lamina retirada puente Ospina*



En ese sentido, quedamos atentos a una pronta respuesta, con el fin de dar continuidad al trámite. De igual manera, se anexa al presente oficio la documentación allegada mediante correo electrónico.

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

JORGE IVAN ARIAS FLOREZ
C.C. 1.090.464.698 de Cúcuta
**CONSORCIO PEB JI**
**REPRESENTANTE LEGAL**

# SOLICITUD DE COMPRA STANDARD

****REIMPRESION**

**AVICOLA LOS CAMBULOS S.A.**
**NIT** 860058831-4

**Número :** 001-SCO-00006899
**Fecha :** 23/04/2024

**Solicitante :** JIMENEZ FRANCO JESUS SALVADOR
**Notas :** PARA IMPERMEBILIZAR LA ENTRADA DE LOS VEHICULOS DE CARGUE DE POLLITO DESDE LA PORTERIA 2 HASTA LA OFICINA DE LA INCUBADORA LA LAMINA ESTA AUTORIZADA POR EL DOCTOR CARLOS ERNESTO ROA PARA TAPAR UN HUECO EN EL PUENTE OSPINA QUE DIFICULTA EL PASO VEHICULAR.

| Item | Bodega | Motivo | U.M. | Cant. Sol. | Cant.OC. | Cant. pdte. | Disponible | C.O. | U.N | C.Costo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 0003492 ESMULSION ASFALTICA CUÑETE | GAR01 | 401-01 | UND | 5 | 5 | 0 | 0 | GAR | 01 | |
| 0004268 LAMINA HR 3/4" 2*4.50 MTS | GAR01 | 401-01 | UND | 1 | 1 | 0 | 0 | GAR | 01 | |

a.salvador jimenez
**Elaborado por**

a.salvador jimenez
**Aprobado**

**Recibido**

Carretillas
Picas
Palas
Boquilleras
Puntillas
Alambres
Tanques
Varilla
Hierro
Cemento

# Ferretería Nuevo Milenio S.A.S.

Taladros
Pulidoras
Tronzadoras
Sierras
Hidrolavadoras
Electrobombas
Motores
Caladoras
Cepillos
Sika
Pinturas

**IMPORTADORES DISTRIBUIDORES** E-mail: ferremilenio@Outlook.com

VENTAS POR MAYOR Y DETAL - TODO PARA LA INDUSTRIA, LA CONSTRUCCION Y EL AGRO - SERVICIO A DOMICILIO
"UN NUEVO MILENIO AL SERVICIO DEL CLIENTE"

**Dirección: Cra 22 No. 17-20 Paloquemao PBX: 3700808 – 3700784 – 3603230– 3700751 Celular: 3106984571 Bogotá**

**AVICOLA LOS CAMBULOS**

**11/05/2024**

| ITEM | COTIZACION | UN. MED | CANT. | V. UNIT. Pesos Col. ($) | V. TOTAL Pesos Col. ($) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ABRAZADERA CREMALLERA DE 1/2" | UND | 50 | $ 1.200,00 | $ 60.000,00 |
| 2 | DISCO CORTE METAL DE 4 1/2" | UND | 25 | $ 3.500,00 | $ 87.500,00 |
| 3 | THINNER X GARRAFA | CÑ | 3 | $ 97.500,00 | $ 292.500,00 |
| 4 | EMULSION ASFALTICA TEXSA X CANECA | CÑ | 5 | $ 95.000,00 | $ 475.000,00 |
| 5 | LAMINA HR DE 3/4 DE 2*4,50 MTS | UND | 1 | $ 8.550.000,00 | $ 8.550.000,00 |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | **SUBTOTAL** | | | | $ 9.465.000,00 |
| | **PRECIO MAS EL 19% DE IVA** | | | | $ 1.798.350,00 |
| 1 | **TOTAL A PAGAR** | | | | $ 11.263.350,00 |

2. SITIO DE ENTREGA:
3 **OBSERVACIONES:**
4 **SITIO DE ENTREGA:**
**FORMA DE PAGO: CONTADO**
**CONTACTO:**

# ORDEN DE COMPRA

**AVICOLA LOS CAMBULOS S.A.**

**NIT.** 860058831
**Dirección:** CL 10A 68B 26
**Teléfono:** 7470401

**Número OCM:** 21109
**Fecha:** 08-may.-2024
**Solicitud No:** 001-SCO-00006929

**Proveedor:** 830065197 FERRETERIA NUEVO MILENIO SAS
**Contacto:** FERRETERIA NUEVO MILENIO SAS
**Dirección:** CR 22 17 20
**Ciudad:** BOGOTÁ, D.C.
**Teléfono:** 3700784

**Comprador:** ORREGO MORA SANDRA LORENA
**Forma de pago:** 030
**Moneda:** COP
**Solicitante:** 5708250
**Docto Referencia:**

| Item | Bodega | Desc.Bodega | Notas Dcmto | U.M. | Cantidad | Precio Unit | IVA % | Descuentos | Valor Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ABRAZADERA CREMALLERA 1/2 | L0101 | ALMACEN PRINCIPAL | RICAURTE - ACERO | UND | 30 | $1,200 | 19 % | $0 | $36,000 |
| ABRAZADERA CREMALLERA 1/2 | L0101 | ALMACEN PRINCIPAL | RICAURTE - 3/4 ACERO | UND | 20 | $1,200 | 19 % | $0 | $24,000 |
| DISCO CORTE FINO METAL 4 1/2" | L0101 | ALMACEN PRINCIPAL | RICAURTE - DEWALT 4 1/2 " 0.045 P REF DW8062 | UND | 15 | $3,500 | 19 % | $0 | $52,500 |
| DISCO CORTE FINO METAL 4 1/2" | L0101 | ALMACEN PRINCIPAL | GARAGOA - DEWALT 4 1/2" 0.045 P REF DW8062 | UND | 10 | $3,500 | 19 % | $0 | $35,000 |
| THINER GARRAFA * 5 GAL | IRI01 | INCUBADORA RICAURTE | RICAURTE | GRS | 2.00 | $97,500 | 19 % | $0 | $195,000 |
| THINER GARRAFA * 5 GAL | GAR01 | INCUBADORA GARAGOA | GARAGOA | GRS | 1.00 | $97,500 | 19 % | $0 | $97,500 |
| ESMULSION ASFALTICA CUÑETE | GAR01 | INCUBADORA GARAGOA | EMULSION ASFALTICA O BREA | UND | 5 | $95,000 | 19 % | $0 | $475,000 |
| LAMINA HR 3/4" 2*4.50 MTS | GAR01 | INCUBADORA GARAGOA | | UND | 1 | $8,490,000 | 19 % | $0 | $8,490,000 |

| Total bruto | Dscto x linea | Dscto global | Subtotal | Vlr. Impuestos | Total General |
|---|---|---|---|---|---|
| $9,405,000 | $0 | $0 | $9,405,000 | $1,786,950 | $11,191,950 |

**Observación:** //POR FAVOR ENTREGAR EN BODEGA LA CABAÑA CALLE 63 D #70-73// HORARIO DE ATENCIÓN DE LUNES A VIERNES DE 7:00AM A 1:00PM// ENTREGAR CON REMISION Y ORDEN DE COMPRA//

| a.auxiliarcompras | a.auxiliarcompras | |
|---|---|---|
| **Elaborado por** | **Aprobado** | **Recibido** |

# FERRETERIA NUEVO MILENIO S.A.S

NIT : 830,065,197 - 2
CR 22 17 20
BOGOTA - COLOMBIA
3700784 3700751
ferremilenio@outlook.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4752 Tarifa 11.04
Autorretenedor a título del impuesto sobre la renta - Decreto 2201

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Cliente** | AVICOLA LOS CAMBULOS S A | | |
| **NIT** | 860,058,831 - 4 | **Teléfono** | 8058822 |
| **Dirección** | CRA 68 D 12 37 INT 2 BRR MONTEVIDEO | **Vendedor** | SILVERIO CARDENAS |
| **Ciudad** | BOGOTA - COLOMBIA | **Centro Costo** | 1 |
| **Correo** | facturacionelectronica@avicambulos.com.co | | |

**FACTURA ELECTRONICA DE VENTA**
**FCRE 8011**

**Fecha y Hora de Factura**

| | | |
|---|---|---|
| **Generación** | 2024-06-01 | 08:19:11 |
| **Expedición** | 2024-06-01 | 08:19:36 |
| **Vencimiento** | 2024-07-01 | |

| Item | Referencia | Descripción | Cant | Unid | %IVA | V. Unit | Valor Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | LAMI4123 | LAMINA HR 3/4 DE 2X4.50MTS | 1.00 | | 19 | 8,490,000.00 | 8,490,000.00 |

**Total Items** 1

| | | |
|---|---|---|
| **Total Bruto** | | 8,490,000.00 |
| **RTFTE 2.5%** | | 212,250.00 |
| **IVA Tarifa** | **19%** | 1,613,100.00 |
| **Total a Pagar** | | **$ 9,890,850.00** |

**CONDICION DE PAGO**

Credito 30 Dias Transferencia Crédito 9,890,850.00 Cuota 1 Vence el 2024-07-01

**VALOR EN LETRAS**

Nueve Millones Ochocientos Noventa Mil Ochocientos Cincuenta Pesos M/Cte

**OBSERVACIONES**

REMISION:47483 OC·21109

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

**Firma Elaborado por : MARTHA GONZALEZ**

**Firma Recibido**

**FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE CAJA SOCIAL No. 21003043902 o CHEQUE CON CRUCE DE PRIMER BENEFICIARIO A FAVOR DE FERRETERIA NUEVO MILENIO SAS**

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**. 18764059714764 **aprobado en** 2023-11-10 **vigente** 12 Meses, **prefijo** FCRE **desde el número** 7015 **al** 9000

CUFE :f70384a3e29ee610054db6aa01054c81f858c8795882228e8b0d2d5356d0d1f79e7262c504b06168be7395be04cfb5d3

**ORIGINAL**

# FERRETERIA NUEVO MILENIO S.A.S

NIT : 830,065,197 - 2
CR 22 17 20
BOGOTA - COLOMBIA
3700784 3700751
ferremilenio@outlook.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4752 Tarifa 11.04
Autorretenedor a título del impuesto sobre la renta - Decreto 2201

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Cliente** | AVICOLA LOS CAMBULOS S A | | |
| **NIT** | 860,058,831 - 4 | **Teléfono** | 8058822 |
| **Dirección** | CRA 68 D 12 37 INT 2 BRR MONTEVIDEO | **Vendedor** | SILVERIO CARDENAS |
| **Ciudad** | BOGOTA - COLOMBIA | **Centro Costo** | 1 |
| **Correo** | facturacionelectronica@avicambulos.com.co | | |

**FACTURA ELECTRONICA DE VENTA**
**FCRE 8011**

**Fecha y Hora de Factura**

| | | |
|---|---|---|
| **Generación** | 2024-06-01 | 08:19:11 |
| **Expedición** | 2024-06-01 | 08:19:36 |
| **Vencimiento** | 2024-07-01 | |

| Item | Referencia | Descripción | Cant | Unid | %IVA | V. Unit | Valor Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | LAMI4123 | LAMINA HR 3/4 DE 2X4.50MTS | 1.00 | | 19 | 8,490,000.00 | 8,490,000.00 |

**Total Items** 1

| | | |
|---|---|---|
| **Total Bruto** | | 8,490,000.00 |
| **RTFTE 2.5%** | | 212,250.00 |
| **IVA Tarifa** | **19%** | 1,613,100.00 |
| **Total a Pagar** | | **$ 9,890,850.00** |

**CONDICION DE PAGO**

Credito 30 Dias Transferencia Crédito 9,890,850.00 Cuota 1 Vence el 2024-07-01

**VALOR EN LETRAS**

Nueve Millones Ochocientos Noventa Mil Ochocientos Cincuenta Pesos M/Cte

**OBSERVACIONES**

REMISION:47483 OC·21109

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

**Firma Elaborado por : MARTHA GONZALEZ**

**Firma Recibido**

**FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE CAJA SOCIAL No. 21003043902 o CHEQUE CON CRUCE DE PRIMER BENEFICIARIO A FAVOR DE FERRETERIA NUEVO MILENIO SAS**

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**. 18764059714764 **aprobado en** 2023-11-10 **vigente** 12 Meses, **prefijo** FCRE **desde el número** 7015 **al** 9000

CUFE :f70384a3e29ee610054db6aa01054c81f858c8795882228e8b0d2d5356d0d1f79e7262c504b06168be7395be04cfb5d3

**COPIA**

# ACTAS DE COMITE

| | |
|---|---|
| **FECHA PRESENTE ACTA:** | 08 de enero de 2026 |
| **CONTRATO / CONVENIO N°** | Contrato de obra 2833 de 2025 – contrato de Interventoría 2971 de 2025 |
| **OBJETO** | DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025. |

**LECTURA ACTA ANTERIOR**

**VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS PACTADOS**

| COMPROMISO | OBSERVACIÓN |
|---|---|
| | |
| | |

**DESARROLLO DEL COMITÉ**

El presente Comité de Seguimiento es convocado por el Ingeniero Leonardo Álvarez, supervisor del contrato, desde el día 08 de enero de 2026.

Este comité se realiza de manera previa al reinicio de actividades, con el fin de conocer y validar la programación de actividades, de acuerdo con la fecha de reinicio prevista para el 13 de enero de 2026.

De conformidad con el objeto contractual, se cuenta con una lista total de 90 puentes, de los cuales:

- Se priorizaron inicialmente 15 puentes para intervención.
- Posteriormente, se definió una segunda lista de puentes, sujeta a disponibilidad presupuestal y avances técnicos.
- Se realizaron **socializaciones previas** en los municipios de **Almeida, Tenza, Garagoa, Soatá y Boavita**.
- Así mismo, se tienen **socializaciones programadas** en los siguientes municipios:
  - **Duitama**: Puente *Pueblito Boyacense*. 13 de enero de 2026
  - **Chita**: Puente *Lo Blanco*. 14 de enero de 2026
  - **Santa Sofía**: Puente *Gutoque*. 16 de enero de 2026
-

## PRESENTACIÓN DE AVANCES – INTERVENTORÍA

De acuerdo con lo anterior, la Interventoría realiza una presentación en la cual se refleja el estado de ejecución de los puentes priorizados, destacándose lo siguiente:

➢ **Puente Puerto Conejo – Municipio de Almeida**

- Se cuenta con el 100% de las actividades ejecutadas.
- Se encuentra pendiente el acta de recibo de este puente por parte de la Gobernación.

➢ **Puente Mausa – Municipio de Jericó**

- Presenta un avance del 84,08% de las actividades planteadas.
- Las actividades ejecutadas incluyen:
  - Reemplazo de algunos elementos de la estructura metálica que presentaban deterioro.
  - Limpieza de la estructura metálica.
  - Aplicación de pintura con el fin de evitar un mayor deterioro de la estructura.
  - Construcción de losa de concreto para el acceso al puente.
- Se recomienda, por parte del Ingeniero Álvaro Niño, la instalación de reductores de velocidad, ubicados al menos a 2 metros antes de la entrada al puente, para controlar velocidad de los vehículos y evitar los mayores esfuerzos sobre la estructura.
- Las actividades pendientes por ejecutar corresponden a:
  - Finalización de la actividad de pintura.
  - Suministro e instalación de señalización.

Inicio de actividades el 13 de enero de 2026

➢ **Puente pinzón -Municipio de Soata**

- Se cuenta con un avance del 17.36% de las actividades plantadas
- Las actividades ejecutadas incluyen:
  - Asfalto en la capa de rodadura.

Inicio de actividades el 13 de enero de 2026

De igual manera se cuenta con avance los puentes quigua, la balsa, ospina

Se inicia con verificación por parte de la supervisión de programación de actividades, verificación de presupuestos que tiene la gobernación, y se dan los parámetros para seguimientos mensuales y semanales

## PUENTES CON INICIO DE ACTIVIDADES

(13 de enero de 2026)

Las actividades se inician conforme a la programación del contratista en los siguientes puentes:

- Puente Mausa
- Puente Quigua
- Puente La Balsa
- Puente Lo Blanco
- Puente Pinzón
- Puente Mariano Ospina
- Puente Pueblito Boyacense
- Puente Ibacapí

Se recomienda por parte de la supervisión que la interventoría garantice que se mantengan los 8 frentes de trabajo tanto del contratista de obra como de interventoría, de acuerdo con las condiciones contractuales pactada.

## REVISIÓN DE INFORMACIÓN – FASE DE DIAGNÓSTICOS

Se hacer un barrido de la información que se ha allegado por parte del contratista a gobernación de la fase de diagnósticos que es la base técnica para realizar la respectiva revisión

- **Conejo** – Información completa
- **Mariano Ospina** – Información completa
- **Quigua** – Información completa
- **Lo Blanco** – Información completa
- **La Balsa** – Información completa
- **Guatoque** – Información completa
- **Pinzón** – Información completa
- **Pueblito Boyacense** – Solo se cuenta con copia de presupuesto
- **Puente Mausa** – Solo se cuenta con copia de presupuesto

## SOLICITUD DE ENTREGA DE INFORMACIÓN COMPLETA

De acuerdo con lo anterior, el apoyo a la Supervisión solicita a la Interventoría las fechas de entrega de la información técnica completa y avalada, con el fin de establecer compromisos, aclarando que esta información es necesaria para la revisión y verificación correspondiente:

**Entrega al 09 de enero de 2026**

- Puente Lo Blanco
- Puente Guatoque
- Puente Pueblito Boyacense
- Puente Ibacapí

**Entrega al 16 de enero de 2026**

- Puente Peña Quemada
- Puente Antonio Nariño
- Puente Torinillo

**Entrega al 20 de enero de 2026**

- Puente Quebrada Carbonera
- Puente La Onda
- Puente Oso

## VISITAS INICIALES POR ESPECIALISTAS

De acuerdo con los puentes priorizados, se deberá realizar visita inicial por parte de los especialistas del contratista, la interventoría y la supervisión a los siguientes puentes ubicados en la Provincia de Occidente:

- Puente Canutillo
- Puente sobre la Quebrada Nopasal

Las visitas se programan para la semana del 13 al 16 de enero de 2026, de acuerdo con la disponibilidad de comisión y transporte por parte de la Gobernación.

- Se deja constancia del requerimiento realizado por el Ingeniero Leonardo Álvarez para que se tenga el cierre presupuestal de los 20 puentes a más tardar al finalizar la semana del 23 de enero de 2026.
- Así mismo, se recomienda al contratista de obra y a la interventoría ponerse al día con los informes y demás información contractual.
- Una vez se finalicen las actividades y se realice el cierre de ejecución de cada puente, se llevará a cabo una visita de verificación por parte de los especialistas de la Gobernación,

con el fin de validar las actividades ejecutadas y proceder a la suscripción del acta de cierre de puente.

- El contratista deberá elaborar y entregar los paquetes técnicos por puente, los cuales serán remitidos a Planeación, para su revisión y para la formulación del proyecto final, requisito indispensable para la liquidación del contrato.
- De acuerdo con las condiciones actuales del contrato y las actividades pendientes por ejecutar, se aprueba otorgar una prórroga hasta el día 30 de abril de 2026, para lo cual se solicita al contratista de obra y a la interventoría realizar las respectivas solicitudes formales, debidamente justificadas así como la solicitud de reinicio.

| FECHA PRÓXIMA REUNIÓN: | Martes 20 de enero de 2026. |
|---|---|

**COMPROMISOS PACTADOS**

| COMPROMISO | FECHA | RESPONSABLE |
|---|---|---|
| Entrega información<br>• Puente Lo Blanco<br>• Puente Guatoque<br>• Puente Pueblito Boyacense<br>• Puente Ibacapí | **Entrega al 09 de enero de 2026** | **INTERVENTORIA** |
| Entrega información<br>• Puente Peña Quemada<br>• Puente Antonio Nariño<br>• Puente Torinillo | **Entrega al 16 de enero de 2026** | **INTERVENTORIA** |
| Entrega información<br>• Puente Quebrada Carbonera<br>• Puente La Onda<br>• Puente Oso | **Entrega al 20 de enero de 2026** | **INTERVENTORIA** |
| Inicio de actividades<br>• Puente Mausa<br>• Puente Quigua<br>• Puente La Balsa<br>• Puente Lo Blanco<br>• Puente Pinzón<br>• Puente Mariano Ospina<br>• Puente Pueblito Boyacense | **Entrega al 13 de enero de 2026** | **OBRA** |

| | | |
|---|---|---|
| • Puente Ibacapí | | |
| Cierre presupuestal de los 20 puentes | **23 de enero de 2026** | **INTERVENTORIA, OBRA, SUPERVISION** |
| Solicitud de reinicio 01 y prorroga 01 | **09 de enero de 2026** | **INTERVENTORIA, OBRA** |

| Boyacá | FORMATO | VERSIÓN: 0 |
|---|---|---|
| | | CÓDIGO: E-DO-TH-F-006 |
| | CONTROL DE ASISTENCIA | FECHA: 06/Ago/2019 |

TEMA: "CONTRATO 2833 MITIGACION DE RIESGO EN PUENTES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA"

OBJETIVO: SEGUIMIENTO CONTRATO 2833 E INTEV 2921 DE 2025

FECHA: 08 AGO 2026 HORA: 8:40 AM LUGAR: GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

RESPONSABLE: PROCESO:

| No | NOMBRES Y APELLIDOS | DOC DE IDENTIDAD | DEPENDENCIA | CORREO ELECTRÓNICO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Maria Fernanda Alvarez | 1094579843 | Interventoria | consorcioinfraboyaca@gmail.com | |
| 2 | Alvaro Nino G. | 7169412 | Gobernacion/Supervi | alv.nino@gmail.com | |
| 3 | Yaisser Dayana Perez | 1053578013 | Gobernación/Supervisor | yaisperez23@hotmail.com | |
| 4 | GIOVANNI ARAGO C. | 13472455 | CONTRATISTA | | |
| 5 | Jorge Juan Arias Alvarez | 1074464698 | Contratista | JorgeAria9_1140@hotmail.com | |
| 6 | Juan Pablo Albon F. | 7182702 | gobernación. | juan.albon@boyaca.gov.co | |
| 7 | José Armando Callejas | 1051211316 | Infraestructura | armando.callejasmanzano@gmail.com | |
| 8 | Maria Paz Gomez R. | 1090500218 | Contratista | pazgomezrodriguez@gmail.com | |
| 9 | Sandra Lorena Nahuel | 1049611058 | GOBERNACIÓN | mg.sandranahuel@gmail.com | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

| | |
|---|---|
| **FECHA PRESENTE ACTA:** | 20 de enero de 2026 |
| **CONTRATO / CONVENIO N°** | Contrato de obra 2833 de 2025 – contrato de Interventoría 2971 de 2025 |
| **OBJETO** | DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025. |

**LECTURA ACTA ANTERIOR**

Se realiza lectura de acta anterior y verificación de compromisos.

**VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS PACTADOS**

| COMPROMISO | OBSERVACIÓN |
|---|---|
| Entrega información, Entrega al 09 de enero de 2026<br>• Puente Lo Blanco<br>• Puente Guatoque<br>• Puente Pueblito Boyacense<br>• Puente Ibacapí | Se recibió información de puente ibacapi el dia 09 de enero de 2026.<br>Se recibió información de Puente Lo Blanco, Puente Guatoque, Puente Pueblito Boyacense. Se deja constancia que se aunque se entregó dicha información se entrego de manera extemporánea. |
| **Entrega al 16 de enero de**<br>• Puente Peña Quemada<br>• Puente Antonio Nariño<br>• Puente Torinillo | A la fecha, no se ha recibido la información correspondiente a los puentes mencionados, necesaria para efectuar la verificación respectiva. En consecuencia, la supervisión deja constancia de esta situación y reitera a la interventoría y al contratista de obra la obligación de entregar dicha información de manera oportuna, con el fin de adelantar la verificación correspondiente. |
| **Entrega al 20 de enero de 2026**<br>• Puente Quebrada Carbonera<br>• Puente La Onda<br>• Puente Oso | A la fecha, no se ha recibido la información correspondiente a los puentes mencionados, necesaria para efectuar la verificación respectiva. En consecuencia, la supervisión deja constancia de esta situación y reitera a la interventoría y al contratista de obra la obligación de entregar dicha información de manera oportuna, con el fin de adelantar la verificación correspondiente. |
| Inicio de actividades el **13 de enero de 2026**<br>• Puente Mausa<br>• Puente Quigua | Se verifican los puentes que efectivamente se inician las actividades, los cuales corresponden<br>• Puente Ospina<br>• Puente Pinzón |

| | |
|---|---|
| • Puente La Balsa<br>• Puente Lo Blanco<br>• Puente Pinzón<br>• Puente Mariano Ospina<br>• Puente Pueblito Boyacense<br>• Puente Ibacapí | • Puente Mausa<br>• Puente Lo blanco se inician actividades el 20 de enero de 2026. |
| Cierre presupuestal de los 20 puentes -**23 de enero de 2026** | Se recuerda al contratista que según requerimiento del supervisor del contrato se solcito que el cierre presupuestal de los 20 primeros puentes presupuestados, con el fin poder hacer seguimiento correspondiente. |
| Solicitud de reinicio 01 y prorroga 01 **09 de enero de 2026** | Se realizo la solicitud de prorroga por parte del contratista de obra en interventoría, así como de la supervisión por lo cual se reinicio el dia 13 de enero de 2023. |

**DESARROLLO DEL COMITÉ**

El presente Comité de Seguimiento es convocado por el Ingeniero Leonardo Álvarez, supervisor del contrato, desde el día 20 de enero de 2026.

**REVISIÓN DE COMPROMISOS**

- Se efectuó la revisión del cumplimiento de los compromisos de entrega de la información a cargo del contratista de obra, avalada por la interventoría, correspondiente a la fase de diagnóstico, para efectos de verificación por parte de la supervisión.
- Se evidencia que únicamente se entrega información correspondiente a los puentes **Lo Blanco, Guatoque, Pueblito Boyacense** e **Ibacapí**. Sin embargo, el contratista indica que la información entregada para el puente **Pueblito Boyacense** presenta algunas variaciones, por lo cual la supervisión no cuenta con la versión final de dicho puente.
- De igual manera, el contratista manifiesta que en el **puente Guatoque** fue necesario realizar algunos ajustes debido a la necesidad de corregir ciertas condiciones.
- Con base en lo anterior, la supervisión solicita tanto al contratista como a la interventoría que, en caso de presentarse variaciones importantes en la información entregada, se informe oportunamente a la supervisión, con el fin de evitar reprocesos en la revisión y análisis de la información.
- Como resultado de dicha revisión, se evidenció el incumplimiento de los compromisos adquiridos por el contratista respecto a la entrega completa, clara y oportuna de la información requerida, situación que impide la adecuada verificación de las actividades contractuales y afecta el normal desarrollo del seguimiento técnico del contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que, conforme a solicitud expresa de la supervisión, se requería contar

con la información detallada de las actividades y el presupuesto de los veintiún (21) puentes priorizados para intervención al finalizar la semana dieciocho (18) de ejecución, correspondiente al finalizar esta semana, con el fin de que los profesionales de apoyo pudieran conocerla y realizar el respectivo seguimiento a las actividades a ejecutar.

- La supervisión manifiesta la necesidad de contar con esta información; en consecuencia, realizará el requerimiento formal a la interventoría, a fin de que esta requiera al contratista y remita la información correspondiente sobre los tiempos estimados.
- Se verifican los frentes de obra que se encuentran activos los cuales corresponden a:

Iniciaron actividades el 13 de enero de 2026

- Puentes Ospina
- Puente Quigua
- Puente pinzón
- Puente la balsa
- Puente mausa

Inicia actividades 20 de enero de 2026

- Puente lo blanco

Sin inicio de actividades.

- Puente pueblito boyacense

Se tenía programado el inicio de actividades para el puente Pueblito Boyacense el día 13 de enero de 2026; sin embargo, según lo notificado por el contratista, el planteamiento presentó modificaciones, por lo que actualmente se encuentra nuevamente en evaluación por parte de la interventoría.

Por lo tanto, no se cuenta con la versión final de la información para este puente, razón por la cual la supervisión reitera que cualquier variación debe ser informada oportunamente, con el fin de evitar reprocesos en la revisión de la información.

**ESTADO DE EJECUCION**

**1.PUENTE MAUSA – MUNICIPIO DE JERICÓ**

Se presenta un avance del **97,66%** de las actividades programadas.

- **Actividades ejecutadas:**
  - Aplicación de pintura con el fin de evitar un mayor deterioro de la estructura.
- **Actividades pendientes:**
  - Ejecución de la señalización, prevista para culminar en la presente semana.
  - Visita de inspección final para verificar la culminación de los trabajos, que se programará de acuerdo con la notificación de la interventoría.

Cabe destacar que inicialmente se tenía planteado finalizar estas actividades para el corte de la semana anterior, sin embargo, se presenta un retraso que se encuentra en programación de cierre por parte de la interventoría.

**2.PUENTE PINZÓN – MUNICIPIO SOATA**

Se alcanza un porcentaje de avance de obra ejecutada del 46,85%.

- **Actividades ejecutadas:**
  - Limpieza de las barandas.
  - Pintura en las barandas.
  - Finalización de la carpeta asfáltica.
- **Actividades programadas para la presente semana:**
  - Señalización de la placa del piso del puente.
  - Pintura de los bordillos.
  - Inicio de la instalación de de la cuneta.
  - caja disipadora.

**3.PUENTE LA BALSA – MUNICIPIO DE DUITAMA**

Se alcanza un porcentaje de avance de obra del 62,55%.

- **Actividades ejecutadas:**
  - Compactación del relleno.
  - Instalación de geotextil el jarillón y la cortina de micropilotes.
- **Actividades previstas para la presente semana:**

- Continuar con el relleno, para parte posterior del muro
- Excavación y conformación del terreno según lo planificado.
- Instalación del geotextil
- Seguimiento de la pintura de los bordillos.

- **Personal involucrado:**
  - Cuadrilla de obra.
  - Residente de obra.
  - Residente de interventoría.
  - Profesional SISO (Seguridad y Salud Ocupacional).

**4.PUENTE MARIANO OSPINA – MUNICIPIO TENZA**

Se reporta un avance del 94,30% de las actividades programadas.

- **Actividades ejecutadas:**
  - Cierre temporal del puente, socializado previamente con la comunidad, durante un periodo de 15 días.
  - Demolición parcial de la placa del piso para permitir su reconstrucción.
- **Actividades en ejecución:**
  - Continuación de la demolición y restauración de la placa del piso.
  - Instalación progresiva de refuerzos estructurales y verificación del acero existente en la losa.
- **Observaciones técnicas:**
  - Durante la revisión estructural se identificó acero con deformaciones importantes; sin embargo, no se evidencian fisuras ni fallas en la losa que indiquen fatiga completa del material.
  - Se recomienda mantener el acero existente como elemento suplementario dentro del cálculo estructural, considerando su integración con la lámina colaborante (Stetildek).
  - Se deberá revisar que la instalación del Stetildek no se vea impedida por el acero existente, garantizando que la capacidad de carga global de la losa no se vea afectada.
- **Retrasos:**
  - Según la programación original, el puente debía estar terminado la semana pasada; el cierre y la intervención se retrasaron hasta esta semana debido a la coordinación y socialización con la comunidad.
- **Personal involucrado:**
  - Cuadrilla de obra.
  - Residente de obra.

- Residente de interventoría.

**5.PUENTE QUIGUA – MUNICIPIO GARAGOA**

Se alcanza un **avance de obra del 90,29%**.

- **Actividades ejecutadas:**
  - Recuperación de la placa del puente.
  - Demolición de la placa existente para permitir la restauración.
  - Reconstrucción de la baranda.
- **Actividades pendientes:**
  - Finalización de la recuperación de la placa del piso.
  - Instalación de señalización.
  - Pintura de la baranda y otros elementos del puente.
- **Fecha estimada de terminación:**
  - Se tiene programado finalizar estas actividades en la **semana 19**, registrando un retraso respecto a la programación inicial.
- **Observaciones:**
  - Las imágenes de avance muestran la ejecución de las actividades mencionadas.
  - Es necesario dar seguimiento a la culminación de los frentes pendientes para cumplir con la fecha estimada de terminación.
- **Personal involucrado:**
  - Cuadrilla de obra.
  - Residente de obra.
  - Residente de interventoría

**FRENTES SIN INICIO**

**PUENTE IBACAPÍ – MUNICIPIO DE PAUNA**

**AVANCE Y CONDICIONES DE ACCESO**

- **Programación inicial:**
  - Inicio de actividades previsto para el **13 de enero de 2026**.
- **Situación actual:**
  - Durante las visitas preliminares de alistamiento se identificó que el **acceso al sitio del puente presenta un deterioro significativo**, lo que impide el tránsito seguro de vehículos, maquinaria, equipos, materiales y personal técnico y operativo necesario para la ejecución de las obras contractuales.

- Se adjunta **registro fotográfico y videos** que evidencian las afectaciones de la vía.

- **Principales afectaciones identificadas:**
  - **Pérdida de banca y bordes de la vía**, ocasionada principalmente por procesos de erosión superficial durante la temporada de lluvias.
  - **Afloramiento y deterioro de la calzada** en varios tramos debido a la invasión de maleza y vegetación no controlada.
  - **Hundimiento y deterioro de alcantarillas existentes**, afectando la transitabilidad de la vía.
  - **Deslizamiento de material y caída de elementos sobre la plataforma**, complicando el tránsito y acceso de maquinaria.
  - Vías angostas que dificultan el giro y transporte de equipos y materiales pesados.
- **Impacto:**
  - Debido a estas condiciones, no es posible iniciar la ejecución de las actividades contractuales.
  - Se requiere **mejoramiento urgente de la vía** en los puntos críticos para permitir el ingreso seguro de maquinaria y equipos.
- **Solicitudes realizadas:**
  - Coordinación con el ingeniero Leonardo y autoridades municipales para disponer de maquinaria y apoyo en la mejora de la vía.
  - Consideración de ampliaciones puntuales y reforzamiento de alcantarillas, calzadas y bordillos para garantizar el tránsito de vehículos y equipos.
  - Retroalimentación del contratista sobre la longitud y puntos específicos que requieren intervención.
  - Inclusión de especialistas de interventoría para la evaluación de las condiciones y la planificación de la intervención.
- **Observaciones:**
  - No se ha definido fecha de inicio definitiva hasta que se realice la mejora de acceso.
  - Se ha socializado con la comunidad el cierre de la vía y las restricciones de tránsito.
  - La planificación futura dependerá de la coordinación entre municipio, interventoría y contratista, así como de la disponibilidad de maquinaria y personal especializado.
  - De acuerdo con la visita programada para la provincia de occidente, se realizara visita por parte de los especialistas para verificar las necesidad de mejoramiento de la vía y las actividades de mitigación necesarias el puente.

**PORCENTAJE GENERAL DE AVANCE**

A la fecha se presenta un **atraso aproximado del 3%**, desde la fecha de reinicio del contrato.

Este atraso obedece principalmente a las siguientes situaciones:

- **Frente Ibacapí**, donde no fue posible iniciar actividades debido a las condiciones de acceso y al estado de la vía.
- **Puente Opina**, cuyo cierre de la vía solo pudo realizarse hasta la semana en curso, una vez se logró la socialización y concertación con la comunidad.

**DEFINICIONES TECNICAS**

**Puente Ospina – Observaciones técnicas**

Se debate sobre la fatiga del acero. Se ordena evaluar el *Steel Deck* manteniendo el anclaje a los bordillos existentes para conservar la estabilidad del conjunto estructural.

**Pueblito Boyacense – Observaciones técnicas**

La intervención en el Puente Pueblito Boyacense no pudo iniciar según lo programado (13 de enero) porque se encontró que las condiciones actuales han cambiado totalmente respecto a los diagnósticos iniciales. Al realizar la visita técnica, se detectó que existían obras ya ejecutadas por la entidad que no estaban contempladas y que el cauce presenta procesos de **socavación activa**.

• Problema detectado: Se genera un "vórtice" en el descole (salida) que está socavando la protección colocada anteriormente.
• Falla de materiales previos: El material utilizado en intervenciones pasadas es heterogéneo y fino, lo que provoca que la "matriz" se lave rápido y el material se erosione fácilmente.

Ante la socavación del lecho, la supervisión indica que se debe verificar los planteamientos según la necesidad técnica (bolsacretos, gaviones, enrocado/escolleras)

• Definición de Precios: Se menciona que para los presupuestos de enrocado y materiales granulares no aplica el factor de incremento por distancia.
• Priorización de Obras: La supervisión enfatiza que el objeto principal es la mitigación y transitabilidad. En este sentido, se cuestiona la necesidad de cambiar barandas en este puente si no afectan la estabilidad, prefiriendo enfocar los recursos en la protección hidráulica (escollera).

• **Pendientes:** A la fecha del comité (20 de enero), la información definitiva sobre la alternativa de mitigación y el presupuesto ajustado para Pueblito Boyacense estaba **pendiente de entrega**, con un compromiso fijado para el 23 de enero de 2026

## Puente guatoque – Observaciones técnicas

Durante la revisión del **muro de contención**, se evidencia que en las memorias de cálculo **no se contempla la aplicación de cargas hidrostáticas en el trasdós del muro**. En este sentido, se deberá:

- Garantizar en obra las condiciones de diseño mediante la implementación de filtros u otros elementos que permitan el adecuado drenaje, **o**
- Ajustar las memorias de cálculo considerando las cargas hidrostáticas correspondientes.

Se recomienda incluir dentro del presupuesto un filtro detrás del muro, dado que actualmente no se encuentra contemplado.

Adicionalmente, se observa que los muros de cimentación proyectados presentan **una** profundidad superficial**,** por lo cual se solicita verificar si se tuvieron en cuenta condiciones de socavación y el nivel real de cimentación existente, con el fin de garantizar la estabilidad de la estructura.

## Puente Ibacapí – Observaciones técnicas y presupuestales

Persisten las siguientes observaciones:

- Se continúa aplicando incremento por distancia a actividades que **no lo requieren**, lo cual debe corregirse.
- Se presupuestan actividades de **canalización del río**, pese a que en el registro fotográfico adjunto se evidencia que dicha canalización fue realizada recientemente, por lo cual se solicita justificar la necesidad de ejecutar nuevamente esta actividad.
- Se detectan afloramientos de roca (**lutitas**). Se instruye el uso de una **diagonal de empalme** en el muro para evitar turbulencias.
- Se advierte que la cimentación de 1.5m propuesta podría ser insuficiente ante riesgos de socavación; se recomienda el uso de un **gavión revestido con placa de soporte**.

En cuanto a la solución estructural planteada, se proyecta un muro y obras de protección que, de acuerdo con las condiciones observadas en campo, requieren revisión, considerando alternativas como:

- Ajuste en la geometría y longitud del muro de contención.
- Evaluación de soluciones complementarias como gaviones, enrocados o sistemas de protección alternativos, teniendo en cuenta las condiciones de socavación y flujo hidráulico.

Asimismo, se solicita revisar las condiciones de drenaje superficial de la vía, dado que se identifican flujos que descargan directamente contra el estribo y el muro, lo cual pudo haber contribuido a las fallas observadas. Se deberá evaluar la implementación de alcantarillas u obras de drenaje que redirijan adecuadamente las aguas.

Finalmente, se advierte que cualquier solución propuesta debe considerar también las implicaciones ambientales, especialmente en lo relacionado con la ocupación de cauce y las gestiones que ello conlleva.

## Observaciones generales sobre presupuestos

Se identifica de manera reiterativa, en varios presupuestos, la aplicación del **factor de incremento por distancia a todas las actividades**, lo cual no es procedente. Se debe tener en cuenta que **no aplica incremento por distancia** para las siguientes actividades, entre otras:

- Materiales granulares.
- Rellenos en afirmado y rellenos en plena.
- Construcción de filtros.

En consecuencia, se solicita tener presente esta observación en **la** formulación y ajuste de los presupuestos, aplicando el incremento únicamente a las actividades que correspondan.

Adicionalmente, se solicita que para todos los presupuestos se adjunte la certificación de las canteras, con el fin de verificar correctamente las distancias de transporte consideradas en los análisis de precios unitarios. Asimismo, se recuerda que en algunas actividades ya se incluyen **5** km de transporte, los cuales deben ser descontados al momento de calcular el incremento por distancia.

## Observación general sobre el objeto del contrato

Se recuerda que el objeto principal del proyecto es la ejecución de obras de mitigación, orientadas a garantizar la estabilidad y transitabilidad de los puentes. En este sentido, se identifican actividades presupuestadas, como la instalación de barandas, que no necesariamente inciden en la estabilidad estructural del puente.

Por lo anterior, se sugiere revisar y discutir la pertinencia de estas actividades dentro del alcance del contrato, evaluando su incidencia técnica, presupuestal y jurídica, y definiendo caso a caso si procede su ejecución, especialmente en puentes que actualmente no cuentan con barandas y no presentan riesgo evidente para la transitabilidad.

## Observaciones técnicas – PMT, PAGA y presupuestos

- Se evidencia que en los presupuestos se están considerando costos de compra de equipos de señalización para cada puente, lo cual no resulta procedente, dado que los equipos de PMT son reutilizables y trasladables entre frentes.
- Se aclara que **no es viable pagar paquetes completos de PMT por cada puente**, ya que ello implicaría el pago de equipos nuevos para cada frente, lo cual no corresponde a la realidad operativa del contrato.

**Criterio definido por la supervisión:**

- El pago de PMT deberá reconocerse **máximo para ocho (8) frentes de trabajo**, en coherencia con la exigencia contractual de mantener ocho frentes activos.
- Los equipos de señalización deberán ser rotados entre frentes.
- Los **auxiliares de tránsito** sí se reconocen por frente, dado que corresponden a costos operativos independientes.

Para evitar modificaciones contractuales innecesarias, se considera más prudente aplicar el criterio de **ocho frentes máximos**.

Asimismo, se recomienda que los pagos de PMT y PMA se realicen **preferiblemente al final del período o contra liquidación**, debidamente soportados.

## 2. Observaciones ambientales – PAGA y permisos

- Se aclara que los valores asociados a **permisos ambientales, compensaciones y medidas de manejo** aún **no son definitivos**, dado que dependen de:
  - Definiciones de la autoridad ambiental.
  - Cantidades finales (siembras, mantenimiento, medidas compensatorias).
- En consecuencia, los valores incluidos actualmente en los presupuestos son **referenciales** y estarán sujetos a ajuste una vez se emitan los actos administrativos correspondientes.
- Se recuerda que estos ítems **deben contar con soportes técnicos y administrativos** al momento del cobro.

**ESTADO ADMINISTRATIVO Y CONTRACTUAL**

### Informes

- **Informes semanales:**
  No se reciben informes semanales desde el **24 de noviembre**.
  Se recuerda que:
  - El informe semanal debe entregarse **cada lunes**, posterior al corte del sábado.
  - El informe mensual debe radicarse dentro de los **ocho (8) días calendario posteriores al corte**.

Se solicita reanudar de manera inmediata la entrega de informes semanales y radicar los pendientes.

### Informes mensuales

- Informe 1: pendiente de revisión por parte de la Gobernación.
- Informe 2: enviado recientemente.
- Informe 3: compromiso de entrega para el **21 de enero de 2026**.

### Pólizas

- Pólizas ajustadas al reinicio: **pendientes de aprobación en SECOP**.
- Se solicita allegar también las **pólizas de la interventoría**, a más tardar esta semana.

## Anticipo

- Se solicita presentar, en la próxima reunión:
  - Cuadro de ejecución del anticipo por mes.
  - Soportes verificados por la interventoría.
  - Saldo pendiente del anticipo.

## Frentes específicos

- **Ibacapí:** pendiente de definición por condiciones de acceso.
- **Guatóque:** inicio programado para el **21 de enero** de 2026.
- **Tornillo:**
  - Alta presión institucional (requerimientos del alcalde).
  - Pendiente concepto técnico y solicitud formal de mejoramiento de la vía de acceso.
  - Se solicita enviar oficio con localización precisa y descripción de las intervenciones requeridas.

## REQUERIMIETOS A INTERVETORIA

Se solicita que, en los informes **semanales**, se incluya un **reporte individualizado de cada puente**, en el cual se indique de manera expresa:

- Nombre del **residente de obra**.
- Nombre del **residente de interventoría**.
- Personal de obra asignado y participando en las actividades.

Esta información permitirá un adecuado seguimiento de los frentes de trabajo y la asignación de responsabilidades.

- Según la información de seguimiento, a la fecha se tienen **cinco (5) frentes de obra abiertos**; por lo anterior, se solicita a la interventoría **requerir al contratista de obra** para que garantice la implementación de los **ocho (8) frentes de trabajo de manera simultánea**, con el fin de asegurar la ejecución de las actividades dentro del plazo contractual.
- Implementar **planes de contingencia**, de manera que, si un frente no puede iniciar (ej. Ibacapí), se activen otros donde ya exista información y viabilidad.

## VISITAS INICIALES POR ESPECIALISTAS

De acuerdo con los puentes priorizados, se deberá realizar visita inicial por parte de los especialistas del contratista, la interventoría y la supervisión a los siguientes puentes ubicados en la Provincia de Occidente, la cual se realizara los días 21 y 22 de enero de 2026.

- Puente Canutillo
- Puente sobre la Quebrada Nopasal

| | |
|---|---|
| **FECHA PRÓXIMA REUNIÓN:** | **Martes 27 de enero de 2026.** |

**COMPROMISOS PACTADOS**

| COMPROMISO | FECHA | RESPONSABLE |
|---|---|---|
| **Entrega de diagnósticos y presupuestos completos**<br>• Puente Peña Quemada<br>• Puente Antonio Nariño<br>• Puente Tornillo<br>• Puente Quebrada Carbonera<br>• Puente La Onda<br>• Puente Oso | **Entrega al 23 de enero de 2026** | **CONTRATISTA - INTERVENTORIA** |
| Solicitud de mejoramiento de la vía de acceso a Ibacapí. | **Entrega al 23 de enero de 2026** | **SUPERVISION** |
| Incio actividades puente lo blanco | **21 de enero de 2026** | **CONTRATISTA OBRA** |
| Entrega informes semanal | **20 de enero de 2026** | **INTERVENTORIA** |
| Revisión Informe 1 | **23 de enero de 2026** | **SUPERVISION** |
| Revisión Informe 2 | **28 de enero de 2026** | **SUPERVISION** |
| Entrega informe 3 | **21 de enero de 2026** | **INTERVENTORIA** |
| Consulta ante la **Secretaría de Contratación** sobre estado de modificaciones (sin compromiso de fecha). | **20 de enero de 2026** | **SUPERVISION** |

| | | |
|---|---|---|
| Enviar oficio de solicitud de mejoramiento vía ingreso para **Puente Tornillo** | **20 de enero de 2026** | **CONTRATISTA OBRA** |
| Definición de intervención final para acceso puente pinzón | **Entrega al 23 de enero de 2026** | **INTERVENTORIA** |
| Definición puente Ospina- actividades de demolición y reposición | **Durante la semana** | **INTERVENTORIA-SUPERVISION** |
| Definición actividades pueblito boyacense. | **Durante la semana** | **INTERVENTORIA-SUPERVISION** |

| Boyacá | FORMATO | VERSIÓN: 0 |
|---|---|---|
| | | CÓDIGO: E-DO-TH-F-006 |
| CONTROL DE ASISTENCIA | | FECHA: 06/Ago/2019 |

TEMA: CONTRATO DE OBRA 2833 DE 2025 E INTERV 2921 DE 2025

OBJETIVO: SEGUIMIENTO CONTRATO PUENTES POR MITIGACION CALAMIDAD

FECHA: 20 DE ENERO 2025 HORA: 8:30 AM LUGAR: INFRAESTRUCTURA - GOBERNACION BOYACA

RESPONSABLE: PROCESO:

| No | NOMBRES Y APELLIDOS | DOC DE IDENTIDAD | DEPENDENCIA | CORREO ELECTRÓNICO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Maria Fernanda Alvarez | 1004579843 | Interventoria | Consorciointermunicipal@gmail.com | |
| 2 | Maria Paz Gomez R. | 1090500218 | Contratista | consorciopeb11@gmail.com | |
| 3 | José Luis Cárdenas S | 1049604698 | CONTRATISTA | josecardenas2432@gmail.com | |
| 4 | Oscar Pacheco | 1049606081 | Gober - Infra | ospaming@gmail.com | |
| 5 | Yerson Perez | 1051518013 | Gober - Infra | | |
| 6 | Alvaro Nieto Gonzalez | 7169412 | Gober - Infra | alv.nino@gmail.com | |
| 7 | Juan Pablo Alba F | 7182702 | Gobernación | juan.alba@boyaca.gov.co | |
| 8 | SANDRA LUCIA MEDINA | 1049610358 | GOBERNACION | ing.sandramedina@gmail.com | |
| 9 | José Armando Callejas | 1051211316 | Sec infraestructura | armando.callejasvargas@gmail.com | |

| | |
|---|---|
| **FECHA PRESENTE ACTA:** | 27 de enero de 2026 |
| **CONTRATO / CONVENIO N°** | Contrato de obra 2833 de 2025 – contrato de Interventoría 2971 de 2025 |
| **OBJETO** | DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025. |

**LECTURA ACTA ANTERIOR**

Se realiza lectura de acta anterior y verificación de compromisos.

**VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS PACTADOS**

| COMPROMISO | OBSERVACIÓN |
|---|---|
| **Entrega de diagnósticos y presupuestos completos**<br>• Puente Peña Quemada<br>• Puente Antonio Nariño<br>• Puente Tornillo<br>• Puente Quebrada Carbonera<br>• Puente La Onda<br>• Puente Oso<br>(Fecha límite acordada: 23-24 de enero de 2026) | A la fecha, no se ha recibido la información correspondiente a los puentes mencionados, necesaria para efectuar la verificación respectiva. En consecuencia, la supervisión deja constancia de esta situación y reitera a la interventoría y al contratista de obra la obligación de entregar dicha información de manera oportuna, con el fin de adelantar la verificación correspondiente.<br><br>**Incumplido.** La supervisión manifiesta su inconformidad debido a que no se recibió la información completa del cierre presupuestal para la fecha de corte establecida (sábado 24 de enero). Aunque se realizó el requerimiento formal a la interventoría para cerrar los presupuestos de los puentes priorizados (Peña Quemada, Oso, Onda), la entrega no se materializó en los términos acordados. |
| • Puente Peña Quemada | En Ajuste por Cambio de Diseño. El contratista e interventoría informan que el diseño inicial fue modificado tras la visita técnica reciente. Se determinó técnicamente cambiar la propuesta de anclajes por la construcción de un muro de tierra armada previo al estribo. Esta solución busca optimizar costos y retirar la carga de empuje sobre el estribo existente, evitando intervenciones más costosas como anclajes profundos. Se está recalculando el presupuesto con esta nueva solución. |

| | |
|---|---|
| Solicitud de mejoramiento de la vía de acceso a Ibacapí. | Se realizo gestión con la dirección de infraestructura vial para dar tramite a al mejoramiento |
| Inicio actividades puente lo blanco | Se dio inicio el dia 23 de enero de 2026 |
| Entrega informes semanal | Se tenía compromiso de entrega de informes semanales, a la fecha no se han entregado |
| Revisión Informe 1 | Se remitió observaciones informe 1 por parte de la supervisión. |
| Revisión Informe 2 | Se encuentra en revisión por parte de la supervisión |
| Entrega informe 3 | |
| Consulta ante la **Secretaría de Contratación** sobre estado de modificaciones (sin compromiso de fecha). | Se realizo la consulta con secretaria de contratación |
| | |
| | |

**DESARROLLO DEL COMITÉ**

El presente Comité de Seguimiento es convocado por el Ingeniero Leonardo Álvarez, supervisor del contrato, desde el día 27 de enero de 2026.

**REVISIÓN DE COMPROMISOS**

- Se efectuó la revisión del cumplimiento de los compromisos de entrega de la información a cargo del contratista de obra, avalada por la interventoría, correspondiente a la fase de diagnóstico, para efectos de verificación por parte de la supervisión.
- Según compromiso pactado, se evidencia que no se hizo entrega de la información de diagnóstico para el día 23 de enero de 2026, tal como se había solicitado por la supervisión.
- La supervisión realizo solicitud formal al contratista de interventoría para hacer requerimiento al contratista de entrega de información según compromiso pactado.

**ESTADO DE EJECUCION**

**1.PUENTE MAUSA – MUNICIPIO DE JERICÓ**

Se presenta un avance del **100%** de las actividades programadas.

- **Actividades ejecutadas:**
  - Actividades finalización de señalización pendiente visita de verificación.

**2.PUENTE QUIGUA – MUNICIPIO GARAGOA**

Se alcanza un **avance de obra del 97.58%**.

- **Actividades ejecutadas:**
  - Grouting Reparación de baranda
  - Falta mitada de Grouting y pintura de baranda, 27 de enero se funde Grouting
- **Actividades pendientes:**
  - Finalización de la recuperación de la placa del piso.
  - pendiente señalización
- **Observaciones:**
  - Las imágenes de avance muestran la ejecución de las actividades mencionadas.
  - Es necesario dar seguimiento a la culminación de los frentes pendientes para cumplir con la fecha estimada de terminación.
- **Personal involucrado:**
  - Cuadrilla de obra.
  - Residente de obra.
  - Residente de interventoría

**3. PUENTE GUATOQUE -SANTA SOFIA**

No se reporta porcentaje de avance

- **Actividades ejecutadas:**
  - demolición de aleta ,
  - limpieza, rocería entibado, enrocado

**4. PUENTE LO BLANCO – MUNICIPIO CHITA**

No se reporta porcentaje de avance, se inician actividades el 23 de enero de 2026.

- **Actividades ejecutadas:**
  - limpieza , rocería
  - excavación para cuneta cuneta
  - limpieza puente

**5.PUENTE LA BALSA – MUNICIPIO DE DUITAMA**

Se alcanza un porcentaje de avance de obra del 69.23%.

- **Actividades ejecutadas:**
  - Compactación del relleno.
  - Instalación de geotextil el jarillón y la cortina de micropilotes.
- **Actividades previstas para la presente semana:**
  - Excavación y conformación del terreno según lo planificado.
  - Instalación del geotextil
  - Seguimiento de la pintura de los bordillos.
- **Personal involucrado:**
  - Cuadrilla de obra.
  - Residente de obra.
  - Residente de interventoría.
  - Profesional SISO (Seguridad y Salud Ocupacional).

**6.PUENTE PINZÓN – MUNICIPIO SOATA**

Se alcanza un porcentaje de avance de obra ejecutada del 38.06%. respeto a este porcentaje la supervisión deja constancia que en el comité pasado se había reportado un porcentaje mayor.

- **Actividades ejecutadas:**
  - baranda y bordillo
  - construcción la alcantarilla
- **Actividades programadas para la presente semana:**
  - Pintura de los bordillos.
  - Inicio de la instalación de de la cuneta.
  - caja disipadora.

**7.PUENTE MARIANO OSPINA – MUNICIPIO TENZA**

Se reporta un avance del 98.50% de las actividades programadas.

- **Actividades ejecutadas:**
  - Se fundió la losa . La supervisión requiere al contratista de obra e interventoría para que allegue el chequeo estructural en le cual se pueda verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas para esta losa.

- **Actividades en ejecución:**
  - Instalación de junta de acceso.
- **Retrasos:**
  - Según la programación original, el puente debía estar terminado; el cierre y la intervención se retrasaron hasta esta semana debido a la coordinación y socialización con la comunidad.
- **Personal involucrado:**
  - Cuadrilla de obra.
  - Residente de obra.
  - Residente de interventoría.

**8. PUENTE PUEBLITO BOYACENSE**

No se reporta porcentaje de avance

- **Actividades ejecutadas:**
  - limpieza cauce localización y replante

**PORCENTAJE GENERAL DE AVANCE**

A la fecha de ejecución, la supervisión evidencia un bajo rendimiento en las actividades, lo que empieza a generar un porcentaje de atraso. Según el requerimiento del día 24 de enero de 2026, se solicitó a la interventoría gestionar con el contratista un plan de acción para nivelar las actividades.

**DEFINICIONES TECNICAS**

- **PUENTE LA BALSA**

Se realizó reunión el día 26 de enero de 2026por solicitud de la comunidad para tratar las inconformidades frente a la intervención del puente.

## 1. Situación con la comunidad

Los habitantes consideran el puente como parte de su historia, ya que lo han cuidado por más de 50 años. Perciben que las obras actuales lo están afectando en lugar de mejorarlo.

**Desconfianza en la solución técnica**
Existe rechazo al sistema de micropilotes. La comunidad teme que, con el tiempo y las crecientes del río, estos puedan erosionarse o colmatarse.
**Influencia política**
Se identificó que algunos actores políticos han influido en la inconformidad desde el inicio del proyecto, lo que ha incrementado la tensión.

## 2. Desarrollo de la reunión

La reunión de socialización fue tensa y presentó dificultades:

- Se evidenciaron actitudes agresivas.
- Algunas personas intentaron agredir al personal técnico.
- Un hombre, en aparente estado de embriaguez, intentó atacar al equipo de trabajo.

La situación logró estabilizarse gracias a la intervención de:

- Un joven estudiante de ingeniería de la zona.
- Un residente del sector

## 3. Soluciones planteadas

Con el fin de dar respuesta a las preocupaciones y proteger el terraplén, se propusieron medidas adicionales:

- Instalación de gaviones u otras estructuras de protección en la base.
- Implementación de protecciones adicionales contra la erosión.
- Construcción de un sellado bajo el puente para evitar filtraciones o socavación por detrás del estribo.

Estas acciones buscan reforzar la seguridad y generar mayor tranquilidad en la comunidad.

## 4. Impacto en el proyecto

- El frente del Puente La Balsa es prioritario debido a retrasos generales en el contrato.
- Se programó una visita urgente de especialistas para definir técnicamente las soluciones.
- Las medidas adicionales implicarán costos extra.

## Conclusión

La situación en el Puente La Balsa no es únicamente técnica, sino también social. Para garantizar la continuidad del proyecto, es fundamental no solo asegurar la estabilidad estructural, sino también recuperar la confianza de la comunidad mediante diálogo y medidas que atiendan sus preocupaciones.

- **VISITA REALIZADA**

De acuerdo con la programación de actividades, se realizo visita a los puentes localizados en la provincia de occidente los días 21 y 22 de enero de 2023, por parte del contratista de obra y grupo técnico de la gobernación

- **PUENTE PEÑAQUEMADA**

## 1. Cambio en la solución técnica

Durante una visita de campo realizada por especialistas, se tomó la decisión de modificar completamente la propuesta inicial.

Inicialmente, se había planteado instalar anclajes para estabilizar el estribo que presentaba desplazamientos.
Sin embargo, tras evaluar mejor las condiciones reales en sitio, se decidió reemplazar esta alternativa por un **muro de tierra armada** construido antes del estribo.

El objetivo principal del cambio es:

- Evitar que el estribo continúe soportando la carga del relleno.
- Liberarlo de esfuerzos adicionales que podrían agravar las fisuras o desplazamientos.
- Mejorar el comportamiento estructural general.

La solución con tierra armada:

- Reduce costos frente a los anclajes.
- Simplifica el proceso constructivo.
- Disminuye riesgos asociados a intervenciones complejas sobre la estructura existente.

## 2.Retrasos en compromisos

- Se tenía previsto entregar el cierre presupuestal el 20 de enero.
- Este compromiso no se cumplió debido a la necesidad de rediseño ya que es necesario Ajustar aspectos técnicos.

## 3.Fechas establecidas

- Se acordó que la información final y el presupuesto ajustado deben ser entregados el 6 de febrero.
- Inicio de obra. Se programó el inicio formal de actividades físicas para el 16 de febrero.

## ➢ PUENTE CANUTILLO

Con base en la visita, el Puente Canutillo fue oficialmente excluido del contrato 2833 debido a razones técnicas y administrativas.

La principal razón de la exclusión es que el puente ya cuenta con un proyecto independiente para su **reposición total**, incluyendo estudios y diseños nuevos. Por lo tanto, no es viable realizar una intervención parcial o de mantenimiento dentro del contrato actual, ya que se estaría duplicando la gestión.

### Estado estructural

El puente presenta un estado crítico, con alto riesgo de colapso. El tablero se encuentra inclinado y desviado, lo que confirma que no requiere reparación menor sino reemplazo completo. Aunque aún hay tránsito vehicular, este se realiza bajo responsabilidad de los usuarios, con señalización preventiva en sitio.

### Conclusión

El Puente Canutillo no se retira por falta de necesidad, sino porque su deterioro exige una reposición total ya gestionada en otro proyecto. El caso evidencia la importancia de mejorar la coordinación y depuración de frentes antes de programar visitas técnicas, con el fin de optimizar tiempo y recursos.

## ➢ PUENTE LA ONDA

El Puente La Onda se encuentra en una situación más estable y avanzada frente a otros puentes del proyecto, especialmente en materia presupuestal y técnica.

### 1. Estado del presupuesto

A diferencia de otros frentes que han requerido rediseños importantes, el presupuesto de este puente ya está definido:

- En comité se confirmó que el presupuesto ya está consolidado.
- La interventoría cuenta con la información presupuestal estructurada.
- No ha sido necesario replantear soluciones estructurales de fondo.

Esto lo ubica en una fase más adelantada respecto a puentes que aún están en ajustes técnicos.

### 2. Soporte técnico del presupuesto

El presupuesto se basa en actividades previamente aprobadas y técnicamente claras:

- Intervención en estribos mediante solera y recubrimiento de protección.
- Diseño de barandas metálicas ya definido y en proceso de ajuste.
- No se han presentado cambios estructurales significativos en visitas recientes.

Al mantenerse estable el diseño, no se generaron incrementos o modificaciones fuertes en cantidades ni en costos.

## 3. Contexto administrativo

Aunque el presupuesto está definido, la formalización documental ha tenido retrasos:

- El cierre presupuestal debía entregarse el 21 de enero.
- Este compromiso no se cumplió en la fecha inicial.
- Se fijó como nueva fecha de entrega el 2 de febrero, junto con los puentes **Puente El Oso** y **Puente El Tornillo**.

### ➢ PUENTE SOBRE QUEBRADA NOPASAL- LA VICTORIA

La definición técnica adoptada para este puente consiste en **diseñar y ejecutar la aleta directamente sobre macizo rocoso aflorado, sin necesidad de realizar sondeos geotécnicos adicionales**.

- Se verificó en campo que la roca competente está expuesta en superficie.
- La inspección visual permitió validar condiciones adecuadas de capacidad portante y estabilidad.
- No se identificó presencia significativa de material suelto que requiera caracterización adicional.

## 2.Alcance de la decisión

- Diseño de la aleta apoyada directamente sobre roca.
- Eliminación de perforaciones exploratorias.
- Uso de topografía y verificación visual como base del cálculo estructural.

La definición técnica es: **cimentación directa sobre roca aflorada, sin campaña de sondeos**, sustentada en evidencia geológica visible y criterio profesional del especialista geotecnia.

### ➢ PUENTE IBACAPÍ

El Puente Ibacapí enfrenta **desafíos logísticos y técnicos significativos**, centrados en la vía de acceso y la protección estructural frente a la erosión del río.

- La vía es angosta y en mal estado, con alcantarillas rotas y zonas de fango que dificultan el paso de maquinaria pesada.
- Se gestionó maquinaria pequeña, como una retroexcavadora de orugas, para permitir el acceso sin bloquear la vía.
- El ingeniero Ariel, de la Dirección de Infraestructura, coordina el suministro de maquinaria y material para recuperar la vía; actualmente la disponibilidad está en trámite.

## Mitigación de erosión y socavación

- El río ha desplazado el talud hasta **16 metros**, por lo que se requieren medidas firmes.
- Se instalará un **gavión de 3–4 metros de altura**, con base escalonada para garantizar firmeza.
- Esta intervención protege la calzada y la base del puente frente a lluvias futuras.

## Manejo de aguas y drenaje

- Las aguas de la vía han causado fallas en estructuras previas.
- Se proyectan **cunetas revestidas** y la habilitación de alcantarillas existentes para conducir el agua hacia vertimientos seguros.
- Esto evita filtraciones que podrían socavar el nuevo gavión y el talud.

## Conclusión

La intervención en Ibacapí prioriza **estructuras flexibles y manejo de aguas**, condicionadas a la **adecuación de la vía de acceso**, permitiendo el ingreso de maquinaria pequeña y asegurando la protección del talud y la estabilidad del puente.

## ➢ PUENTE LA CARBONERA

El Puente La Carbonera es un frente de alta complejidad dentro de los contratos 2833 y 2971 debido a daños en estribos y placa.

- Estribos fisurados y placa deteriorada; la socavación no es crítica por la solera existente.
- Se busca evitar anclajes costosos, aplicando soluciones optimizadas similares al Puente Peñaquemada, con validación en campo antes de definir la propuesta final.

- Requiere inspección de ingenieros estructurales y geotecnistas, programada para optimizar logística junto con otros frentes, la cual se programa para la siguiente semana 2 de febrero de 2026.

**ESTADO ADMINISTRATIVO Y CONTRACTUAL**

## Informes

- **Informes semanales:**
  No se reciben informes semanales desde el **24 de noviembre**.
  Se recuerda que:
  - El informe semanal debe entregarse **cada lunes**, posterior al corte del sábado.
  - El informe mensual debe radicarse dentro de los **ocho (8) días calendario posteriores al corte**.

## Pólizas

- Pendiente remisión pólizas prorroga contrato obra e intevntoria.

## Frentes específicos

- **Ibacapí:** pendiente de definición por condiciones de acceso.
- **Guatóque:** inicio programado para el **21 de enero** de 2026.
- **Tornillo:**
  - Alta presión institucional (requerimientos del alcalde).
  - Pendiente concepto técnico y solicitud formal de mejoramiento de la vía de acceso.
  - Se solicita enviar oficio con localización precisa y descripción de las intervenciones requeridas.

**REQUERIMIETOS A INTERVETORIA**

Se solicita que, en los informes **semanales**, se incluya un **reporte individualizado de cada puente**, en el cual se indique de manera expresa:

- Nombre del **residente de obra**.
- Nombre del **residente de interventoría**.
- Personal de obra asignado y participando en las actividades.

Esta información permitirá un adecuado seguimiento de los frentes de trabajo y la asignación de responsabilidades.

- Implementar **planes de contingencia**, de manera que, si un frente no puede iniciar (ej. Ibacapí), se activen otros donde ya exista información y viabilidad.

| | |
|---|---|
| **FECHA PRÓXIMA REUNIÓN:** | **Martes 03 de febrero de 2026.** |

**COMPROMISOS PACTADOS**

| COMPROMISO | FECHA | RESPONSABLE |
|---|---|---|
| **Entrega de diagnósticos y presupuestos completos**<br>• Puente Tornillo<br>• Puente La Onda<br>• Puente Oso | **Entrega al 02 de febrero de 2026** | **CONTRATISTA - INTERVENTORIA** |
| **Entrega de diagnósticos y presupuestos completos**<br>• Puente Quebrada Carbonera<br>• Puente Peña Quemada<br>• Puente Antonio Nariño<br>• Puente Ibacapi | **Entrega al 06 de** febrero **2026** | **CONTRATISTA - INTERVENTORIA** |
| **Ajuste diagnostico y presupuesto**<br>• **Puente pueblito boyacense**<br>• Puente guatoque | **Entrega al 02 de** febrero **de 2026** | **CONTRATISTA - INTERVENTORIA** |
| **Ajuste diagnostico y presupuesto**<br>• **Puente ibacapi** | **Entrega al 06 de 2026** | **CONTRATISTA – INTERVENTORIA** |
| **Concepto intervención placa puente Ospina** | 03 de febrero de 2026 | **CONTRATISTA** |
| visita puente carbonera y puente mausa | **02 de febrero de 2026** | **CONTRATISTA – INTERVENTORIA SUPERVISION** |
| Visita puente juyasia | **27 de enero de 2026** | **CONTRATISTA – INTERVENTORIA SUPERVISION** |

| | | |
|---|---|---|
| Consulta ante la **Secretaría de Contratación** sobre estado de modificaciones | **27 de enero de 2026** | **SUPERVISION** |
| Inicio de actividades físicas en Peñaquemada | **16 de febrero de 2026** | **CONTRATISTA – INTERVENTORIA** |

| Boyacá | FORMATO | VERSIÓN: 0 |
|---|---|---|
| | | CÓDIGO: E-DO-TH-F-006 |
| | CONTROL DE ASISTENCIA | FECHA: 06/Ago/2019 |

TEMA: CONTRATO MITIGACION RIESGO PUENTES CONTRATO 2833/2025 E INTERVENTORIA 2971/2025

OBJETIVO: SEGUIMIENTO AVANCE CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA

FECHA: 27/01/2026 HORA: 8:45 AM LUGAR:

RESPONSABLE: PROCESO:

| No | NOMBRES Y APELLIDOS | DOC DE IDENTIDAD | DEPENDENCIA | CORREO ELECTRÓNICO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|
| 1. | Maria Pat Gomez R. | 1.090.500.218 | Contratista | consorcio pebji@gmail.com | |
| 2 | Sergio Juan Tarazona Garcia | 1004911511 | Contratista | sergiotarazona85@gmail.com | |
| 3. | Giovanni Lazaro Correa | 13.472.457 | Contratista | giovanni.lazaro@gmail.com | |
| 4 | Lida Shirley Parra Garay | 60 377 366 | Contratista Interventoria — Contratado Interventoria | | |
| 5. | MAIRA ALEJANDRA ROJAS | 37.331.288 | INTERVENTORIA | mairadejandra@hotmail.com | |
| 6. | Jorge Aniz Florez | 1.090.461.640 | Contratista | Jaspanes-1.4@Hotmail.com | |
| 7 | Javier Ivan Barreto P | 6.772.704 | Gob. Boyacá SIP | ivan.barreto@boyaca.gov.co | |
| 8 | Juan Pablo Alba F. | 7.182.702 | Gobernacion | pgn.alba@boyaca.gov.co | |
| 9 | Alvaro Niño C | 7169417 | gobernación | alv.n.no@gmail.com | |
| 10 | SANDRA MEDINA | 1046114038 | Fiscalizacion | ing.sandramedina@gmail.com | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

| | |
|---|---|
| **FECHA PRESENTE ACTA:** | 03 de febrero de 2026 |
| **CONTRATO / CONVENIO N°** | Contrato de obra 2833 de 2025 – contrato de Interventoría 2971 de 2025 |
| **OBJETO** | DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025. |

**LECTURA ACTA ANTERIOR**

Se realiza lectura de acta anterior y verificación de compromisos.

**VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS PACTADOS**

| COMPROMISO | OBSERVACIÓN |
|---|---|
| En esta instancia, la supervisión recalca que la estabilidad del proyecto depende de una transición eficiente entre la ejecución en campo y la formalización documental, asegurando que cada decisión de ingeniería esté respaldada por soportes jurídicos y financieros sólidos. | |
| **Entrega de diagnósticos y presupuestos completos**<br>• Puente Tornillo<br>• Puente La Onda<br>• Puente Oso | se deja constancia de un incumplimiento explícito respecto a la entrega de los diagnósticos técnicos de los puentes Tornillo, La Onda y Oso, cuya fecha límite perentoria era el 2 de febrero. A pesar de las mesas de trabajo realizadas, la ausencia de estos productos formales constituye un fallo en la gestión de los tiempos contractuales. |
| **Ajuste diagnostico y presupuesto**<br>• **Puente pueblito boyacense**<br>• Puente guatoque | Se deja constancia de un incumplimiento explícito respecto a la entrega de dicho ajuste |
| Concepto intervención placa puente Ospina | Se solicita durante comité el concepto según compromiso a lo cual el contratista de obra responde que no lo ha allegado. |
| visita puente carbonera y puente mausa | Según solicitud de vehículo se tiene programada para el día 05 de febrero de 2026. |
| Visita puente juyasia | Se realizo visita a puente juyasia e isla en la provincia de Márquez el día 29 de enero de 2026 |
| Consulta ante la **Secretaría de Contratación** sobre estado de modificaciones | Se continua con la gestión por parte del supervisor para el tramite de inclusión de item no previstos. |

| | |
|---|---|
| | |
| Entrega informes semanal | Se tenía compromiso de entrega de informes semanales, a la fecha no se han entregado |
| | |
| | |

**DESARROLLO DEL COMITÉ**

El presente Comité de Seguimiento es convocado por el Ingeniero Leonardo Álvarez, supervisor del contrato, desde el día 03 de febrero de 2026.

**REVISIÓN DE COMPROMISOS**

- Se revisó el cumplimiento de los compromisos de entrega de información por parte del contratista, avalada por la interventoría, correspondiente a la fase de diagnóstico.
- Se constata incumplimiento en la entrega de los diagnósticos técnicos de los puentes Tornillo, La Onda y Oso, cuya fecha límite era el 2 de febrero de 2026.
- A pesar de las mesas de trabajo, la falta de estos documentos representa un fallo en la gestión de los tiempos contractuales.
- La supervisión solicitó formalmente a la interventoría el requerimiento de entrega al contratista el 24 de enero de 2026, pero hasta la fecha no se ha recibido comunicación al respecto.

**ESTADO DE EJECUCION**

El presente reporte se hace con corte a la semana 19 (26/01/2026 - 01/02/2026)

**1.PUENTE MAUSA – MUNICIPIO DE JERICÓ**

Se presenta un avance del **100%** de las actividades programadas.

- **Actividades ejecutadas:**
  - pendiente visita de verificación, la cual esta programada para el dia 05 de febrero de 2026.

**2.PUENTE QUIGUA – MUNICIPIO GARAGOA**

Se reporta un **avance de obra del 98.89%**.

- **Actividades ejecutadas:**
  - Grouting en la sección faltante

- terminar cunetas bordillos

- **Actividades pendientes:**
  - pendiente señalización
- **Observaciones:**
  - Es necesario dar seguimiento a la culminación de los frentes pendientes para cumplir con la fecha estimada de terminación.

**3. PUENTE GUATOQUE -SANTA SOFIA**

Se reporta un avance de obra del 9.13%.

- **Actividades ejecutadas:**
  - Demoliciones y retiro de elementos antiguos: Se han iniciado trabajos de demolición selectiva en las zonas críticas,
  - Entibado y protección de taludes: Se están instalando sistemas de entibado temporal para asegurar la estabilidad de los taludes durante la intervención.
  - Rocería y limpieza de cauce: Se realizan labores de retiro de sedimentos, rocas y vegetación acumulada en el cauce
- **Actividades programadas:**
  - Demolición de aletas
  - Instalación de entibado.
  - Excavación manual.
  - Excavación mecánica.

**4. PUENTE LO BLANCO – MUNICIPIO CHITA**

Se reporta un avance de obra del 6.2%.

**Actividades ejecutadas:**

- Demolición de baranda en concreto
- Figurado de acero para cunetas
- Corrección de perfil de vía

- **Actividades programadas:**
  - Vaciado de cunetas
  - Instalación de barandas
  - Concepto técnico de barandas

Se requiere al contratista para que entregue detalle de bordillo y anclaje de baranda. Se deja compromiso para el dia 06 de febrero de 2026

**5.PUENTE LA BALSA – MUNICIPIO DE DUITAMA**

Se reporta un avance de obra del 73.40%.

- **Actividades ejecutadas:**
  - Compactación del relleno.
- **Actividades previstas para la presente semana:**
  - Demolición de la losa del puente.
  - Retiro y demolición del bordillo.
  - Definición y elaboración de detalles técnicos para barandas.

Se requiere al contratista para que entregue detalle de bordillo y anclaje de baranda. Se deja compromiso para el dia 06 de febrero de 2026

**6.PUENTE PINZÓN – MUNICIPIO SOATA**

Se reporta un avance de obra ejecutada del 47.71%.

- **Actividades ejecutadas:**
  - Instalación de geotextil para filtración y protección del suelo.
  - Construcción de alcantarilla con estructura adecuada para drenaje.
  - Corte, doblado y armado de acero para refuerzo en cunetas
- **Actividades programadas para la presente semana:**
  - armado para cunetas

**7.PUENTE MARIANO OSPINA – MUNICIPIO TENZA**

Se reporta un avance del 99.09% de las actividades programadas.

- **Actividades ejecutadas:**
  - Ejecutar la instalación, sellado y revisión de juntas de dilatación en la estructura para garantizar la correcta absorción de movimientos y evitar daños futuros.
- **Retrasos:**
  - Según la programación original, el puente debía estar terminado.

**8. PUENTE PUEBLITO BOYACENSE**

Se reporta un avance de obra ejecutada del 16.41%.

- **Actividades ejecutadas:**
  - limpieza cauce localización y replanteo.

**PORCENTAJE GENERAL DE AVANCE**

A la fecha de ejecución, la supervisión continúa evidenciando un bajo rendimiento en las actividades, lo que empieza a generar un porcentaje de atraso, ya que en la ultima semana solo se evidencio un porcentaje de 2.16% Según el requerimiento del día 24 de enero de 2026, se solicitó a la interventoría gestionar con el contratista un plan de acción para nivelar las actividades.

Se deja constancia que a la fecha no se a obtenido respuesta.

**DEFINICIONES TECNICAS**

## ➢ PUENTE IBACAPÍ

A diferencia de otros puentes que aún requieren ajustes de diseño (como el Puente Tornillo, donde se eliminaron los *caissons*), Ibacapí ya tiene una hoja de ruta técnica clara validada por el especialista. Los componentes principales de la obra incluyen:

• **Estructura de Contención:** Se ha proyectado la construcción de un **muro de concreto**. Aunque en fases previas se discutieron otras alternativas, el comité confirmó que el muro de concreto es la actividad definitiva.
La Rotación de 20 Grados del muro incialmente planteado. Este ajuste geométrico fue propuesto para resolver problemas de costos e hidráulica en un puente que ha perdido parte de su banca y tiene la viga principal "en el aire".
• Optimización de Longitud: El diseño inicial contemplaba un muro recto de 21 metros, pero al aplicar una rotación de 20 grados (respecto a la alineación original), se logró reducir la longitud necesaria a 16.50 metros.
• **Función Hidráulica:** La rotación busca que el agua que golpea el muro se redireccione hacia el centro del puente, evitando la formación de turbulencias o concentraciones de corriente que podrían socavar la estructura.
• **cimentación** Se determinó que el muro debe estar cimentado sobre la roca aflorante y contar con un dentellón para controlar movimientos, además de estar protegido por escolleras.
• Estabilización y Rellenos: La intervención contempla el uso de gaviones y la conformación de la banca mediante rellenos de material seleccionado.
• Protección Hidráulica: Se instalarán escolleras para proteger la estructura de la erosión del cauce.
**Gestión de Drenajes**
Un aspecto técnico distintivo en la intervención de Ibacapí es el manejo de las escorrentías:

• **Cunetas:** Se construirán cunetas revestidas en concreto para el manejo de aguas superficiales.
• **Descoles Flexibles:** Para la entrega de aguas (descoles) en zonas que puedan presentar inestabilidad o materiales de gradación abierta, se definió el uso de bolsacretos. No obstante, el comité dejó abierta la posibilidad de usar concreto rígido en los descoles si se determina que el terreno en ese punto específico es lo suficientemente estable

• **Actividades Definidas:** La intervención incluye la construcción de un muro de concreto, rellenos de material de río, instalación de escolleras para protección y un muro en gavión para confinamiento

## Validación Técnica

Las soluciones fueron resultado de comunicaciones técnicas desarrolladas con el Ingeniero Yeison Pérez, Ing Alvaro Niño e Ing Oscar Pacheco, especialista en geotecnia , estructuras e hidráulicos respectivamente.

El diseño del muro de contención se encuentra en fase de proyección para aprobación final.

En el marco general del proyecto, Ibacapí se encuentra en una etapa de entrega de productos definitivos:

• Fecha Límite: Se estableció el 6 de febrero como el compromiso para la entrega de toda la información técnica final de este puente, junto con el Puente Antonio Nariño

## ➢ PUENTE TORNILLO

El análisis de la intervención en el Puente Tornillo, enmarcado en los Contratos 2833 y 971, revela un caso significativo de adaptación técnica basada en hallazgos de campo, donde se priorizó la optimización de costos y la estabilidad geológica sobre el diseño original .

A continuación se detallan los aspectos clave de esta intervención en el contexto general del proyecto:
**1. Reajuste Estructural:** Del Caisson al Muro de Concreto
El cambio más relevante en este puente fue la modificación de su sistema de cimentación:
• Eliminación de Caissons: El diseño inicial contemplaba el uso de *caissons*, pero al realizar las excavaciones se encontró macizo rocoso aflorante, lo que hizo innecesaria e inviable esta técnica .

• Nueva Solución: En su lugar, se definió la construcción de un muro de concreto de 4 metros de altura con un dentellón de 60 cm para el anclaje . Para alcanzar el nivel de la calzada, se adicionarán 2 metros de Tierra Armada (suelo reforzado) sobre el muro. Longitud aproximada de 35m

• **Construcción Modular:** Se estableció que el muro se construya en secciones de 5.50 a 6 metros para facilitar la ejecución y el manejo de materiales, para hacerlo modular.

**2. Definiciones de Calzada y Geometría**

El comité debatió el diseño de la vía en este sector para asegurar la transitabilidad:

Se determinó que la sección debe tener un ancho que permita el paso de dos vehículos (mínimo 6 metros) o que uno pueda esperar el paso del otro. Con la inclusión de bermas y cunetas, el ancho total de la plataforma en la zona del muro será de aproximadamente 8 a 10 metros .

• **Alineación:** La estructura debe seguir la curvatura actual de la vía para garantizar que la banca quede debidamente confinada antes de entrar al puente.

**3. Protección Geotécnica de la Roca**

Para proteger el macizo rocoso donde se apoya la estructura y evitar que la erosión lo debilite, se definieron medidas específicas:

• **Concreto Lanzado:** Se aplicará concreto lanzado sobre las paredes de roca expuestas .

• **Anclajes:** Para asegurar el concreto, se utilizará una malla reforzada (varillas de media pulgada incrustadas 15 cm en la roca).

**4. Contexto Administrativo y Comparativo**

Dentro del espectro de "Intervenciones por Puente", el Puente Tornillo presenta una situación particular:

• **Retraso en Diagnósticos:** A pesar de tener la solución técnica concertada con el especialista este activo presentaba un incumplimiento en la entrega de información definitiva, la cual estaba programada para el 2 de febrero .

En conclusión, la intervención en el Puente Tornillo es una de las más complejas desde el punto de vista de la ingeniería de detalle, requiriendo una integración cuidadosa entre la estructura rígida de concreto, la flexibilidad de la Tierra Armada y la protección del entorno geológico natural .

## Conclusión

La intervención en Tornillo es técnicamente compleja, al integrar:

- Estructura rígida (muro en concreto),
- Sistema flexible (Tierra Armada),
- Protección geológica especializada concreto lanzado y anclajes

**PUENTE PINZON**

En el marco del alcance de la intervención, se debe definir la actividad constructiva a ejecutar en la zona de pompeyano del puente.

Propuesta del contratista: Realizar la intervención en asfalto, considerando la dificultad de efectuar un cierre total del puente y la necesidad de mantener la transitabilidad.

Solicitud de la supervisión: Se requiere un concepto técnico formal que garantice que el material asfáltico no presentará desplazamientos por efecto de frenado o aceleración de los vehículos, asegurando estabilidad y durabilidad en la zona intervenida.

Alternativa planteada: El contratista indica que la actividad podría ejecutarse en concreto acelerado, siempre que se garantice el cierre total de la vía durante el tiempo necesario para el fraguado y desarrollo de resistencia.

La decisión técnica depende de:

- Garantía de estabilidad y desempeño del asfalto bajo cargas dinámicas.
- Viabilidad operativa del cierre total del puente para permitir el uso de concreto.
- Evaluación de seguridad, tiempos de ejecución y afectación al tránsito.

Se recomienda emitir concepto técnico comparativo entre ambas alternativas antes de definir la solución definitiva.

- **PUENTE PUEBLITO BOYACENSE**

En el puente Pueblito Boyacense, el contratista informa que se están ejecutando actividades preliminares para el inicio de la instalación de bolsacreto.

La supervisión manifiesta que dicha intervención debe estar previamente concertada y validada técnicamente con el ingeniero Yeison Pérez, con el fin de obtener la validación técnica final antes de proceder con su ejecución.

- **PUENTE LA ISLA Y JUYASIA**

Se realizo visita el día 28 de enero de 2026, el contratita, en compañía del ing alvaro niño

Durante la visita se evaluaron el Puente Juyasia (incluido en el listado de intervención, Provincia de Márquez) y el Puente La Isla, considerando que ambos se encuentran a aproximadamente 500 m de distancia y presentan patologías similares.

El análisis de campo determinó que el Puente La Isla constituye el activo más crítico del proyecto, por las siguientes razones:

- Riesgo estructural severo:
  - Pérdida de la aleta y parte del estribo en concreto ciclópeo.
  - La viga principal quedó sin apoyo directo ("en el aire").
  - La estabilidad actual depende del comportamiento monolítico entre vigas y losa, lo que representa una condición estructural altamente vulnerable.
- Riesgo de colapso inminente:
  La falla progresiva podría presentarse ante sobrecargas o eventos de socavación adicionales.
- Importancia vial estratégica:
  - Corresponde a una vía intermunicipal.
  - Su colapso afectaría significativamente la conectividad regional.

Aunque el Puente Juyasia presenta patologías similares, el nivel de afectación estructural observado en La Isla es considerablemente mayor, por lo que se recomienda:

1. Priorizar técnicamente la intervención en Puente La Isla.
2. Evaluar medidas provisionales inmediatas (restricción de carga, paso controlado o cierre preventivo si aplica).
3. Definir solución estructural urgente para estabilización del estribo y recuperación del apoyo de la viga principal.

## Conclusión

El Puente La Isla se consolida como la máxima prioridad técnica y operativa del proyecto, debido a su condición estructural crítica y su impacto en la conectividad regional, requiriendo acciones inmediatas de estabilización y definición de solución definitiva.

**OTRAS CONISDERACIONES**

- Durante la reunión, se abordó el tema relacionado con los permisos de ocupación del cauce para la ejecución de las obras. Se destacó la importancia de realizar el trámite con las autoridades competentes para intervenir cualquier zona del río o lecho hídrico. Se acuerda

que el contratista debe gestionar los permisos necesarios y presentar copia a la supervisión para su verificación, garantizando que todas las actividades que se desarrollen.

**REQUERIMIETOS A INTERVETORIA**

- Se solicita que, en los informes semanales y entrega de informe 4
- Entrega de diagnósticos de los puentes pendientes

| | |
|---|---|
| **FECHA PRÓXIMA REUNIÓN:** | **Martes 10 de febrero de 2026.** |

**COMPROMISOS PACTADOS**

| COMPROMISO | FECHA | RESPONSABLE |
|---|---|---|
| Visita de verificación de actividades Puente Mausa | **05 de febrero de 2026** | **CONTRATISTA - INTERVENTORIA SUPERVISION** |
| Solicitar y entregar plan de acción para nivelar actividades de obra atrasadas | - | **INTERVENTORIA** |
| Entrega de detalle de bordillo y anclaje de baranda – Puente Lo Blanco | 06 de febrero de 2026 | **CONTRATISTA - INTERVENTORIA** |
| Entrega de detalle de bordillo y anclaje de baranda – Puente La Balsa | 06 de febrero de 2026 | **CONTRATISTA INTERVENTORIA** |
| Concepto técnico sobre estabilidad de material en zona Pompeyano – Puente Pinzón | 06 de febrero de 2026 | **CONTRATISTA INTERVENTORIA** |
| Confirmación técnica formal sobre instalación de bolsacreto – Puente Pueblito Boyacense | 10 de febrero de 2026 | **CONTRATISTA / ING. YEISON PÉREZ** |
| Entrega técnica final – Puente Ibacapí | 06 de febrero de 2026 | **CONTRATISTA INTERVENTORIA** |
| Entrega de informe técnico 4 consolidado | 06 de febrero de 2026 | **INTERVENTORIA** |
| Entrega de informe semanal consolidado incluyendo avance de todos los puentes | | **INTERVENTORIA** |

| Boyacá | FORMATO | VERSIÓN: 0 |
|---|---|---|
| | | CÓDIGO: E-DO-TH-F-006 |
| | CONTROL DE ASISTENCIA | FECHA: 06/Ago/2019 |

TEMA: CONTRATO OBRA 2833 DE 2025 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2971 DE 2025

OBJETIVO: SEGUIMIENTO CONTRATO OBRAS DE MITIGACIÓN CONTRATO 2833 E INTERADMINISTRATIVO 2971 DE 2025

FECHA: 03 FEBRERO 2026 HORA: 9:00AM LUGAR: GOBERNACIÓN BOYACÁ

RESPONSABLE: _____ PROCESO: _____

| No | NOMBRES Y APELLIDOS | DOC DE IDENTIDAD | DEPENDENCIA | CORREO ELECTRONICO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Andrea Johana Bosco C | 1091659266 | Interventoria | andreabosco@outlook.com | |
| 2 | María Paz Gomez R. | 1090500218 | Contratista | | |
| 3 | Jose Luis Cardenas T. | 1049604698 | Gobernación | | |
| 4 | Sergio Jose Tequiara G. | 9009917501 | Contratista | | |
| 5 | Jose Arias Flores | 1049684698 | Contratista | | |

| | |
|---|---|
| **FECHA PRESENTE ACTA:** | 10 de febrero de 2026 |
| **CONTRATO / CONVENIO N°** | Contrato de obra 2833 de 2025 – contrato de Interventoría 2971 de 2025 |
| **OBJETO** | DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025. |

**LECTURA ACTA ANTERIOR**

Se realiza lectura de acta anterior y verificación de compromisos.

**VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS PACTADOS**

| COMPROMISO | OBSERVACIÓN |
|---|---|
| Entrega de detalle de bordillo y anclaje de baranda – Puente Lo Blanco | No se entregó el detalle por parte del contratista |
| Entrega de detalle de bordillo y anclaje de baranda – Puente La Balsa | No se entregó el detalle por parte del contratista |
| Concepto técnico sobre estabilidad de material en zona Pompeyano – Puente Pinzón | No se entregó el detalle por parte del contratista |
| Confirmación técnica formal sobre instalación de bolsacreto – Puente Pueblito Boyacense | No se realizó comunicación con ing Yeison Perez por lo cual la actividad no se encuentra validada. |
| Entrega técnica final – Puente Ibacapí | No se entrego información final del puente. |
| Entrega de informe técnico 4 consolidado | A la fecha no se ha recibido informe 4 por parte de interventoría. |
| Entrega de informe semanal consolidado incluyendo avance de todos los puentes | No se ha recibido informes semanales por parte de interventoría. |
| Entrega informes semanal | Se tenía compromiso de entrega de informes semanales, a la fecha no se han entregado |
| Consulta ante la **Secretaría de Contratación** sobre estado de modificaciones | La inclusión de ítems quedo en firme el dia 04 de febrero de 2026 |
| Solicitar y entregar plan de acción para nivelar actividades de obra atrasadas | A la fecha no se ha recibido mas información de diagnósticos para revisión por parte de la gobernacion. |

**DESARROLLO DEL COMITÉ**

El presente Comité de Seguimiento es convocado por el Ingeniero Leonardo Álvarez, supervisor del contrato, desde el día 10 de febrero de 2026.

**REVISIÓN DE COMPROMISOS**

- Se realiza la revisión de los compromisos, para lo cual el contratista indica que dicho detalle ya se encontraba dentro de la información entregada.

  El Ing. Álvaro Niño, especialista estructural, manifiesta que ese detalle no es correcto, ya que, tal como está planteado, el anclaje está diseñado sobre la placa, cuando debería aclararse que debe ir al bordillo. Los pernos son demasiado cortos, y la baranda no puede conformarse sobre la placa, sino sobre el bordillo, ya que de esta manera se forma un sistema de guarda-rueda para proteger la baranda.

  Se deja como compromiso la revisión y concertación con el Ing. Álvaro Niño, con el fin de entregar la versión final del anclaje e instalación sobre el bordillo.

- Se revisó el cumplimiento de los compromisos de entrega de información por parte del contratista, avalados por la interventoría, correspondientes a la fase de diagnóstico. Se tenía prevista la entrega de información de IBACAPI para el día 06 de febrero de 2026.
- De igual manera, se deja constancia de que la supervisión no ha recibido información adicional de diagnósticos ni de presupuestos para su revisión.
- La supervisión solicitó formalmente a la interventoría el requerimiento de entrega al contratista el 24 de enero de 2026, pero hasta la fecha no se ha recibido comunicación al respecto, se reitera en esta reunión que no se ha recibido respuesta.
- Se hace un llamado a la interventoría para que también realice el seguimiento a los compromisos y a las fechas pactadas para su entrega, dado que es su deber garantizar el estricto cumplimiento del seguimiento al contratista de obra.

**ESTADO DE EJECUCION**

El presente reporte se hace con corte a la semana 20 (02/02/2026 - 08/02/2026)

**1.PUENTE MAUSA – MUNICIPIO DE JERICÓ**

Se presenta un avance del **100%** de las actividades programadas.

Se realizo visita de inspección de actividades de las cuales exiten algunas observaciones que consiten básicamente

Según la observación del especialista en hidráulica, se deben construir cunetas en piedra pegada o en concreto, con el fin de garantizar el adecuado desagüe de la vía. Además, que se constato en vista, que las losas de aproximación quedaron angostas.

De igual manera, se informa que la Alcaldía de Somondoco envió un informe con algunas observaciones sobre el estado del puente luego de la intervención realizada por el contratista, especialmente en la parte inferior de la estructura. Por ello, se discute con el contratista la necesidad de realizar una inspección del puente, a fin de dar respuesta al documento presentado por el municipio de Somondoco.

Se establecen como actividades a ejecutar:

- inspección del puente (inferior)
- Construcción de las cunetas.
- Instalación de defensas laterales, según lo definido en comité.
- Instalación de remaches faltantes en los anclajes, de acuerdo con el informe del municipio.

**2.PUENTE QUIGUA – MUNICIPIO GARAGOA**

Se reporta un **avance de obra del 99.45%**.

- **Actividades ejecutadas:**
  - se temino growtinn pintura de barandas
- **Actividades pendientes:**
  - pendiente señalización
- **Observaciones:**
  - Es necesario dar seguimiento a la culminación de los frentes pendientes para cumplir con la fecha estimada de terminación.

Se hace énfasis en que este puente, según la programación establecida, ya debía estar terminado, siendo el frente de obra uno de los puentes priorizados.

**3. PUENTE GUATOQUE -SANTA SOFIA**

Se reporta un avance de obra del 10.64%.

- **Actividades ejecutadas:**
  - Demoliciones y retiro de elementos antiguos: Se han iniciado trabajos de demolición selectiva en las zonas críticas,

- Excavaciones manuales y mecánicas

➢ **Actividades programadas:**

- Excavación manual.
- Excavación mecánica

**4. PUENTE LO BLANCO – MUNICIPIO CHITA**

Se reporta un avance de obra del 8.34%.

**Actividades ejecutadas:**

- Relleno de cunetas.
- Vaciado de concreto en las cunetas

**Actividades programadas:**

- Instalación de barandas
- Concepto técnico de barandas

Se requiere al contratista para que entregue detalle de bordillo y anclaje de baranda. No se cumplió compromiso para el día 06 de febrero de 2026

**5.PUENTE LA BALSA – MUNICIPIO DE DUITAMA**

Se reporta un avance de obra del 74%.

➢ **Actividades ejecutadas:**

- demolición capa superficial de la losa

➢ **Actividades previstas para la presente semana:**

- Retiro y demolición del bordillo.
- Definición y elaboración de detalles técnicos para barandas.

Se requiere al contratista para que entregue detalle de bordillo y anclaje de baranda. No se cumplió compromiso para el día 06 de febrero de 2026

**6.PUENTE PINZÓN – MUNICIPIO SOATA**

Se reporta un avance de obra ejecutada del 48.52%.

➢ **Actividades ejecutadas:**

- Excavación para instalación de filtro.
- Terminación del filtro.
- Excavación para la instalación de tubería.

- Instalación de tubería según especificaciones técnicas.

➢ **Actividades programadas para la presente semana:**

- excavación para descole de la alcantarilla armada.
- Preparación y vaciado de la losa de la alcantarilla según especificaciones técnicas.

**7.PUENTE MARIANO OSPINA – MUNICIPIO TENZA**

Se reporta un avance del 100% de las actividades programadas.

➢ **Actividades ejecutadas:**

- Ejecución de juntas de dilatación según especificaciones técnicas y ubicación establecida en el proyecto.

Se realiza el tercer requerimiento de entrega del detalle de la placa construida en el puente para su verificación. Se solicita a la interventoría realizar el respectivo requerimiento de seguimiento.

**8. PUENTE PUEBLITO BOYACENSE**

Se reporta un avance de obra ejecutada del 27.75%.

➢ **Actividades ejecutadas:**

- armado de acero
- y vaciado de contrato

**PORCENTAJE GENERAL DE AVANCE**

A la fecha de ejecución, la supervisión continúa evidenciando un bajo rendimiento en las actividades, lo que empieza a generar un porcentaje de atraso, ya que en la última semana solo se evidencio un porcentaje de 1,88%. Según el requerimiento del día 24 de enero de 2026, se solicitó a la interventoría gestionar con el contratista un plan de acción para nivelar las actividades.

Con base en el análisis efectuado por esta Supervisión, y considerando el saldo del contrato y las semanas restantes de ejecución, se requiere un avance semanal aproximado superior 5.8% de ejecución presupuestal, a fin de cumplir con la fecha de terminación pactada para el 30 de abril de 2026. En consecuencia, se concluye que el avance presentado por el contratista de obra durante las últimas tres (3) semanas es insuficiente para garantizar el cumplimiento de las actividades y del plazo contractual. Se deja constancia que a la fecha no se ha obtenido respuesta por parte de la interventoría.

**DEFINICIONES TECNICAS**

- **PUENTE MAUSA**

Se realizo visita de inspección de actividades de las cuales existen algunas observaciones que consisten básicamente

Según la observación del especialista en hidráulica, se deben construir cunetas en piedra pegada o en concreto, con el fin de garantizar el adecuado desagüe de la vía.

- **Construcción de Berma-Cunetas**

La implementación de una berma-cuneta es la recomendación técnica central para proteger las losas de aproximación.

• Justificación geométrica: Se observó que las losas de aproximación quedaron más angostas que la estructura del puente. Esto genera un riesgo, especialmente de noche, ya que los conductores pueden no percibir el estrechamiento de la vía y terminar colisionando con las barandas.

• Función de drenaje y control de erosión: El ingeniero hidráulico recomendó la berma-cuneta para evitar que la escorrentía erosione el suelo circundante a la losa. Aunque se reconoce que el material que baja de las zonas altas puede taparlas, se considera que es más sencillo realizar el mantenimiento de la cuneta que reparar daños por erosión en la base de la losa.

• Ubicación y Materiales: Deben instalarse adosadas a las losas en los cuatro costados (ingresos y salidas). Se debate si construirlas en concreto o piedra pegada; esta última es más económica, pero preocupa su resistencia si es pisada frecuentemente por camiones cargados

- **Instalación de defensas**

A diferencia de otros elementos estructurales, las defensas metálicas en este proyecto cumplen una doble función:
• **Efecto Psicológico y Visual:** Más allá de ser una barrera física, se busca generar un efecto visual de reducción de calzada. Esto obliga a los conductores a disminuir la velocidad y a no "abrirse" demasiado en las curvas de acceso, lo cual ha sido la causa de impactos previos contra las barandas.

• **Protección ante Caídas:** Se ha recomendado su instalación específicamente en zonas donde existen "huecos abiertos" o abismos, como el costado izquierdo aguas arriba hacia Socotá, para evitar que un vehículo salga de la vía.

2. Localización y Justificación Técnica

La decisión de incluir defensas metálicas surgió tras observar que las losas de aproximación quedaron más angostas que el puente, creando un riesgo de colisión en la transición vía-puente.

• **Ubicación específica:** Se ha identificado el costado izquierdo aguas arriba (sector Socotá) como el punto crítico para su instalación debido a la configuración de la curva y la profundidad del talud

**INFORME MUNICIPIO SOCOTA**

De igual manera, se informa que la Alcaldía de Somondoco envió un informe con algunas observaciones sobre el estado del puente luego de la intervención realizada por el contratista, especialmente en la parte inferior de la estructura. Por ello, se discute con el contratista la necesidad de realizar una inspección del puente, a fin de dar respuesta al documento presentado por el municipio de Somondoco.

Basado en las fuentes, la verificación de remaches en la estructura inferior del Puente Mausa se ha convertido en un punto crítico de discusión técnica y administrativa, motivado principalmente por un informe externo y la preocupación de la comunidad.

A continuación, se analiza esta situación en su contexto amplio:

1. Origen de la Alerta: El Informe de Socotá

La necesidad de verificar la estructura inferior no surgió del diagnóstico inicial del contratista, sino de un informe enviado por la Alcaldía de Socotá y canalizado a través de Gestión de Riesgo. En este informe se incluyeron fotografías recientes que evidencian:

• **Conexiones remachadas a las que les faltan los remaches** (se observan los orificios vacíos).

• Presencia de corrosión en varios elementos por debajo del puente.

• Faltantes de pernos en los apoyos de la estructura.

2. El Debate sobre el Diagnóstico Inicial

Existe una discrepancia entre la supervisión y el contratista/interventoría sobre por qué estos fallos no se detectaron antes:

• **Priorización de la superficie:** El contratista argumenta que su intervención se centró en la "mitigación" y se dio prioridad a la parte superior, ya que visualmente la estructura inferior no presentaba deformaciones graves.

• **Crítica a la calidad del diagnóstico:** La supervisión sostiene que un diagnóstico general debe ser integral y que no se puede justificar la omisión de remaches faltantes simplemente por haber priorizado la parte de arriba. Se cuestiona que si no hubiera sido por el reporte de la comunidad, estos fallos habrían pasado desapercibidos.

3. Propuestas de Solución y Verificación
Debido a la dificultad técnica de acceder a la parte inferior (lo cual requiere andamios o canastas costosas), se han propuesto las siguientes acciones:
• **Uso de Drones:** Se sugiere realizar una inspección con drones para obtener una visualización detallada de las áreas afectadas sin incurrir en los costos de una infraestructura de acceso mayor.
• **Verificación de Apoyos:** Se determinó como prioridad verificar qué elementos faltan específicamente en los apoyos del puente para dar una respuesta técnica inmediata.
• **Análisis de Gravedad:** Técnicamente, se plantea que si los faltantes están en elementos secundarios, el riesgo de colapso no es extremo, pero es necesario instalar los pernos o remaches para asegurar la estabilidad a largo plazo.
4. Limitaciones de Alcance y Costos
El comité reconoce que realizar una intervención total en la estructura inferior (como pintura general) es significativamente más costoso:
• **Pintura:** Se aclaró que no se pintó por debajo porque el costo es "muchísimo mayor" y el contrato actual es de mitigación.
• **Justificación Técnica:** El compromiso final es verificar los elementos faltantes, instalarlos si es necesario y generar un sustento técnico que explique por qué no se requiere una intervención más profunda (como la pintura de toda la estructura inferior), siempre que no haya procesos de corrosión que comprometan la estabilidad.
En conclusión, la verificación de los remaches es ahora una **tarea pendiente obligatoria** para el acta de recibo, buscando dar respuesta a la comunidad de Socotá y asegurar que la estructura, aunque sea en un contexto de mitigación, sea segura y funcional.

Se establecen como actividades a ejecutar:

- inspección del puente (inferior)
- Construcción de las cunetas.
- Instalación de defensas laterales, según lo definido en comité.
- Instalación de remaches faltantes en los anclajes, de acuerdo con el informe del municipio.

## PUENTE LA BALSA

Se evidencia, según inspección, que existe una estructura en la mitad del lecho del río, la cual, según el especialista hidráulico, debe ser demolida.

Se debe evaluar el cambio de juntas.

El Ing. Álvaro Niño indica, y se deja como compromiso, que se debe realizar un avalúo de cargas considerando el cambio de sobrecarga. Asimismo, se deben medir las deflexiones de la viga y, de

acuerdo con los parámetros técnicos, evaluar la necesidad de extraer núcleos de concreto para determinar el espesor de la carpeta inicialmente instalada.

- **PUENTE PUEBLITO BOYACENSE**

Se realizó visita por parte del Ing. Iban Barreto el día 09 de febrero de 2026 para verificar las actividades ejecutadas.

En comunicación con el Ing. Yeison Pérez, se verificó el planteamiento de la instalación de bolsacretos aguas arriba y aguas abajo.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que, según el comité anterior, se debía realizar concertación con los especialistas en geotecnia e hidráulica, se considera necesario programar una reunión virtual con dichos especialistas para el día 12 de febrero de 2026,

- **PUENTE ANTONIO NARIÑO**

A continuación, se presenta el análisis detallado según las fuentes:
1. Diagnóstico: Fallas y Patologías
La pasarela actual, que corre paralela al puente vehicular, presenta problemas graves de estabilidad:
• **Asentamientos diferenciales:** Se ha documentado mediante notas técnicas y fotografías que la estructura está fallando por asentamientos en su cimentación.
• **Inestabilidad del terreno:** La zona donde se encuentra actualmente el paso es inestable, lo que impide una cimentación adecuada bajo las condiciones actuales.
• **Deterioro y Geometría:** Los elementos existentes tienen un deterioro avanzado y la estructura no cumple con las especificaciones de geometría requeridas para la obra.
2. Análisis Costo-Beneficio: ¿Nuevo o Mantenimiento?
El Comité ha debatido intensamente la viabilidad financiera de intervenir la estructura existente frente a construir una nueva:
• **Mantenimiento:** El costo estimado es de $163 millones de pesos. Esta actividad incluiría desmontaje, *sandblasting*, pintura, repotenciación o refuerzos, y un nuevo modelado estructural.
• **Construcción Nueva:** El costo estimado es de $185 millones de pesos.
• **Decisión Técnica:** Los especialistas consideran que es preferible la opción de hacerlo nuevo por una diferencia económica mínima. Esto garantiza que todos los elementos sean nuevos, tengan una mayor vida útil y cumplan con la normativa vigente. Mantener la estructura vieja en una zona inestable.
3. Optimización de la Cimentación y Diseño
Para asegurar la estabilidad de la nueva pasarela, el Comité propuso cambios estructurales profundos:

• **Cambio de Pilotes por Caisson:** La propuesta inicial de usar cuatro pilotes fue rechazada por ser considerada "exagerada" y "demasiada estructura". Se propuso en su lugar un único caisson de 1.20 metros de diámetro, que es más que suficiente para la estabilidad y forma de trabajo requerida.
• **Reubicación de la Viga Cabezal:** Para evitar la falla por suelo inestable, se sugirió desplazar la viga cabezal hacia atrás, fuera de la zona de riesgo, buscando una mayor capacidad cortante del terreno.
• **Definición Pendiente:** Se debe consultar con la supervisión para verificar la viabilidad y, de ser necesario, ejecutar la acción como un nuevo procedimiento.

**REQUERIMIETOS A INTERVETORIA**

- Se solicita que, en los informes semanales y entrega de informe 4
- Entrega de diagnósticos de los puentes pendientes

| | |
|---|---|
| **FECHA PRÓXIMA REUNIÓN:** | **Martes 17 de febrero de 2026.** |

**COMPROMISOS PACTADOS**

| COMPROMISO | FECHA | RESPONSABLE |
|---|---|---|
| Solicitar y entregar plan de acción para nivelar actividades de obra atrasadas | - | **INTERVENTORIA** |
| Entrega de detalle de bordillo y anclaje de baranda – Puente Lo Blanco | 13 de febrero de 2026 | **CONTRATISTA - INTERVENTORIA** |
| Entrega de detalle de bordillo y anclaje de baranda – Puente La Balsa | 13 de febrero de 2026 | **CONTRATISTA INTERVENTORIA** |
| Concepto técnico sobre estabilidad de material en zona Pompeyano – Puente Pinzón | | **CONTRATISTA INTERVENTORIA** |
| Reunión Confirmación técnica formal sobre instalación verificación técnica Puente Pueblito Boyacense | 12 de febrero de 2026 | **CONTRATISTA / ESPECIALISTAS GOBERNACIÓN** |
| Avalúo de cargas y medición de deflexión (Puente La Balsa) | | **CONTRATISTA INTERVENTORIA** |
| Actividades puente Mausa | | **CONTRATISTA INTERVENTORIA** |

| | | |
|---|---|---|
| Definir acción sobre estructura: nuevo o mantenimiento | | **SUPERVISION** |
| Entrega técnica final – Puente Ibacapí | | **CONTRATISTA INTERVENTORIA** |

| Boyacá | FORMATO | VERSIÓN: 0 |
|---|---|---|
| | | CÓDIGO: E-DO-TH-F-005 |
| | CONTROL DE ASISTENCIA | FECHA: 06/Ago/2019 |

TEMA: CONTRATO DE OBRA 2833 DE 2025 E INTERV 2974 DE 2025

OBJETIVO: SEGUIMIENTO CONTRATO OBRA E INTERV

FECHA: 10 FEBRERO 2026 HORA: 2:30 PM LUGAR: GOBERNACION DE BOYACA

RESPONSABLE: PROCESO:

| No | NOMBRES Y APELLIDOS | DOC DE IDENTIDAD | DEPENDENCIA | CORREO ELECTRÓNICO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Andrea J Barco Ortiz | 1.091.691.266 | Interventoría | andreabarco@outlook.com | |
| 2 | Alvaro Nigo G | 7.169.412 | Supervisión | Alvaronigo@gmail.com | |
| 3 | Jhon Fredy Gomez R | 1.098.500.218 | Contratista | [illegible] | |
| 4 | Jhonny Lazaro C. | 13.972.455 | Contratista | [illegible] | |
| 5 | Sergio Juan Tarazona G | 1.007.991.751 | Contratista | [illegible] | |
| 6 | Jorge Andres Florez | 1.094.164.644 | Contratista | [illegible] | |
| 7 | Javier Ivan Pinzon P. | 6.772.704 | Gob. Boyacá | [illegible] | |
| 8 | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | |
| 9 | Juan Pablo Alba F. | 7.182.702 | Gobernación | [illegible] | |

# ACTAS VISITAS Y SOCILIZACIÓN

| Gobernación de Boyacá | FORMATO | VERSION: 1 |
|---|---|---|
| | | CODIGO: M-PD-ID-F-012 |
| ACTA DE COMITÉ | | FECHA: 10/Sep/2025 |

| | |
|---|---|
| FECHA PRESENTE ACTA: | 14 de enero 2026 |
| CONTRATO / CONVENIO N° | CONTRATO N° CO1.PCCNTR.8186181/2833 DE 2025 |
| OBJETO | DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y CONSORCIO PEB-JI. |

**LECTURA ACTA ANTERIOR**

N.A.

**VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS PACTADOS**

| COMPROMISO | OBSERVACIÓN |
|---|---|
| N.A. | N.A. |

**DESARROLLO DEL COMITÉ**

Siendo las 11:00am del dia 19 de enero de 2026, se reune la comunidad ubicada en el Sector del puente lo Blanco, en el municipio de Chita, junto con representantes de la alcaldia municipal, la gobernacion, la interventoria y el contratista de obra, con el fin de realizar un recorrimiento general de las actividades previstas para el puente. La Sesion inicia con la intervención del Secretario de planeación del municipio de Chita, quien brinda la bienvenida a los asistentes y expone los principales temas que seran abordados durante la jornada de socialización.
Posteriormente, toma la palabra el representante de la gobernacion quien presenta el objeto del contrato que da origen

a la ejecución del proyecto. A continuación, el contratista da inicio al espacio de socialización, exponiendo de manera detallada el objeto, alcance, duración, presupuesto y aspectos generales del contrato, señalando que este tiene como finalidad mitigar los riesgos prioritarios identificados en el sector. Asimismo, se informa que el puente cuenta con una etapa previa de diagnóstico, mediante la cual se identificaron las necesidades que debían ser atendidas. En este contexto, se presentan las actividades constructivas a ejecutar, entre las que se destacan la construcción de la obra aguas arriba del puente, afectada por procesos de socavación, así como la limpieza y recuperación del cauce, intervenciones en la superestructura, instalación de barandas y obras complementarias. Durante el espacio de participación, la comunidad expresa su preocupación por la suficiencia de las obras para garantizar el mantenimiento del puente, frente a ello se aclara que las actividades responden a las necesidades técnicas del proyecto y se invita a la conformación de una veeduría ciudadana para el seguimiento de la ejecución. Asimismo, se informa que algunas actividades requerirán cierres totales temporales de la vía para garantizar la seguridad y calidad de la obra. Se revisan las rutas alternas disponibles y ante la solicitud de la comunidad, se acuerda evaluar su estado, los cierres serán

| Gobernación de Boyacá | FORMATO | VERSION: 1 |
|---|---|---|
| | | CODIGO: M-PD-ID-F-012 |
| ACTA DE COMITÉ | | FECHA: 10/Sep/2025 |

intolmados con antelación. Se priorizara la contratación de mano de obra no calificada de la zona. Finalmente la comunidad expresa su inquietud frente a la calidad de los materiales a utilizar, ante eso, se aclara que el proyecto cuenta con un componente de aseguramiento de la calidad, mediante el cual se realiza el control de los materiales y de las actividades ejecutadas, garantizando el cumplimiento de los estandares tecnicos establecidos

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN:

**COMPROMISOS PACTADOS**

| COMPROMISO | FECHA | RESPONSABLE |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

**PARTICIPANTES**

| NOMBRE | CARGO | CELULAR | FIRMA |
|---|---|---|---|
| William Hernández B. | | 3108533883 | William 14/marzo/2026 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Jose Leonida Diaz M | 3133943239 | | |
| ADIEL CASTILLO | 3224079737 | | |
| Freyra Cely H. | 3214678862 | | |
| Segundo Nieto | 3148767499 | | |
| María Cecilia Pico | CC 23520991 | | |
| Ana Acevedo | 3123304658 | | |
| Dora Angela Garcia | 23521591 | | Dora Angela G. |
| Henry H Gonzalez | 74859090 | | |
| Sonia Posada T. | 40041608 | | |
| Juan Bautista | 1102426424 | | Juan Bautista |
| Sebastian Parada | 3107484175. | 9534355. | |
| Herin Ochoa | 3114445039 | 4104948 | |
| Felipe Hernandez | 312 384 8287 | | |
| Alexandra Pinto | 321 497 7325 | | |
| Miguel A Gonzalez | 3115744212 | | |
| Sergio Ivan Tarazona B. | Contratista | 3108161130 | |

| Boyacá | FORMATO | VERSION: 0 |
|---|---|---|
| | | CODIGO: M-PD-AT-002 |
| | REGISTRO DE ASISTENCIA | FECHA: 29/Ago/2023 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| TEMA: | Socialización Puente lo Blanco - Información PMT | | |
| OBJETIVO: | Informar a la comunidad las actividades previstas a ejecutar y el manejo de PMT | | |
| LUGAR: | Biblioteca pública de Chita | FECHA: | 14 de enero 2026. |
| TIPO DE EVENTO: | Socialización | RESPONSABLE: | Consorcio PEB-JI |

| Nº | NOMBRE Y APELLIDOS | EDAD | MUNICIPIO | ENTIDAD | NÚMERO DE CONTACTO | CORREO ELECTRÓNICO | GÉNERO | | | ETNIA | | | | DISCAPACIDAD | | | | | | | | VULNERABILIDAD | | | | | | *FACTOR TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES | | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | F | M | LGBTIQ+ | NARP | ROM | INDÍGENA | OTRA | AUDITIVA | FÍSICA | INTELECTUAL | VISUAL BAJA VISIÓN | SORDOCEGUERA | PSICOSOCIAL | MÚLTIPLE | DESPLAZAMIENTO FORZADO | VÍCTIMA DE VIOLENCIA | RECLUSTADO | EMIGRANTE-INMIGRANTE-RETORNANTE | CABEZA DE FAMILIA | SI | NO | |
| 1 | William Hernandez Barón | 40 | chita | | 310853 3883 | willherba@gmail.com | | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | William |
| 2 | Leonidas Ocota C | 68 | chita | | 323394 3239 | | | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Leonidas Ocota |
| 3 | ADIEL COCOLLO L | 50 | CHITA | | 322407 9737 | | | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | | | |
| 4 | Angela Dayana Velandia | 25 | chita | | 3178088 97 | velandiangela1994@gmail.com | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | Yuly Carolina Blanco | 32 | Chita | | 320462 4908 | yuly ojita 1994 @gmail.com | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | Miguel Angel Gonzalez D | 28 | Chita | Alcaldía municipal | 311594 4218 | miangel1980@gmail.com | | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Miguel Angel G. |
| 7 | Alexandra Pinto Silva | 29 | Chita | Alcaldía municipal | 321497 7225 | alexandrapinto-2015@outlook.com | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | | | |
| 8 | Nancy Correa Cantaro | 35 | chita | Alcaldía Municipal | 311 5018 84 | ncorredorgiraldo@gmail.com | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | | | |
| 9 | JUAN BAVICLO. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | | | Juan Bavicl |
| 10 | Felipe Hernandez Barragán | 35 | chita | Alcaldía Chita | 312 584 8653 | planeacion@chita-boyaca.gov.co | | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | ? | | | | |
| 11 | Juan Camilo Forero | 20 | | Gobernación Boyacá | 3013158424 | | | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | X | | | | |
| 12 | Leonardo Tocarruncho | 30 | Tunja | Interventoría | 3128740490 | | | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 13 | Juan Pablo Sanchez H. | 31 | Tunja | Interv | 3214857511 | | | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 14 | Andres Barragan | 36 | Tunja | | 3138599184 | | | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Andres Barragan |
| 15 | Sajo Ivan Tarazona Ocana | 29 | Tunja | Contratista | 3208620730 | sajotarazona83@gmail.com | | X | | | | | | | | | | | | | | | | | | Y | | | | |

*Autorizo el tratamiento de los datos personales de acuerdo a la política de datos de la Gobernación de Boyacá https://www.boyaca.gov.co/politicas-de-seguridad-privacidad-y-tratamiento-de-datos

| | | |
|---|---|---|
| | **FORMATO** | Versión: 0<br>Código: M-PD-ID-F-006 |
| **INFORME DE VISITAS DE CAMPO** | | Fecha: 24/Jul/2019 |

**INFORME DIRIGIDO A**:
Ing. LEONARDO ALVAREZ FONSECA/Secretario Infraestructura Pública
Dra. KAREN JULIETH RAMIREZ ARIAS/Secretaria General
Archivo contractual – Secretaria de Contratación/procesosdeseleccion@boyaca.gov.co

| | |
|---|---|
| **MUNICIPIO:** LA VICTORIA - TUNUNGUA | **FECHA:** 21 al 23 de enero de 2026 |
| **CONTRATO No:** NO APLICA | |
| **OBJETO DE LA VISITA:** REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO VISITA INSPECCIÓN VISUAL DE PUENTES EN LA RED VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIA DE LA PROVINCIA DE OCCIDENTE, EN MARCO DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS POR EL DEPARTAMENTO PARA EL "DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025" | |

| **TIPO DE VISITA** | |
|---|---|
| **Interventoria:** | **Supervisión:** |
| **Visita Técnica:** | **Otro: X** |

**ASISTENTES**

| No | Nombres y Apellidos | Entidad | Cargo |
|---|---|---|---|
| 1 | Ing. Giovanni Lazaro | Contratista Obra | Director Obra |
| 2 | Ing. Jose Luis Cardenas | Contratista Obra | Especialista Geotécnia |
| 3 | Ing. Einer Montiel | Contratista Obra | Especialista Hidráulico |
| 4 | Ing. Alvaro Niño | Gobernación de Boyacá | Especialista Estructuras |
| 5 | Ing. Juan Pablo Alba Figueredo | Gobernación Boyacá | Supervisor |

**DESCRIPCIÓN DE LA VISITA**

En atención a las instrucciones recibidas del Secretario de Infraestructura Pública, relacionadas con el apoyo a las actividades de supervisión de los contratos suscritos por el Departamento, se realizó visita de acompañamiento en campo, para reconocimiento e inspección visual del puente vehicular identificado como "Nopasal" en via la vía Quípama – La Victoria, y del puente "canutillo" en via terciaria del Municipio de Tunungua. Lo anterior, en marco de los contratos de obra e interventoría suscritos por el Departamento para la ejecución del proyecto "DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025".

**Antecedentes de la etapa contractual**

| DETALLE INFORMACIÓN | CONTRATO OBRA | CONTRATO INTERVENTORIA |
|---|---|---|
| Entidad Contratante | GOBERNACIÓN DE BOYACÁ | GOBERNACIÓN DE BOYACÁ |
| Contratista | CONSORCIO PEB-JI | CONSORCIO INTER MAP-LAR |
| C.C. / NIT. | 901.063.647-3 | 901.978.204-1 |
| Representante Legal | JORGE IVÁN ARIAS FLOREZ | MARIA ALEJANDRA PICÓN GARCÍA. |
| Número del Contrato | CO1.PCCNTR.8186181/2833 de 2025 | CO1.PCCNTR.8206135/2971 de 2025 |
| Objeto | DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO | INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, |

| | | |
|---|---|---|
| | DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025 | JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025 |
| Interventor/Supervisor | CONSORCIO INTER MAP-LAR | ING. LEONARDO ÁLVAREZ FONSECA |
| Valor | $12.355.041.952,00 | $864.852.936,66 |
| Fecha de Iniciación | 09/09/2025 | 09/09/2025 |
| Fecha de terminación | 01/05/2026 | 01/05/2026 |
| | | |

**Puentes inspeccionados**

| No. | ID PUENTE | NOMBRE DE LA VIA | CODIGO VIA | MUNICIPIO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | PUENTE NOPASAL | QUIPAMA – LA VICTORIA | D1558005 | LA VICTORIA |

**Esquema Localización**






| | | |
|---|---|---|
| COORDENADAS | Latitud (N/S) | Longitud (E/O) |
| | 5°32'9.58"N | 74°12'31.39"O |

**Reconocimiento general**

Tipología: Puente vehicular de losa sobre vigas simplemente apoyadas

Luz principal: 4m aprox
No. de luces: 1
Ancho de tablero: 4,5m
Galibo: 3,6m aprx
Edad aprx: >=40 años
Ostáculo que salva: quebrada.

**Estado general**

Erosionamiento del acceso en margén izquierdo aguas abajo del puente, por carencia de aleta para confinamiento y protección. Socavacion del cauce a la salida del pontón con caida hidráulica desde batea en altura de 2m. Obstrucción del flujo por sedimentación y acumulación de material de arrastre aguas arriba, aguas abajo y en el paso bajo el puente. Barandas en pésimo estado y carencia de mantenimiento rutinario (rocería, cuneteo y perfilado, limpieza)

**Recomendaciones y sugerencias**

Se recomienda mantenimiento vial (rocería, cuneteo y perfilado), canalización para entrega de flujos superficiales de la via hacia los costados del puente. Limpieza del cauce bajo el puente. Proyección de discipador de salida (Longitud y ancho aprx de 4,5m). Construcción de aleta izquierda aguas abajo (altura promedio 4,5m y longitud aprx 6m). Suministro e instalación de barandas y señalización informativa y preventiva.

**Registro Fotográfico**





**Anexos**

- Lista registro de asistentes, formato E-DO-TH-F-003
-

| **RESPONSABLE DE LA VISITA** | | |
|---|---|---|
| **Nombres y Apellidos** | **Cargo** | **Firma** |
| JUAN PABLO ALBA FIGUEREDO<br>Ingeniero Civil | PROFESIONAL UNIVERSITARIO<br>Secretaría Infraestructura Pública | |

| Gobernación de Boyacá | FORMATO | Versión: 1<br>Código: M-PD-ID-F-006 |
|---|---|---|
| **INFORME DE VISITAS DE CAMPO** | | Fecha: 16/Sep/2025 |

**Informe dirigido a:** Secretario de Infraestructura Pública_____

| | |
|---|---|
| **MUNICIPIO:** DUITAMA | **FECHA:** 9 de febrero de 2026 |

**CONTRATOS:**
Contrato de Obra No. 2833 de 2025.
Contrato de Interventoría No. 2971 de 2025.

**OBJETO DE LA VISITA**: Realizar visita de apoyo técnico para el seguimiento del estado de avance de las obras de mitigación ejecutadas en los puentes priorizados dentro del alcance del Contrato de Obra No. 2833 y Contrato de Interventoría No. 2971 de 2025, para el sitio especifico denominado Pueblito Boyacense Duitama.

## TIPO DE VISITA

| | |
|---|---|
| **Interventoría:** | **Supervisión:** |
| **Visita Técnica:** | **Otro:** Apoyo a la supervisión |

**ASISTENTES**

| No. | Nombres y Apellidos | Entidad | Cargo |
|---|---|---|---|
| 1 | Ing. Giovanni Francisco Lázaro C | Consorcio PEB-JI<br>Contratista de Obra | Director de Obra |
| 2 | Ing. Jhony Becerra | Consorcio MAP<br>Contratista de Obra | Residente de obra |
| 3 | Rafael Alvarez | Consorcio MAP<br>Contratista de Obra | Topografo. |
| 4 | Ing. Lina Riay | Gobernación de Boyacá | Contratista ext. |
| 5 | Ing. Javier Ivan Barreto Pinto | Gobernación de Boyacá | Profesional Especializado |
| 6 | | | |
| 7 | | | |
| 8 | | | |
| 9 | | | |
| 10 | | | |

**DESCRIPCIÓN DE LA VISITA**

1. **NOMBRE PUENTE:** PUENTE PUEBLITO BOYACENSE - DUITAMA

**RESUMEN ACTIVIDADES**

| | CAPITULOS | DESCRIPCION ACTIVIDADES | % AVANCE |
|---|---|---|---|
| **1** | SUPERESTRUCTURA | | |
| **2** | SUBESTRUCTURA | Reconstrucción aleta derecha aguas abajo, recalce solado de salida. | 50% |
| **3** | SEGURIDAD | | |
| **4** | PROTECCIÓN A ESTRIBOS | | |
| **5** | ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS | Reconformación márgenes del cauce de río y obras de protección. | 20% |

## 1.1 LOCALIZACION



Figura 1. Localización geográfica: Latitud: 5°49'33.75"N – Longitud: 73° 1'18.19"O
Fuente: Google Earth.

## 1.2 TIPO DE INTEVENCIÓN

Para la intervención del puente se tienen previstas las actividades que se relacionan a continuación:

- Reconstrucción aleta derecha aguas abajo en concreto reforzado incluye filtro de drenaje.
- Reconformación márgenes del cauce aguas arriba y abajo y obras de protección.
- Recalce del solado de salida que presenta socavación (L=2.50 m, A=7.0 m, H=0.95 m).

## 1.3 MONTO ASIGNADO PARA LA INTEVENCION Y PORCENTAJE QUE REPRESENTA RESPECTO A TODO EL CONTRATO.

Monto aproximado de la intervención $ 165.861379.00 aprox.
Porcentaje aproximado respecto al valor total del contrato de obra: 1.3%

## 1.4 ACTIVIDADES EJECUTAS

1.4.1 Reconstrucción aleta derecha aguas abajo:

- Excavaciones 100%
- Mejoramiento subrasante con concreto ciclópeo.
- Zarpa del muro, amarre acero de refuerzo y fundida de concreto 100%. (L=6.0 m, A=2.70, H=0.50 m.).
- Vástago con altura de 3.5 m: Suministro acero de refuerzo y amarre 90% (

1.4.2 Reconformación márgenes del cauce del río:

- Aguas arriba margen izquierda: Se han realizado excavaciones húmedas 1.0 m, por debajo de la cota del lecho del rio con un ancho de 2.6 m. De la misma manera aguas abajo, pero por la margen derecha.

Ejecución respecto a la intervención total programada para el puente: 24.75%

**1.5 ACTIVIDES POR EJECUTAR A CORTO PLAZO**

Según lo informado por el ingeniero director de obra, está programado para las próximas semanas las siguientes actividades:

- Para la aleta, terminar armado acero de refuerzo, encofrado y fundida del concreto premezclado del vástago.
- Construcción filtro de drenaje y conformación del relleno.

1.6 **RECURSOS DISPUESTOS EN EL SITIO DE LA OBRA**

1.6.1 MATERIALES EN SITIO DE LA OBRA

- Pacas de lona para bolsacreto 6 und. (por definir tipo de intervención.
- Geotextil 1 rollo.
- Bultos de cemento en bodega.

1.6.2 EQUIPO DE CONSTRUCCION

- Dos plantas eléctricas.
- Bomba de concreto.
- Una retro de oruga.
- Una mezcladora.
- Vibrador de concreto.
- Equipo de topografía.
- Formaleta metálica.
- Herramienta menor.

1.6.3 PROFESIONALES EN OBRA

- Director de obra
- Residente de obra.
- Topógrafo.

1.6.4 MANO DE OBRA

- Dos oficiales.
- Tres ayudantes.

**1.7 CONTROL DE CALIDAD**

Se informa que se por parte del contratista de obra se han tomado seis (6) cilindros de concreto de la zapata de la aleta.

### 1.8 OTROS ASPECTOS

Se deja constancia de lo siguientes aspectos:

- El contratista tiene dispuesta la señalización de obra preventiva (nueva) en los dos accesos al puente, pero se solicita mejorar este aspecto, de acuerdo a Lo indicado al PMT.
- El personal cuenta con elementos de protección personal, overol, casco, botas.
- Está pendiente por definir la intervención para las márgenes del cauce aguas arriba y abajo.
- Se tiene instalada de manera provisional tubería PVC DE Ø=36” para manejo de aguas del cauce.

### 1.9 REGISTRO FOTOGRAFICO







**Foto 1 y 2:** Panorámicas desde cada uno de los accesos viales del puente. Se observa condición actual, señalización de obra, frente de trabajo reconstrucción aleta.




**Foto 3**: Vista frontal área de la aleta derecha aguas abajo en construcción, zarpa en concreto reforzado, y acero de refuerzo del vástago.




**Foto 4:** Vista posterior área de la aleta derecha aguas abajo en construcción, acero de refuerzo del vástago. Personal con EPP.





**Foto 5 y 6:** Orientación de la aleta respecto a la vía y al margen del río.







**Foto 7, 8 y 9**: Area de la calzada donde se conformará el relleno de la aleta, se tienen lonas y plástico para protección del agua de escorrentía.



**Foto 10:** Tubería instalada para manejo de aguas del río aguas



**Foto 11:** Vista aguas arriba, se observa tubería instalada para

| | |
|---|---|
| abajo. Además, se observa la socavación del solado de salida. | manejo de aguas del río. |







**Foto 12 y 13:** Trabajos de conformación de margen izquierda aguas arriba. del rio.







**Foto 14 y 15:** Trabajos realizados aguas abajo para conformación mecánica margen derecha del cauce.








**Foto 16, 17 y 18:** Equipo dispuesto en el sitio de la obra: bomba de concreto y tubería, planta eléctrica, container para almacenamiento materiales y equipo.







**Foto 19, 20, 21:** Equipos de construcción: Mezcladora de concreto, formaleta metálica, motobomba, vibrador de concreto.






**Foto 22 y 23:** Materiales: Rollo de geotextil y pacas de lonas para bolsacretos. Equipo de topografía.

**Nota: se debe diligenciar el formato de lista de asistentes código. E-DO-TH-F-003 en cada puente visitado**

**COMPROMISOS**

**Se debe indicar la descripción del compromiso, el responsable y la fecha de cumplimiento.**

**RESPONSABLE DE LA VISITA**

| Nombres y Apellidos | Cargo | Firma |
|---|---|---|
| **Ing. Lina Riay** | **Profesional de Apoyo Contratista Externo** | |
| **Ing. Javier Ivan Barreto Pinto** | **Profesional Especializado** | |

| GOBERNACIÓN DE Boyacá | FORMATO | VERSIÓN: 0 |
|---|---|---|
| | | CÓDIGO: E-DO-TH-F-003 |
| LISTA DE ASISTENTES | | FECHA: 05/Ago/2019 |

**TEMA:** VISITA TECNICA DE APOYO SEGUIMIENTO EJECUCION CONTRATOS.

**OBJETIVO:** VISITA DE SEGUIMIENTO PROYECTO "DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025" (CTO OBRA CO1.PCCNTR.8186161/2833/2025 -CTO INTERVENTORIA 2971/2025) -

**FECHA:** 9 de febrero de 2026 **HORA:** 11:15 **LUGAR:** Puente Pueblito Boyacense - Duitama

**RESPONSABLE:** JOSÉ LEONARDO ALVAREZ F **PROCESO:** SUPERVISION EJECUCION CONTRATO INTERVENTORIA.

| No | NOMBRE Y APELLIDOS | DOC DE IDENTIDAD | ENTIDAD / ORGANIZACIÓN | CARGO | TELEFONO | CORREO ELECTRONICO | MUNICIPIO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. | Rafael Alvarez F | 1090374779 | | Topografo | 3155526079 | rafaelalvarez@gmail.com | | |
| 2 | Jhony Becerra. | 1091625249 | | Residente Obra | 3143930973 | jhonyzilla96@gmail.com | | Jhony Becerra |
| 3 | GIOVANNI AZUERO C | 13.482.458 | Contratista | Director obra | 3204996100 | giovanni.forum@gmail.com | | |
| 4 | Linda Ruiz | 1057548420 | Gobernacion de Boyaca | contratista | 3213855382 | linaray-mfernandez@hotmail.com | | |
| 5. | Javier Ivan Barreto P. | 6.772.704 | Gobernacion de Boyaca | Prof Especializado | 3217043970 | ivan.barreto@boyaca.gov.co | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |

Powered by CamScanner

| | | |
|---|---|---|
| Gobernación de Boyacá | **FORMATO** | Versión: 1<br>Código: M-PD-ID-F-006 |
| **INFORME DE VISITAS DE CAMPO** | | Fecha: 16/Sep/2025 |

**Informe dirigido a:** Secretario de Infraestructura Pública

| | |
|---|---|
| **MUNICIPIO:** DUITAMA | **FECHA:** 9 de febrero de 2026 |

**CONTRATOS:**
Contrato de Obra No. 2833
Contrato de Interventoría No. 2971 de 2025.

**OBJETO DE LA VISITA**: Realizar visita de apoyo técnico para el seguimiento del estado de avance de las obras de mitigación ejecutadas en los puentes priorizados dentro del alcance del Contrato de Obra No. 2833 y Contrato de Interventoría No. 2971 de 2025, para el sitio especifico denominado Puente La Balsa.

## TIPO DE VISITA

| | |
|---|---|
| **Interventoría:** | **Supervisión:** |
| **Visita Técnica:** | **Otro:** Apoyo a la supervisión |

**ASISTENTES**

| No. | Nombres y Apellidos | Entidad | Cargo |
|---|---|---|---|
| 1 | Ing. Giovanni Francisco Lazaro C | Consorcio PEB-JI<br>Contratista DE Obra | Director de Obra |
| 2 | Ing. Alvaro Arevalo Saravia | Consorcio MAP<br>Contratista Interventoría | Residente Interventoría |
| 3 | Ing. Lina Riay | Gobernación de Boyacá | Contratista ext. |
| 4 | Ing. Javier Ivan Barreto Pinto | Gobernación de Boyacá | Profesional Especializado |
| 5 | | | |
| 6 | | | |
| 7 | | | |
| 8 | | | |
| 9 | | | |
| 10 | | | |

**DESCRIPCIÓN DE LA VISITA**

1. **NOMBRE PUENTE:** PUENTE LA BALSA - DUITAMA

**RESUMEN ACTIVIDADES**

| | CAPITULOS | DESCRIPCION ACTIVIDADES | % AVANCE |
|---|---|---|---|
| 1 | SUPERESTRUCTURA | Demolición capa de recubrimiento superficial placa de concreto. | 1% |
| 2 | SUBESTRUCTURA | | |
| 3 | SEGURIDAD | | |
| 4 | PROTECCIÓN A ESTRIBOS | | |
| 5 | ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS | Estabilización con pilotes anclados y construcción Jarillón margen izquierda aguas abajo. | 74% |

## 1.1 LOCALIZACION




Figura 1. Localización geográfica: Latitud: 5°46'25.87"N – Longitud: 73° 3'2.87"O
Fuente: Google Earth.

## 1.2 TIPO DE INTEVENCIÓN

Para la intervención del puente se tienen previstas las actividades que se relacionan a continuación:

- Obras de estabilización y reconstrucción del Jarillón margen izquierda aguas abajo.
- Protección y recalce cimentación de los estribos.
- Nivelación de la cara superior de la placa de concreto del puente.
- Remplazo de bordillo y barandas metálicas en tubo por estructurales.
- Instalación de señalización vial.

## 1.3 MONTO ASIGNADO PARA LA INTEVENCION Y PORCENTAJE QUE REPRESENTA RESPECTO A TODO EL CONTRATO.

Monto aproximado de la intervención $ 754.845.897
Porcentaje aproximado respecto al valor total del contrato de obra: 6.1%

## 1.4 ACTIVIDADES EJECUTAS

1.4.1 Reconstrucción Jarillón margen izquierda aguas abajo:

- Excavaciones 100%
- Hincado de pilotes metálicos con alma de concreto de Ø=6”, a una profundidad de 5.0 m y 1.0 m libre, cada 50 cm, para un total de 65 unidades en una longitud aproximada de 32.0 m.

- Conformación de relleno del cuerpo del Jarillón, conformado aproximadamente por 50% material producto de la excavación y el otro 50% con material de cantera. Se conforma inclinación de talud inclinado partiendo del extremo superior de los pilotes, en una altrura vertical de 4.35 m. aproximadamente, actividad ejecutada en el 100%.
- De esta actividad está por definir el tipo de recubrimiento de protección de la cara del talud.

1.4.2 Nivelación de la superficie del tablero de concreto del puente con grouting.

- El día de hoy se inicia el trabajo de retiro de la capa superior de la superficie de la placa del puente, trabajo realizado con taladros eléctricos.

Ejecución respecto a la intervención total programada para el puente: 74%

**1.5 ACTIVIDES POR EJECUTAR A CORTO PLAZO**

Según lo informado por el ingeniero director de obra, está programado para las próximas tres semanas las siguientes actividades:

- Retiro de la superficie del tablero del puente.
- Instalación de grouting.
- Retiro de barandas existentes y demolición guardarruedas.

Estas actividades se harán de manera alterna, cerrado inicialmente uno de los carriles, de tal manera que no se interrumpa la circulación del tráfico.

1.6 **RECURSOS DISPUESTOS EN EL SITIO DE LA OBRA**

1.6.1 MATERIALES EN SITIO DE LA OBRA

- Triturado: 14 $m^3$
- Arena: 12 $m^3$

1.6.2 EQUIPO DE CONSTRUCCION

- Dos taladros eléctricos.
- Herramienta menor.
- Nivel de topografía.

1.6.3 PROFESIONALES EN OBRA

- Director de obra
- Residente de interventoría.

1.6.4 MANO DE OBRA

- Dos maestros.
- Dos oficiales.
- 2 ayudantes.
- 2 auxiliares de tráfico.

**1.7 CONTROL DE CALIDAD**

Descripción del control de calidad ejecutado por parte del contratista de obra y de la interventoría.

No se reportó información.

### 1.8 OTROS ASPECTOS

Se deja constancia de lo siguientes aspectos:

- El contratista tiene dispuesta la señalización de obra preventiva (nueva) en los dos accesos al puente, y aislamiento con polisombra en la franja del Jarillón construido.
- El personal cuenta con elementos de protección personal, overol, casco, botas.
- En el sitio se encuentra instalada la valla informativa.
- Está pendiente por evaluar si se realiza el cambio de juntas.
- Bajo el puente en el lecho del río se encuentran placas de concreto con perforaciones, (probablemente correspondan ha una medida de proteciión antigua), condición que se informara en el siguiente comité para la correspondiente evaluación.

### 1.9 REGISTRO FOTOGRAFICO







**Foto 1 y 2:** Panorámica desde aguas abajo de la localización del puente. Se observa condición actual, señalización de obra, cerramiento en polisombra.





**Foto 3 y 4**: Vista longitudinal del Jarillón construidos en los dos sentidos. Se observa tramo superior de pilotes, plano inclinado y horizontal conformado con material de cantera y cerramiento en polisombra




**Foto 5:** Vista frontal del Jarillón conformado con material producto de excavación en su primera etapa y de cantera en capas superiores, se tiene línea de pilotes instalados (sección superior).




**Foto 6 y 7:** Estado de la junta acceso vial izquierdo, que presenta deterioro.




**Foto 8 y 9:** Estado de la junta acceso vial derecho, que presenta deterioro.





**Foto 10 y 11**: Aspecto de la superficie de la placa del puente, que presenta desgaste y deterioro.




**Foto 12:** Estado de la superficie de la placa del puente, que presenta desgaste y deterioro. Guarda rueda deteriorado, con acero de refuerzo expuesto y barandas oxidadas.




**Foto 13:** Inicio de los trabajos de demolición de la capa superficial de la placa de la superestructura, trabajo que se realiza con taladros eléctricos. Se observa personal con EPP, y señalización vial preventiva para canalización de tráfico a un carril.





**Foto 14 y 15:** Condición de deterioro de sardineles y barandas metálicas oxidadas, elementos que serán cambiados.



**Foto 16:** Estribo izquierdo, se observa la socavación bajo la zapata, área que esta proyectada para intervención con obra de protección. En el lecho del río, franja izquierda, se encuentra una de placa de concreto con perforación; posible elemento de protección antiguo.



**Foto 17:** Socavación base del estribo derecho, para el que se proyecta obra de protección.



**Foto 18:** Presencia de placa de concreto con perforaciones que reposa sobre el lecho del río al costado derecho, posible elemento de protección antiguo**.**





**Foto 19 y 20:** Acceso vial derecho (conduce al Pantano de Vargas), señalización preventiva de obra (nueva), auxiliar de tránsito, se tiene canalización de los vehículos por un solo carril.



**Foto 21:** Equipo de topografía utilizado en la obra.



**Foto 22:** Valla informativa instalada en el sitio de la obra.









**Foto 23 y 24:** Acceso vial izquierdo (conduce a Duitama), se tiene señalización vial preventiva y auxiliar de tránsito.

**Nota: se debe diligenciar el formato de lista de asistentes código. E-DO-TH-F-003 en cada puente visitado**

**COMPROMISOS**

**Se debe indicar la descripción del compromiso, el responsable y la fecha de cumplimiento.**

**RESPONSABLE DE LA VISITA**

| Nombres y Apellidos | Cargo | Firma |
|---|---|---|
| **Ing. Lina Riay** | **Profesional de Apoyo Contratista Externo** |  |
| **Ing. Javier Ivan Barreto Pinto** | **Pro9fesional Especializado** |  |

| Boyacá | FORMATO | VERSIÓN: 0 |
|---|---|---|
| | | CÓDIGO: E-DO-TH-F-003 |
| | LISTA DE ASISTENTES | FECHA: 05/Ago/2019 |

**TEMA:** VISITA TECNICA DE APOYO SEGUIMIENTO EJECUCION CONTRATOS.

**OBJETIVO:** VISITA DE SEGUIMIENTO PROYECTO "DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025" (CTO OBRA CO1.PCCNTR.8186181/2833/2025 -CTO INTERVENTORIA 2971/2025) -

**FECHA:** 9 de febrero de 2026 **HORA:** 9:30 a.m. **LUGAR:** Puente La Balsa - Duitama.

**RESPONSABLE:** JOSÉ LEONARDO ALVAREZ F **PROCESO:** SUPERVISION EJECUCION CONTRATO INTERVENTORIA.

| No | NOMBRE Y APELLIDOS | DOC DE IDENTIDAD | ENTIDAD / ORGANIZACIÓN | CARGO | TELEFONO | CORREO ELECTRONICO | MUNICIPIO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Giovanni Arenas | 13.492.457 | Contratista | Director | 3004976508 | gjuanmillozano@gmail.com | Duitama | |
| 2 | Alvaro Arenas Saavia | 1093799305 | Interventoria | Residente | 3134820735 | ingalvaroarenas@gmail | Duitama | |
| 3 | Liney Rios | 1057548480 | Gobernación de Boyacá | contratista | 3213355382 | lineyrios.infraestructura@gmail.com | | |
| 4 | Javier Ivan Barrera P. | 6.772.704 | Gobernación de Boyacá | Profesional Especializado | 3212043970 | ivan.barrera@boyaca.gov.co | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |

Powered by CamScanner

# CERTIFICADO BPIN
# PROYECTO

# CERTIFICACIÓN N° 202600000000919

**Proyectos Generales con recursos del Departamento de Boyacá**

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

## C E R T I F I C A:

1. Que el Proyecto **"DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025"**, presentado por la Secretaría de Infraestructura Pública, ha sido revisado de acuerdo a las normas y procedimientos vigentes en materia de proyectos del Banco de Proyectos de Inversión Pública del Departamento de Boyacá, en sus componentes técnico, legal, ambiental, requisitos de formulación y pertinencia.

2. Que el proyecto cumple con las condiciones y requisitos para otorgarle viabilidad técnica FAVORABLE, la cual ha sido expedida por la Secretaría de Infraestructura Pública, suscrita por **ARIEL ADOLFO VARGAS GAMEZ**, Director de Desarrollo de Infraestructura Vial, en la fecha 30 de diciembre de 2025.

3. Que el proyecto tiene un plazo de ejecución de **SEIS (06) MESES**, y ha sido aprobado por un valor total de "**TRECE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($13.219.894.889,00) MCTE**, de acuerdo con sus fuentes de financiación y vigencias presupuestales, así:

| FUENTE / AÑO | Vigencias Presupuestales | | | | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | |
| Propios Depto. | $ 13.219.894.889,00 | $ - | $ - | $ - | $ 13.219.894.889,00 |
| | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - |
| | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - |
| | $ - | $ - | $ - | $ - | $ - |
| **TOTALES** | $ 13.219.894.889,00 | $ - | $ - | $ - | $ 13.219.894.889,00 |

4. Que el proyecto se enmarca dentro del Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2027 "NUESTRO GRAN PLAN ES BOYACÁ" así:

| | | |
|---|---|---|
| **Estrategia de Desarrollo** | **2** | Tierra para Crecer y Productiva |
| **Dimensión de Desarrollo** | **2.4** | Modernización, conectividad y transporte multimodal para la Boyacá Grande |
| **Apuesta para el Desarrollo Territorial** | **2.4.1** | Conectividad segura para un Boyacá grande |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Objetivo apuesta** | Mejorar las condiciones de movilidad y conectividad en el territorio boyacense y su articulación nacional a través de una red de carreteras con capacidad, niveles de servicios, sostenible y seguridades adecuadas para la demanda de transporte actual y sobreviniente. | | | |
| **Meta PDD** | 13 | Puentes de la red terciaria con mantenimiento | **Aporte del proyecto** | 37 |
| **Meta PDD** | 13 | Puentes de la red secundaria con mantenimiento | **Aporte del proyecto** | 53 |

| | | |
|---|---|---|
| **SECTOR DE INVERSIÓN** | **24** | Transporte |
| **PROGRAMA** | **2402** | Infraestructura red vial regional |

**5.** Que el proyecto cumple los requisitos documentales y técnicos para su Registro en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del Departamento de Boyacá.

**6.** El presente proyecto se encuentra en fase de FACTIBILIDAD [1]

**7.** Que el proyecto se encuentra registrado en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del Departamento de Boyacá, en estado: VIABLE[2]

Se expide en la ciudad de Tunja, a los **siete (07) días**, del mes de enero de 2026.

**JAIRO ALEXANDER NEIRA SANCHEZ**
**Secretario de Planeación – Departamento de Boyacá**

Aprobó: Feizar Albeiro Chaparro Torres – Director de Inversión Pública – Secretaría de Planeación
Revisó: Cristian Andrés Guerra Cotes – Profesional Universitario
Elaboró: Diana Andrea Páez González – Profesional Externo

[1] No podrán iniciar procesos de contratación aquellos proyectos de inversión que se encuentren en fase de perfil.
[2] El registro de los proyectos ante el Banco de Proyectos de Inversión del Departamento en estado VIABLE, NO implica la asignación de recursos por parte de la Gobernación de Boyacá.

| | | |
|---|---|---|
| Gobernación de Boyacá | **FORMATO** | **VERSION: 3** |
| | | **CODIGO: E-DE-FP-F-018** |
| **CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA** | | **FECHA: 25/Feb/2025** |

# CERTIFICACION
## CONCEPTO DE VIABILIDAD

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA VIAL**
DE LA **"SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA"**

**CERTIFICA:**

Que el proyecto denominado **DIAGNOSTICO Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA MITIGAR EL RIESGO DE DAÑO Y/O COLAPSO DE PUENTES UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO POR LA AFECTACIÓN CAUSADA POR EFECTO DE LA OLA INVERNAL, DECLARADA EN VIRTUD DEL DECRETO DE CALAMIDAD PUBLICA NO. 0522 DE 24 DE MAYO DE 2025 ,** formulado por un valor total de TRECE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS ($**13.219.894.889,00**) MCTE, con plazo de ejecución de **SEIS (6) meses**.

1. Que el proyecto se enmarca en el Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2027" NUESTRO GRAN PLAN ES BOYACÁ"

2. Que una vez revisado el proyecto de acuerdo con las normas legales, requisitos de formulación, pertinencia, criterios de evaluación técnica, legal, institucional y socioeconómica vigentes, cumple con las condiciones y requisitos para que se le otorgue **VIABILIDAD FAVORABLE**.

3. Que el viabilizador ha revisado el proyecto de acuerdo con los requerimientos técnicos y metodológicos exigidos para la formulación y estructuración de Proyectos del Departamento de Boyacá, ha sido evaluado técnicamente el proyecto de forma integral y manifiesta que conoce y asume la responsabilidad que se pudiera derivar de la emisión del concepto de viabilidad, en especial cuando no se hubieran observado los requisitos exigidos para el tipo de proyecto.

   El formulador y/o diseñador del proyecto conserva su responsabilidad sobre la calidad y el contenido de los documentos técnicos que se aportan con el proyecto.

Tunja; 30 de diciembre de 2025

**ARIEL ADOLFO VARGAS GAMEZ**
**DIRECTOR DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA VIAL**
**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA**

**Vo. Bo. JOSÉ LEONARDO ÁLVAREZ FONSECA**
Secretario de infraestructura publica

**Revisó:** ARIEL ADOLFO VARGAS GAMEZ– DDIV
**Proyectó: Julian Fonseca –** Contratista